

RESOLUCIÓN N° 512

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE DERECHO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ASUNCIÓN (UAA), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Asunción, 16 de diciembre de 2024

VISTO: El proceso de evaluación desarrollado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, en la carrera de Derecho, dependiente de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y de la Comunicación de la Universidad Autónoma de Asunción (UAA), sede Asunción; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2072/2003 “*De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior*”, en su artículo 1°, establece que la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) tiene como finalidad evaluar y, en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior;

Que, la citada Ley en su artículo 22 establece: “*La acreditación es la certificación académica de una institución de educación superior o de una carrera o curso de posgrado, basada en juicio sobre la consistencia entre objetivos, los recursos y la gestión de una unidad académica. Comprende la autoevaluación, la evaluación externa y el informe final...*”;

Que, por Resolución N° 213 de fecha 19 de julio de 2018, se aprueban los documentos actualizados del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, para carreras de grado, y se autoriza su publicación;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha realizado el proceso de evaluación de la carrera de Derecho, dependiente de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y de la Comunicación de la Universidad Autónoma de Asunción (UAA), sede Asunción;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha analizado el informe de autoevaluación y el informe del Comité de Pares Evaluadores conformado por Mirian Acosta Alvarenga, Miguel Ángel Amaya Valdez y Sylvia Carolina Sosa Matiauda, a los efectos de redactar la síntesis evaluativa respectiva;

Que, el Consejo Directivo de la ANEAES, luego de un análisis exhaustivo del proceso de evaluación realizado, ha decidido acreditar por 4 años, la carrera de Derecho, dependiente de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y de la Comunicación de la Universidad Autónoma de Asunción (UAA), sede Asunción, según consta en el Acta N° 24 de fecha 16 de diciembre de 2024;

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción-Paraguay

Telefax: 595-21-328 6079 / 328 6081
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py



RESOLUCIÓN N° 512

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE DERECHO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ASUNCIÓN (UAA), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

-2-

Que, el artículo 82 de la Ley N° 4995 “De Educación Superior” establece: “La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera...”;

Que, el artículo 9° de la Ley N° 2072/2003 establece: “... Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expide la Agencia...”;

Que, según Decreto N° 6748 de fecha 26 de enero de 2017, Decreto N° 4919 de fecha 25 de febrero de 2021, Decreto N° 6933 de fecha 11 de abril de 2022, Decreto N° 6982 de fecha 26 de abril de 2022 y Decreto N° 7596 de fecha 05 de agosto de 2022, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior;

Que, según testimonio obrante en el Acta N° 05 labrada en fecha 22 de febrero de 2023, se reeligió a la Presidente del Consejo Directivo;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

**LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE
EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

RESUELVE:

- 1°.- ACREDITAR** por 4 años, la carrera de Derecho, dependiente de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y de la Comunicación de la Universidad Autónoma de Asunción (UAA), sede Asunción, a partir de la fecha de promulgación de la presente Resolución.
- 2°.- RECOMENDAR** a la Universidad Autónoma de Asunción (UAA), sede Asunción, a implementar las sugerencias de mejora enunciadas en el informe anexo a la presente Resolución, para la carrera de Derecho.



William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción-Paraguay

Telefax: 595-21-328 6079 /328 6081
E-mail: presidencia@aneacs.gov.py



RESOLUCIÓN N° 512

**POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR,
POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE DERECHO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y DE LA COMUNICACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ASUNCIÓN (UAA), SEDE ASUNCIÓN, EN EL
MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS
DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

-3-

- 3°.- DISPONER** la entrega del Plan de Mejoras en un plazo no mayor a 90 (noventa) días, a partir de la recepción de la presente Resolución. Dicha herramienta de gestión deberá responder al cumplimiento de las recomendaciones contempladas en el informe anexo a esta disposición.
- 4°.- COMUNICAR** y archivar.



Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente





AGENCIA NACIONAL DE
**EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN**
DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

TETA ROGAVUSU
**MBO'EHAOVUSUPEGUA
JEHEPYME'E**
HA NEMBOKUATIAHAPEGUA

MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado

Evaluación con fines de Acreditación

INFORME FINAL

Institución: Universidad Autónoma de Asunción

Carrera: Derecho

Unidad Académica: Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y de
la Comunicación

Sede/Filial: Asunción

Pares Evaluadores: 1. Mirian Beatriz Acosta Alvarenga (coord.)

2. Miguel Ángel Amaya Valdez (Pr.)

3. Sylvia Carolina Sosa Matiauda

Técnico de Enlace:



INTRODUCCIÓN

A. Presentación de la Institución

La Universidad Autónoma de Asunción es una universidad privada y autónoma, creada por la Ley N° 828/80. Su origen se remonta a la Escuela Superior de Administración y Gerencia de Empresas. Según su estatuto, es una institución sin fines de lucro que se establece bajo el régimen de la mencionada ley y se funda sobre la estructura física, financiera, administrativa y académica de la Escuela Superior de Administración y Gerencia de Empresas. La personería jurídica de la Universidad Autónoma de Asunción es ejercida por su Rectora en las áreas académica, pedagógica y de investigación, y por el Presidente del Consejo de Administración en las áreas administrativa, organizativa y económico-financiera, asistidos por sus respectivos Consejos, con las facultades establecidas en el Estatuto. La Universidad está constituida por la comunidad de profesores, alumnos y egresados de sus Facultades, Institutos, Escuelas Superiores y Centros de Apoyo, organizados de manera autónoma y pluralista, al servicio de la cultura y la enseñanza superior, la investigación científica y tecnológica, y la capacitación profesional y técnica. La Universidad Autónoma de Asunción se rige por la Constitución Nacional, los convenios internacionales ratificados, el Código Civil del Paraguay, la Ley N° 828/80 de Universidades, las leyes generales de la República aplicables, el Estatuto de la UAA, así como por los reglamentos, resoluciones, disposiciones y circulares emitidas por el Alto Gobierno de la UAA y el Consejo de Universidades. El Consejo Superior Universitario está conformado por la Rectora, el Vicerrector, un representante titular de los Decanos y Directores de Institutos y Escuelas (en proporción de uno por cada cinco Unidades Académicas Superiores o su diferencia), un representante titular de los profesores, un representante titular de los egresados no docentes, un representante titular de los estudiantes regulares elegido por los Delegados de Curso, un representante titular del estamento administrativo, un representante nombrado por el Presidente del Consejo de Administración de la UAA en representación de dicho Consejo, y el Secretario General Ejecutivo, quien además actúa como Secretario de Actas. La Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y de la Comunicación de la Universidad Autónoma de Asunción es la unidad académica de la cual depende la carrera de Derecho. Esta facultad se gobierna a través de la Organización Académica y Administrativa, con sus respectivos Consejos: el Consejo Superior Universitario y el Consejo de Administración, ambos en la alta gerencia de la Universidad Autónoma de Asunción. La facultad está compuesta por el Decanato, la Coordinación del Departamento de Derecho, a cargo de la carrera, la Gerencia de Facultad y la Secretaría de Facultad. La carrera de Derecho, en la modalidad presencial, se presenta a la convocatoria de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), con el fin de someterse al proceso de evaluación de la calidad académica con miras a la acreditación.

B. Descripción de la Visita

La visita de evaluación externa a la Carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y de la Comunicación de la Universidad Autónoma de Asunción se realizó en el marco de la Resolución ANEAES No 55/2022, que aprueba el protocolo para su implementación en la modalidad combinada, los días 9, 10, 11 y 12 de octubre de 2024. La organización de la visita se llevó a cabo según una agenda consensuada con la carrera. Participaron autoridades de la Universidad, tales como la Rectora, el Presidente del Consejo de Administración, el Decano entrante, el Decano saliente, el Gerente de Facultad, así como el personal de talento humano de los distintos sectores. Durante los cuatro días de la visita, el Comité sostuvo reuniones y entrevistas con las autoridades de la Universidad, la Carrera, la Coordinación Académica, la Vicedirectora Académica, la Dirección Administrativa, la Dirección Financiera, la Dirección de Formación e Innovación Docente, el Responsable de la Unidad de Apoyo Pedagógico, el Responsable de la Dirección de Tecnología Educativa, el Responsable de la Dirección de Tecnología de la Información, el Responsable de Comunicación Institucional, los miembros del Comité de Autoevaluación, el Director de Investigación, el Director de la Revista Jurídica, la Directora del Consultorio Jurídico, docentes colaboradores del Consultorio Jurídico, el Responsable de la Biblioteca, el Responsable de la Unidad de Evaluación Institucional, los responsables de Bienestar Estudiantil, docentes, estudiantes, egresados, empleadores, y personal administrativo y de apoyo, según lo establecido en la Agenda de Visita. Todos los actores académicos involucrados en el proceso mostraron una buena predisposición y respondieron a las consultas formuladas, aclarando las dudas solicitadas por este Comité de Pares. También se entregaron los documentos complementarios requeridos. El día 12 de septiembre de 2024, en el marco de la visita presencial, se realizó un recorrido por las instalaciones del Consultorio Jurídico ubicado en el Edificio Monteoliva (entre Oliva y Montevideo) y en el Edificio Jejuí, visitando las instalaciones de la Carrera, oficinas, biblioteca, sala de juicios orales, salas de informática y redacción, espacios destinados al personal administrativo, cantina, áreas de recreación y esparcimiento, auditorios y la unidad de apoyo a la inclusión. Asimismo, se revisaron los documentos institucionales puestos a disposición por la carrera, así como la información adicional solicitada durante la visita, obteniendo datos complementarios que respaldan el presente informe.



[Handwritten signature]

C. Evaluación de la calidad de los informes de autoevaluación, institucional y anexos

Tanto el Informe Institucional como el Informe de Autoevaluación han proporcionado una aproximación preliminar a la Institución y a la Carrera, lo que permitió al Comité de Pares emitir juicios iniciales que fueron verificados durante la visita en la modalidad combinada. El Informe de Autoevaluación fue elaborado por un comité compuesto por seis docentes de la Carrera. Su contenido se basó en documentación, encuestas y entrevistas realizadas a diversos miembros de la comunidad académica. El informe describe con suficiente detalle la situación actual de la Carrera, contrastándola con el Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Calidad en Educación Superior (ANEAES), y emite juicios que reflejan fortalezas y debilidades en las dimensiones evaluadas. Sin embargo, en algunos aspectos de ciertos componentes, no se logra una adecuada consistencia entre los juicios y los estándares de calidad de determinados indicadores, los cuales, en ocasiones, fueron erróneamente argumentados. Se observó una sobrevaloración de algunos indicadores, así como la falta de evidencias en ciertos casos para respaldar los diferentes indicadores. Esto requirió la provisión de información complementaria, la cual fue solicitada por el Comité de Pares antes y durante la visita, y entregada por la Carrera y la Institución en la medida de su disponibilidad. Los anexos estaban organizados por dimensión, criterio e indicador. Algunas de las situaciones sobrevaloradas en el Informe de Autoevaluación no fueron incluidas en el Plan de Mejoras, lo que resultó en un plan incompleto para impulsar la calidad de la carrera.

DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA				
Componente 1. Organización				
Criterio 1.1.1	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia de la Estructura Organizacional de la carrera	a. La estructura organizacional responde a las exigencias de la carrera.	Cumple Totalmente	La carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y de la Comunicación cuenta con un organigrama actualizado, aprobado por la Resolución N° 015/2021, firmada por el Decano Dr. Santiago Adán Brizuela Servín en julio de 2021. En dicho organigrama se visualizan las instancias correspondientes a la carrera de Derecho. Además, el Consejo de Administración de la Universidad Autónoma de Asunción, mediante la Resolución N° 06/2019 del 30 de agosto de 2019, aprobó la actualización del organigrama que estructura la organización de la Universidad Autónoma de Asunción. Las observaciones realizadas sobre el organigrama tanto de la Carrera como de la Universidad evidencian que dicha estructura cumple con las exigencias de la carrera.	Resolución Decanato Número 015/2021 Organigrama de la carrera de Derecho Resolución del Consejo de Administración de la Universidad Autónoma de Asunción N° 06/2019 Organigrama de la Universidad Autónoma de Asunción
	b. La estructura organizacional de la carrera es coherente con la unidad académica a que pertenece.	Cumple Totalmente	La coherencia entre la estructura organizacional de la carrera y el Departamento de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas, así como con la unidad académica de la carrera de Derecho de la Facultad a la que pertenece. Esto se verifica en el manual de cargos y funciones del año 2021, que en la página 3 incluye el organigrama de la carrera, aprobado por la Resolución N° 015, firmada por el Decano Dr. Santiago Adán Brizuela Servín en julio de 2021.	Resolución Decanato Número 015/2021 Organigrama de la carrera de Derecho Manual de Cargos y Funciones del año 2021
	c. La estructura organizacional de la carrera permite una adecuada coordinación de todos los estamentos de la carrera para lograr los objetivos.	Cumple Totalmente	Los estamentos previstos en el organigrama y el manual de cargos y funciones incluyen actividades y una descripción detallada de las tareas establecidas por la carrera. Presentan los responsables de los cargos directivos como el decanato y la coordinación académica informe de gestión en forma parcial y anual. Se evidencia con informe de los logros establecidos en el plan de desarrollo de la carrera y guarda relación con el objetivo de la carrera.	Resolución Decanato Número 015/2021 Organigrama de la carrera de Derecho Manual de Cargos y Funciones del año 2021 Contrato de trabajo
	d. Están definidas y formalizadas las funciones de las distintas instancias establecidas en la estructura organizacional.	Cumple Totalmente	La universidad cuenta con un estatuto y la carrera cuenta con un manual de cargos y funciones, ambos instrumentos están formalizados y permite visibilizar las funciones de las distintas instancias prevista en la estructura organizacional de la carrera.	Estatuto de la Universidad Autónoma de Asunción Resolución Decanato Número 015/2021 Organigrama de la carrera de Derecho Manual de Cargos y Funciones del año 2021



	e. Los cargos definidos en la estructura organizacional están cubiertos.	Cumple Totalmente	El organigrama de la carrera y la listas de funcionarios y directivos de la carrera, los cargos han sido cubiertos, como se ha constatado con la entrevista con el Decano saliente, Decano entrante, Coordinadora Académica saliente y entrante, Representante del Consejo de Administración, Gerente de Facultad y la agenda elaborada para la entrevistas durante los días de evaluación externa y la visita presencial.	Resolución Decanato Número 015/2021 Organigrama de la carrera de Derecho. Manual de Cargos y Funciones del año 2021. Resultado de entrevistas con el Decano saliente y entrante. Resultado de entrevistas con la Coordinadora saliente y entrante. Resultados de la entrevistas con la Gerente de Facultad. Resultado de la entrevista con la encargada de la Dirección Financiera. Resultado de la entrevista con representante del Consejo de Administración. Resultados de la observación durante la visita presencial
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	PLENO		5	
Juicio Valorativo del Criterio	La estructura organizacional de la carrera es pertinente, coherente y responde a las exigencias trazadas por la carrera, las funciones de las instancias formalizadas están definidas, los cargos definidos en la estructura organizacional de la carrera están cubiertos.			
Criterio 1.1.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están aprobadas y tienen en cuenta el enfoque de educación inclusiva.	Cumple Totalmente	Por resolución sin número y de fecha 22 de noviembre de 2022, firmado por el Prof. Dr. Santiago Brizuela, en la carrera se aprueba las políticas de inclusión educativa y se indica en la resolución que es de acuerdo al formato estandarizado de la Universidad Autónoma de Asunción y sus lineamientos, aplicable a la carrera de Derecho y del análisis se identifican que abarcan políticas de gestión de la discapacidad, de integración del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo derivadas de limitaciones visuales; integración del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo derivadas de limitaciones físicas que impiden la movilidad; políticas curriculares de acceso para el aprendizaje; de utilización de materiales pedagógicos. La Universidad declara en su Misión institucional "Somos una Universidad, inclusiva, comprometida con la innovación y la excelencia en la generación, transmisión, preservación y aplicación del conocimiento para beneficio de la sociedad."	Resolución de fecha 22 de noviembre de 2022 de aprobación las políticas de inclusión educativa Plan Estratégico Institucional 2022 -2026



**Eficacia e integridad
en la aplicación de las
Normativas y
Reglamentaciones que
rigen la carrera**

b. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera contemplan aspectos relacionados a protocolos de bioseguridad.	Cumple Totalmente	Por resolución Núm. 01/2023 del Consejo de Administración de la Universidad, de fecha 02 de enero de 2023, se renueva la conformación del Comité Interno de Prevención de Accidentes. Durante la entrevista con los responsables del Comité interno se ha evidenciado que desde el comité se articula y gestiona los aspectos relacionados con la bioseguridad, seguridad de la institución. La Universidad Autónoma de Asunción cuenta con un protocolo de instructivo de actuación elaborado y firmado por el técnico en seguridad y salud ocupacional Francisco Candia, con recomendaciones de medidas preventivas para proteger la seguridad y salud de las personas, medidas de higiene de las oficinas y recintos de la institución, recomendaciones específicas dirigida al personal que atiende al público directamente y protocolo ante posible caso de Covid 19. La carrera presenta un informe de Contingencia en donde se anexa las resoluciones dictadas y que contempla aspecto de bioseguridad.	Resolución Núm. 01/2023 del Consejo de Administración. Instructivo de actuación en seguridad y salud ocupacional. Resultado de entrevista con los responsables del Comité Interno de Prevención de Accidentes de la UAA Informe de Contingencia enero 2023. Protocolo de bioseguridad por el COVID-19. Resultado de la entrevista con la encargada de la Dirección Financiera. https://www.uaa.edu.py/cdn/files/97c72320ec6f9195f1dd98e92335.pdf
c. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están difundidas en diferentes medios accesibles.	Cumple Totalmente	Las normativas y reglamentaciones se difunden en la página web de la universidad https://www.uaa.edu.py/documentos y se evidencia su difusión en reuniones presenciales, virtuales, constatado en el orden del día en la agenda de reuniones con los docentes las reglamentaciones que deben conocer los docentes. En la entrevista los docentes y estudiantes expresaron que reciben en sus correos electrónicos las normativas y reglamentaciones.	https://www.uaa.edu.py/documentosAnexo Orden del día de las reuniones con docentes Resultados de entrevistas con docentes y estudiantes
d. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera se aplican sistemáticamente.	Cumple Parcialmente	La carrera cuenta un reglamento académico, que se respalda un sistema académico diseñado conforme conforme a las normativas institucionales que rigen los procesos académicos y administrativos de la carrera tales como promoción del estudiante, correlatividad de materias, en cuanto al sistema de evaluación del alumno, asistencia y se evidencia con la escolaridad del estudiante y el resultado de las encuestas. Sin embargo, el Profesor Santiago Adán Brizuela, como Decano de la carrera de Derecho en el año 2022, suscribió un mecanismo de revisión y actualización de los planes y programas de estudios de la carrera, que en su mayor parte hace referencia a la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Autónoma de Asunción. Esto evidencia que la carrera no realiza un análisis exhaustivo de las normativas y reglamentaciones internas ante de suscribir. Además, no se evidencia la aplicación sistemática del mecanismo aprobado por Resolución Núm. 02/2022, que carece de fecha. La carrera tampoco cuenta con evidencia que demuestre el cumplimiento del mecanismo de seguimiento del proyecto académico. Cabe señalar que el nombre de la Facultad ha sido cambiado; sin embargo, existen documentos institucionales posteriores a esa fecha que aún mantienen el nombre anterior.	Escolaridad de estudiantes DER UAA Resultados Evaluaciones DER UAA Informe Encuesta Docentes DER UAA Informe Encuesta Estudiantes DER UAA Reglamento académico de la UAA Resolución Núm. 02/2022- Mecanismo de revisión y actualización de los planes y programas de estudios de la carrera.
e. Las normativas que rigen la carrera contemplan aspectos que regulan el desempeño ético de sus miembros.	Cumple Totalmente	Se anexa como evidencia un Código de Ética, aprobado por resolución del Rectorado Nro 15/2015. En la página web se encuentra difundido un código de ética actualizado en febrero de 2024, que regula el desempeño ético de sus miembros, en ella se indica los valores y deberes éticos en las relaciones con las demás autoridades de la Institución, docentes, estudiantes, personal administrativo y de apoyo.	Código de Ética aprobado por resolución del Rectorado N1 15/2015 https://www.uaa.edu.py/cdn/files/e9a0debbfd47f8e852cca7d24c86.pdf



[Handwritten signature]

	f. Las normativas y reglamentaciones de la carrera se actualizan de acuerdo a las necesidades.	Cumple Totalmente	Se constata que la carrera actualiza sus normativas y reglamentaciones conforme a las necesidades del contexto. Se ha actualizado el reglamento académico y el código de ética. Se ha actualizado el Manual de Cargos y Funciones por resolución Decanato Número 07/2021, por resolución 015/2021 se ha actualizado la estructura organizacional y por resolución N° 06/2019 se ha actualizado el organigrama que estructura el organigrama de la Universidad Autónoma de Asunción.	Rgto. Académico actualizado Código de Ética Actualizada Resolución N° 07/2021-Manual de Cargos y Funciones Resolución 015/2021 - Actualización de la estructura organizacional. Resolución N° 06/2019 - Actualización el organigrama.
	g. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera son conocidas por toda la comunidad educativa.	Cumple Totalmente	Las normativas se encuentran difundidas en la página web de la Universidad Autónoma de Asunción. Los resultados de las encuestas aplicadas evidencia que las normativas y reglamentaciones son conocidas por la comunidad educativa de alumnos y docentes.	Informe Encuesta Docentes Informe Encuesta Estudiantes https://www.uaa.edu.py/documentos
Juicio Valorativo del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	SATISFACTORIO		4	
Juicio Valorativo del Criterio	Las normativas están aprobadas, en la institución se contemplan aspecto de bioseguridad y se tiene en cuenta el enfoque de la educación inclusiva como política institucional. La Universidad socializa sus normativas que rigen en la carrera de Derecho en la página web, son conocidas por la comunidad académica y se evidencia de su aplicación sistemática. Asimismo, cuentan con regulaciones que orientan la conducta ética de sus miembros. La carrera dispone de evidencia que respalda la actualización de normativas conforme a las necesidades. Sin embargo, la carrera carece de evidencia sobre la aplicación sistemática de los mecanismos de seguimiento del proyecto académico, así como de la revisión y actualización de los planes y programas de estudio.			



Componente 2. Gestión				
Criterio 1.2.1.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. La oferta educativa es resultado de un riguroso estudio de las necesidades y posibilidades del medio externo.	No Cumple	La carrera no cuenta con estudio del medio externo que permita determinar que la oferta educativa es el resultado de las necesidades, sin embargo lo han hecho un estudio de viabilidad económica-financiera -sostenibilidad y donde se concluye que la carrera de Derecho es sostenible a lo largo del tiempo. La carrera carece de un informe respecto a los resultados del estudio de las necesidades y demandas del medio externo.	Estudio de viabilidad económica-financiera -sostenibilidad
	b. El proyecto académico implementado está aprobado conforme a las normativas vigentes.	Cumple Parcialmente	El proyecto académico implementado está aprobado por Resolución Nro. 164/2017 del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES). Por resolución del rectorado Nro 24/2009 de fecha 10 de octubre de 2009 de la Universidad Autónoma de Asunción se ha aprobado la actualización del proyecto educativo de la carrera de Derecho y donde se indica que se implementará desde el año lectivo 2010, en lo referente al perfil de egreso, carga horaria de la carrera, plan de estudios y malla curricular, con mesa de entrada ante el CONES Nro 798 de fecha 22 de marzo de 2017. Sin embargo, la carrera no ha dado cumplimiento para la actualización del proyecto académico de conformidad a las normativas vigente de CONES.	Resolución Nro. 164/2017 del Consejo Nacional de Educación Superior Resolución del Rectorado N° 24/2009 Nota al CONES con mesa de entrada ante el CONES Nro 798 de fecha 22 de marzo de 2017
	c. La carrera prevé recursos humanos (directivos, docentes, personal administrativo y de apoyo), en número y cualificación, para la implementación efectiva de la oferta educativa.	Cumple Parcialmente	El Decano, según el organigrama de la carrera, depende del Rectorado, Vicerrectorado y el Consejo de Facultad, y dirige la carrera, siendo elegido cada tres años conforme al estatuto de la Universidad. Los estamentos previstos en el organigrama y el Manual de Cargos y Funciones, como el Decano, el Coordinador Académico, la Secretaría y la Gerencia de Facultad, incluyen una descripción detallada de las tareas para cada puesto. La carrera cuenta con docentes especializados en sus respectivas áreas de enseñanza y recibe apoyo del personal administrativo de otras dependencias, como la biblioteca, el centro de información al alumno, soporte informático y tecnológico, la dirección financiera y la unidad centralizada de evaluación institucional, que prestan servicios a todas las unidades académicas de la Universidad. Sin embargo, la carrera carece de docentes a tiempo completo, como lo establece el Manual de Cargos y Funciones. Del análisis de los currículos y la caracterización del perfil de los funcionarios y directivos, así como de las entrevistas con las coordinadoras académicas salientes y entrantes, y los contratos de trabajo revisados, se evidencia un cambio constante en la persona encargada de la coordinación académica de la carrera. La actual coordinadora académica, de profesión abogada y con especialización en didáctica universitaria, es novel en el cargo y carece de experiencia en gestión universitaria y la implementación de proyectos académicos. Durante la entrevista, se constató que aún no ha ejecutado todas sus funciones, como la realización de visitas periódicas a las aulas para verificar las técnicas didácticas empleadas por los profesores y asegurar que el desarrollo de las materias se ajuste al "Plan de desarrollo de clases".	Estatuto de la Universidad Autónoma de Asunción Manual de Cargos y Funciones de la carrera de Derecho Caracterización Funcionarios DER UAA Contrato Docentes DER UAA Res. Nombramiento Decano DER UAA Contrato Coordinador DER UAA Contrato Gerencia Facultad DE UAA CV Personal Administrativo DER UAA Organigrama Facultad DE UAA Organigrama Institucional DER UAA Manual Procedimientos y Rgto. Interno Trabajo_DER UAA Unidad de Formación Docente DER UAA Resultados de las entrevistas con la coordinadoras académica saliente y entrante-



Handwritten signature in blue ink.

**Pertinencia y eficacia
en la gestión del
Proyecto Académico**

d. La carrera prevé recursos presupuestarios suficientes para satisfacer las necesidades de la misma.	Cumple Totalmente	Los presupuestos de los años de la cohorte evaluada se han adjuntado. La carrera evidencia un presupuesto interno, donde se contemplan las necesidades y responden al Plan de Desarrollo de la carrera de Derecho. Según el resultados de las entrevistas el presupuesto de la carrera es insertado en el Presupuesto Institucional, con cuentas madres unificadas toda las unidades académicas, también se informó durante la entrevista que los recursos presupuestarios destinados al pago de los honorarios y seguridad social del IPS se encuentran disponible en tiempo y forma. La Universidad cuenta con presupuesto de carácter centralizado de acuerdo a su normativa de organización interna de la institución.	Presupuestos de la Facultad DE UAA Ejecución Presupuestaria DER UAA Resultados de las entrevistas con el Presidente del Consejo de Administración y la Gerente de Facultad - Administrativa
e. La carrera prevé recursos de infraestructura, equipamientos, materiales e insumos requeridos para la implementación eficaz de la misma, considerando el enfoque de educación inclusiva.	Cumple Totalmente	Durante el recorrido por las instalaciones de la Universidad y la carrera se pudo observar recursos para la infraestructura, equipamientos, materiales e insumos requeridos para la implementación de la carrera considerando el enfoque inclusivo.	Resultado de observación durante la visita presencial Planos Edificios de Monteoliva, Jejuí y de Campus Planos de Accesibilidad
f. La carrera dispone de mecanismos formales de seguimiento al cumplimiento del Proyecto Académico.	Cumple Parcialmente	En la carrera, el Decano presenta un informe de gestión que se enmarca en el seguimiento al cumplimiento del Proyecto Académico. Durante la entrevista y la visita presencial, se constató que la carrera cuenta con dispositivos y sistemas informáticos institucionales para verificar el cumplimiento de las convocatorias de las materias, la contratación de clases de docentes, los horarios de desarrollados, el control cruzado de asistencia de docentes y la asistencia de estudiantes. También se informó en las entrevistas que se está implementando desde la plataforma Moodle para el monitoreo de las actividades académicas por asignaturas en la carrera. Entre los documentos presentados como evidencia se incluye un instrumento de evaluación y seguimiento del Proyecto Académico de las carreras habilitadas en la Universidad Autónoma de Asunción y sus diversas unidades académicas, elaborado por la unidad de evaluación institucional, sin resolución y fecha de aprobación. La institución no ha considerado los lineamientos básicos del CONES para el seguimiento interno del proyecto académico. El mecanismo anexo no prevé la evaluación de los aspectos normativos; prácticas; pasantías supervisadas, extensión, investigación; convenios y la periodicidad de su aplicación.	Resolución Decanato N° 02/2022.- Evaluación y seguimiento del Proyecto Académico. Informes de gestiones del Decanato. Informe de cumplimiento del Plan de Desarrollo. Resultados de las entrevistas con el Decano, Coordinación Académica saliente y entrante. Resultados de las observaciones realizadas durante la visita presencial en las oficinas del Departamento de Derecho. Instrumento de evaluación y seguimiento del Proyecto Académico de las Carreras habilitados en la Universidad Autónoma de Asunción.



[Handwritten signature]

g. La carrera aplica mecanismos de actualización del Proyecto Académico de manera sistemática.	Cumple Parcialmente	Por resolución Núm. 02/2022, sin fecha, firmada por el Decano Santiago Adán Brizuela Servín, se reglamenta el mecanismo de revisión y actualización de los planes y programas de estudios. Durante la entrevista con los docentes, mencionaron que reciben capacitación para actualizar los programas de estudios de la carrera, con el propósito de transitar del diseño curricular por objetivos al modelo pedagógico basado en el enfoque por competencias. El Art. 24 del Reglamento Académico de la Universidad Autónoma de Asunción establece que cualquier modificación en los programas analíticos de las materias o en la tabla de prerequisites debe ser propuesta al Consejo de Facultad o al Departamento Académico, y con su autorización no requiere la aprobación del Consejo Superior Universitario, siendo elevada a este último únicamente para la homologación de los cambios. Sin embargo, no se ha evidenciado mediante un medio de verificación tangible la implementación efectiva del mecanismo con las actualizaciones mencionadas, y dicho mecanismo desatiende disposiciones de la normativa del CONES. Tampoco se ha evidenciado, a través de resoluciones de aprobación, la actualización de los programas que se han trabajado y que, según se menciona en las entrevistas, ya están siendo implementados.	Resolución Decanato N° 02/2022. Resultados de las entrevistas con los docentes. Reglamento Académico de la Universidad Autónoma de Asunción.
h. La carrera prevé mecanismos de adecuaciones curriculares y ajustes razonables en concordancia con las necesidades de las personas con discapacidad.	Cumple Totalmente	La Universidad Autónoma de Asunción cuenta con una Unidad de Apoyo a la Educación Inclusiva, dependiente del Rectorado, que según lo manifestado en las entrevistas, brinda servicios a todas las unidades académicas. Se mencionó que esta unidad cuenta con profesionales en psicología, fonoaudiología y psicopedagogía, y ofrece servicios de apoyo educativo. En lo que respecta a la carrera de Derecho, hasta la fecha de la evaluación externa, no se han registrado necesidades de adecuación curricular nos indicó la responsable de la unidad de evaluación institucional y se evidencia con un informe.	Resultado de la entrevista con la responsable unidad de evaluación institucional Mecanismo Inclusión Educativa DER UAA Resolución del Rectorado Nro 05/2022 que crea la Unidad Apoyo Inclusión Informe situacional Unidad de apoyo a la inclusión - carrera Derecho -
i. Se evidencia el compromiso de los directivos en la capacitación de la comunidad académica en temas relacionados a la bioseguridad y situaciones de emergencia.	Cumple Totalmente	La carrera y la universidad cuentan con un protocolo de bioseguridad por el COVID-19, de acuerdo con los requerimientos de las autoridades de salud de Paraguay. Se observan evidencias de capacitación en bioseguridad y en situaciones de emergencia. La institución cuenta con Reglamento de Laboratorio de Informática para el uso y cuidados.	Capacitación Bioseguridad y Situaciones Emergencia. Imágenes de Talleres Bioseguridad y Situaciones Emergencia. Reglamento de Laboratorio de Informática Certificado de participación en Seguridad e higiene en el ámbito laboral COVID-19.
j. La carrera cuenta con mecanismos que garanticen el desarrollo efectivo de las actividades ante posibles casos de emergencia que afecten el funcionamiento institucional.	Cumple Totalmente	La carrera cuenta con un Plan de Emergencia del año 2019, en el cual se establecen los procedimientos para cada tipo de situación de emergencia. Mediante la Resolución de Rectorado No. 09/2020, en el marco de la emergencia sanitaria nacional y las disposiciones gubernamentales, se estableció la aplicación de herramientas digitales de enseñanza-aprendizaje en todas las carreras de grado y programas de posgrado implementados por la Universidad Autónoma de Asunción. El edificio cuenta con iluminaciones con sensores en casos de emergencias y se activan en forma automática en las diferentes secciones y plantas de salidas de emergencias.	Plan de Emergencia del año 2019- Plan de Emergencia Resolución de Rectorado No 09/2020, en el marco de la emergencia sanitaria nacional. Resultados de la observación durante la visita presencial.



Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	SUFICIENTE		3	
Juicio Valorativo del Criterio	La carrera no cuenta con un estudio del entorno externo que permitan determinar que la oferta educativa es el resultado de un análisis riguroso de las necesidades del contexto. La carrera no dispone de docentes a tiempo completo contemplado en el manual de cargos y funciones y de recursos humanos estables con experiencia y cualificación en la gestión universitaria, especialmente en el área de coordinación académica de la carrera de Derecho. El proyecto académico implementado está aprobado por la Resolución Nro. 164/2017 del Consejo Nacional de Educación Superior. Las infraestructuras son adecuadas y cuentan con los recursos necesarios para la infraestructura, equipamiento, materiales e insumos requeridos para la implementación de la carrera, considerando el enfoque inclusivo. Además, disponen de un instrumento de evaluación y seguimiento del proyecto académico de las carreras habilitadas en la Universidad Autónoma de Asunción y sus diversas unidades académicas, elaborado por la unidad de evaluación institucional. Asimismo, cuentan con una Unidad de Apoyo a la Educación Inclusiva, dependiente del Rectorado. Se evidencia la capacitación de la comunidad académica en temas relacionados con la bioseguridad y situaciones de emergencia, y se dispone de mecanismos que garantizan el desarrollo efectivo de las actividades ante posibles casos de emergencia. Sin embargo, la carrera no ha evidenciado la actualización del modelo pedagógico del proyecto académico conforme a las normativas y lineamientos de CONES. El instrumento de evaluación y seguimiento del Proyecto Académico de institución no está formalizado y no prevé la periodicidad de su aplicación. No se ha evidenciado la implementación del mecanismo de revisión y actualización de los planes y programas de estudio; del instrumento de evaluación y seguimiento del Proyecto Académico de institución no está formalizado y no prevé la periodicidad de su aplicación y no se evidencia la implementación efectiva del instrumento de evaluación y seguimiento del Proyecto Académico.			
Criterio 1.2.2	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. El Plan de Desarrollo es elaborado con la participación de todos los actores educativos.	Cumple Totalmente	En las actas Núm. 02/19 de fecha 8 de julio de 2019, Núm. 01/21 de fecha 12 de abril de 2021, Núm. 02/2022 de fecha 4 de julio de 2022 y Núm. 1/2022 de fecha 28 de febrero de 2022, se observa la participación del Decano, representante docente, representante de graduados no docentes y representante de estudiantes en la socialización, estudio y actualización del Plan de Desarrollo de la carrera de Derecho.	Acta N° 02/19 de fecha 8 de julio de 2019 Acta N° 01/21 de fecha 12 de abril de 2021 Acta N° 02/2022 de fecha 04 de julio de 2022 Acta N° 1/2022 de fecha 28 de febrero de 2022
	b. El Plan de Desarrollo está aprobado por la autoridad respectiva.	Cumple Totalmente	El Plan de Desarrollo de la carrera de Derecho periodo 2022-2026 en donde se especifican los objetivos institucionales de la Universidad Autónoma de Asunción, objetivos de la carrera de Derecho, indicadores a ser logrados a mediano y a largo plazos, las actividades a ser realizado por la carrera, los responsables de las actividades, los recursos, los medios de verificación de cada indicador y que fue aprobado por el Decanato por Resolución Núm. 01/2022 de fecha 18 de febrero de 2022.	Resolución N° 01/2022 de fecha 18 de febrero de 2022. Plan de Desarrollo de la carrera de Derecho periodo 2022-2026.
	c. El Plan de Desarrollo es coherente con el Plan Estratégico Institucional y los objetivos de la carrera.	Cumple Totalmente	El Plan de Desarrollo de la carrera de Derecho periodo 2022-2026 al contrastar con el Plan Estratégico Institucional actualizado de la Universidad Autónoma de Asunción correspondiente al periodo 2022-2026, aprobado por resolución del Rectorado N° 02/2022 de fecha 26 de enero de 2022 y los objetivo de la carrera de Derecho de formar abogados íntegros y capaces de desarrollar criterios jurídicos propios dotándolos de sólidos conocimientos teóricos y prácticos, capacitarlos en la utilización de las herramientas tecnológicas de última generación, y transmitirles valores sociales, se observan un relacionamiento coherente entre ellos.	Plan de Desarrollo de la carrera de Derecho periodo 2022-2026. Plan Estratégico Institucional actualizado de la Universidad Autónoma de Asunción correspondiente al periodo 2022-2026. Objetivo de la carrera de Derecho.



Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo	d. Las acciones previstas en el Plan de Desarrollo se realizan según lo programado.	Cumple Parcialmente	Las acciones previstas en el Plan de Desarrollo para los años evaluados en esta cohorte se han ejecutado gran parte conforme a lo programado. Sin embargo, entre los objetivos no alcanzados se menciona la incorporación de al menos un profesor de tiempo completo en investigación, 25% de los nuevos profesores contratados por concurso docente y la falta de evidencia sobre la actualización del proyecto académico basado en competencias, en conformidad con la Resolución CONES Núm. 116/2017, específicamente el artículo 3, letra e. Esta resolución establece que se deberá solicitar la actualización de los Proyectos Académicos ante situaciones como "cambio en el diseño curricular o proyecto académico". El artículo 6 de la misma resolución señala que las instituciones de educación superior podrán implementar las actualizaciones una vez que el Proyecto sea presentado ante el CONES para su aprobación. Durante la entrevista, tanto los docentes como las coordinadoras académica saliente y entrante indicaron que los programas de estudios se han actualizado al enfoque pedagógico por competencias y que su implementación está siendo gradual.	Plan de Desarrollo de la carrera de Derecho periodo 2022-2026. Informe de Cumplimiento Plan Desarrollo de la carrera. Informe de Gestiones del Decanato. Informe Gestión Coordinación de la carrera de Derecho. Resultados de las entrevista con los docentes, las coordinadoras académica saliente y entrante.
	e. El Plan de Desarrollo incluye recursos presupuestarios suficientes para su implementación.	Cumple Totalmente	En el Plan de Desarrollo de la carrera de Derecho periodo 2022-2026, se indica en apartado Recursos, las acciones que requieren de recursos presupuestarios. Durante la entrevista los responsable de la Gerencia General, Dirección Administrativa y Dirección Financiera se menciona que los presupuestos están disponible para su ejecución actualmente. En el informe se menciona que no fue posible el efectivo cumplimiento en tiempo de las acciones planificadas, justificada por la incidencia de la pandemia COVID-19. En el informe de cumplimiento del plan de mejoras no se indica que las metas no lograda sea a consecuencia de no contar con recursos presupuestarios.	Plan de Desarrollo de la carrera de Derecho periodo 2022-2026 Informe de Cumplimiento Plan Desarrollo de la carrera Resultados de las entrevista con los responsable de la Gerencia General, Dirección Administrativa y Dirección Financiera
	f. La carrera cuenta con mecanismos de seguimiento del cumplimiento de las acciones previstas en el Plan de Desarrollo.	Cumple Totalmente	Mediante la Resolución Núm. 38/2023, de fecha 29 de agosto de 2023, el Rectorado aprobó el mecanismo de medición del cumplimiento del Plan de Desarrollo, cuyo objetivo es evaluar cuantitativamente el grado de cumplimiento del plan propuesto por cada facultad para el año académico. El mecanismo establece la creación de columnas con los objetivos definidos por cada facultad, la meta propuesta, el porcentaje alcanzado y las acciones/actividades correspondientes a cada año. Se adjunta evidencia de la implementación del mecanismo de seguimiento de las acciones previstas en el Plan de Desarrollo de la carrera, aprobado formalmente por el Rectorado de la Universidad Autónoma de Asunción.	Resolución Núm. 38/2023, de fecha 29 de agosto de 2023. Mecanismo de medición del cumplimiento del Plan de Desarrollo aprobado formalmente por el Rectorado de la Universidad Autónoma de Asunción. Informe de Cumplimiento Plan Desarrollo de la carrera
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	SATISFACTORIO		4	
Juicio Valorativo del Criterio	El Plan de Desarrollo para el periodo 2022-2026 fue elaborado con la participación de representantes de docentes, estudiantes, egresados, personal no docente y el Decano, y fue aprobado mediante la Resolución Núm. 01/2022 del 18 de febrero de 2022. Este plan es coherente con el Plan Estratégico Institucional actualizado de la Universidad Autónoma de Asunción para el periodo 2022-2026, así como con los objetivos de la carrera de Derecho. La institución prevé recursos presupuestarios para cumplir con los objetivos de desarrollo y cuentan con mecanismo de seguimiento formalmente aprobado y implementado. Sin embargo, entre los objetivos no alcanzados se encuentran la incorporación de un profesor de tiempo completo en investigación, la contratación del 25% de los nuevos profesores mediante concurso docente y la actualización formal del proyecto académico basado en competencias.			



[Handwritten signature]

Criterio 1.2.3	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad	a. La carrera cuenta con instancias formales que se encarga del aseguramiento de la calidad.	Cumple Totalmente	La Unidad de Evaluación Institucional es la instancia formal encargada del aseguramiento de la calidad en la Universidad, del análisis documental se observa que tiene como objetivo de coordinar las actividades relacionadas con la evaluación interna de la institución y los procesos de acreditación de carreras a nivel nacional e internacional, en el marco del aseguramiento de la calidad. Durante la entrevista, la responsable de la unidad indicó que trabajan de manera coordinada con la Coordinación del Departamento de la Carrera de Derecho, que se encarga de hacer el seguimiento a las diversas acciones orientadas al logro de la calidad educativa desde el ámbito académico y cuenta con el organigrama de la unidad.	Manual de cargos y funciones de Coordinador Descripción de Funciones Unidad Evaluación Institucional Resultados de la entrevista con la responsable de la Unidad de Evaluación Institucional Organigrama de la unidad de evaluación institucional
	b. La carrera prevé procesos evaluativos en todos los ámbitos de su gestión en el marco del aseguramiento de la calidad.	Cumple Totalmente	En las entrevistas con estudiantes y egresados, mencionaron que evalúan a sus docentes de manera semestral. La carrera evidencia los instrumentos de evaluación de desempeño utilizados para directivos, docentes, personal administrativo y de apoyo, los cuales incluyen indicadores para la evaluación de la gestión, que guarda relación con calidad educativa. El Decano saliente de la Facultad presenta informe de gestión, indicó que se realizan un seguimiento a la gestión de la coordinación académica, así como al personal administrativo y de apoyo, a través de encuestas, análisis de informes de gestión y planillas de control de la gestión académica. En la institución la Unidad de evaluación Institucional según el manual tiene la funciones de coordinar las actividades relacionadas con la evaluación interna de la institución y a los procesos de acreditación de carreras de carácter nacional e internacional en el marco del aseguramiento de la calidad. La unidad de evaluación institucional evidencia que presenta informe en el claustro docente. A nivel interno, la institución cuenta procedimiento de auditoría interna en la carrera para la evaluación de la gestión a instancia del Consejo de Administración. La carrera evaluó el cumplimiento del Plan Estratégico 2019-2020. Se evidencia una evaluación parcial de las metas logradas en el Plan de Desarrollo 2021-2026.	Resultados de entrevistas con estudiantes, egresados. Instrumentos varios de Evaluación Desempeño a diferente actores de comunidad educativa - docentes- coordinación académica - funcionarios. Informe Gestión Coordinación DER UAA. Resultados de entrevistas con decano saliente Informe de Gestión del Decano Resultado de la entrevista con la responsable de la Unidad de Evaluación Institucional Informe del claustro por periodo académico 2023. Funciones de la Unidad de Evaluación Institucional. Evaluación parcial del Plan de Desarrollo 2021-2026 Evaluación Plan Estratégico 2019-2020
	c. Los procesos evaluativos planificados se implementan sistemáticamente.	Cumple Totalmente	A través de los calendarios académicos de los semestres de otoño y primavera de los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, la planificación de la evaluación de desempeño, las evaluaciones de aprendizajes y la implementación del proyecto académico. Asimismo, se constata que los docentes aplican las evaluaciones con la frecuencia establecida en el calendario académico. Además, se evidencia con capturas de pantalla las muestras de las encuestas utilizadas en el proceso de evaluación de desempeño docente. En las planificaciones de clases de los docentes presentados en la Coordinación academia, se prevén tres etapas de evaluaciones con especificaciones de fechas por cada asignaturas.	Calendarios Académicos año 2018. Calendarios Académicos año 2019. Calendarios Académicos año 2020. Calendarios Académicos año 2021. Calendarios Académicos año 2022. Proyecto Académico de la Carrera de Derecho. Planificación de clases de los docentes. Captura de pantalla de Encuestas Evaluación Desempeño DER UAA Acta Complementaria de evaluaciones DER UAA Planificación de clases de los docentes.



[Handwritten signature]

	d. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son socializados con los miembros de la comunidad educativa.	Cumple Totalmente	En la entrevista con las coordinadoras saliente y entrante, decano saliente y entrante, docentes, personal administrativo y de apoyo indicaron que son evaluados y que le son socializado el resultado de sus evaluaciones. En el instrumento de evaluación del personal administrativo, se registra que los funcionarios reciben y firman al pie de los documentos que contienen la evaluación realizada por sus superiores. El responsable de la Unidad de Evaluación Institucional lleva a cabo los procesos evaluativos de los directivos y administrativos en el claustro docente. Se ha tenido acceso a actas de reuniones que evidencian que la autoevaluación de la carrera fue socializada con la comunidad educativa.	Resultado de las entrevista con las coordinadoras saliente y entrante, decano saliente y entrante, docentes, personal administrativo y de apoyo Resultado de encuesta aplicada en los claustros docentes Instrumentos de evaluación aplicadas a administrativos. Resultados de la entrevista con la responsable de la Unidad de Evaluación Institucional Informe de la unidad de evaluación institucional del claustro docente. Acta de reuniones de socialización de la
	e. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son utilizados para introducir mejoras en la carrera.	Cumple Totalmente	En las actas de reuniones virtuales con docentes, se observa que uno de los puntos tratados es la evaluación de los criterios de desempeño docente, monitoreados por la responsable de la Coordinación Académica de la carrera de Derecho. Asimismo, en las actas de reuniones del Consejo de Facultad, se evidencia el abordaje de temas relacionados con el fortalecimiento de los mecanismos de comunicación interna y externa. De la encuesta aplicada a los docentes, se refleja que el 69,23% de los encuestados están totalmente de acuerdo en que los mecanismos de control académico que se aplican de manera sistemática. En las entrevistas se constató que la institución realiza cursos de capacitación para docentes en áreas como el diseño de instrumentos de evaluación del aprendizaje, planificación, uso de tecnologías como estrategias de enseñanza, metodologías activas, estudio de casos y retroalimentación del aprendizaje. Asimismo, se ofrece capacitación al personal administrativo y de apoyo; para introducir mejoras en la carrera.	Actas Reuniones con docentes Agenda Reuniones Docentes Informe Encuesta Docentes DER UAA Resultados de entrevistas con el responsable de la Dirección e Innovación Docente. Resultados de entrevistas con la responsable responsable de Unidad de Apoyo Pedagógico Resultados de entrevistas con la responsable de la Dirección de Tecnología Educativa de la UAA
	f. Los diferentes actores educativos demuestran satisfacción con los procesos evaluativos implementados.	Cumple Totalmente	En las entrevistas realizadas durante la visita, tanto los docentes como los estudiantes manifestaron su satisfacción con los procesos evaluativos implementados. Según la encuesta aplicada a los docentes, el 69,23% de los encuestados está totalmente de acuerdo en que los mecanismos de control académico se aplican de manera sistemática, el 19,23% está de acuerdo, el 11,54% está medianamente de acuerdo y ninguno expresó estar en desacuerdo, lo que resultó en un 0,00% en la opción de desacuerdo.	Resultados de entrevistas con estudiantes Resultados de entrevista con docentes Informe Encuesta aplicada de Docentes
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	PLENO		5	
Juicio Valorativo del Criterio	La carrera cuenta con instancias formales que se encargan del aseguramiento de la calidad y es la Unidad de Evaluación Institucional es la instancia formal encargada del aseguramiento de la calidad tanto en la Universidad como en la carrera. La carrera prevé procesos evaluativos en todos los ámbitos de su gestión, en el marco del aseguramiento de la calidad, los cuales están planificados en el calendario académico; los resultados evaluativos implementados en la carrera son socializados con los evaluados y los miembros de la comunidad educativa expresan conformidad con los procesos implementados. El resultado de la autoevaluación de la carrera se evidencia su socialización con la comunidad educativa y cuentan con mejoras implementadas tras los procesos evaluativos, docentes, personal administrativo y de apoyo.			



Criterio 1.2.4	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia en la gestión de la Información y Comunicación	a. La carrera cuenta con mecanismos de comunicación interna y externa establecidos formalmente.	Cumple Totalmente	El mecanismo de comunicación interna y externa se evidencia en un documento denominado Políticas de comunicación interna y externa de la Universidad Autónoma de Asunción y según el documento la Dirección de Comunicación es la responsable de coordinar los procesos de comunicación de la Universidad, propiciando el principio de veracidad y accesibilidad de la información, estableciendo mecanismos de comunicación que faciliten a la comunidad educativa, y a la sociedad, el acceso a la información. En el documento se indica que el objetivo general de la Comunicación, en la Universidad Autónoma de Asunción, es el de lograr la interacción entre el público interno y el público externo.	Políticas de comunicación interna y externa de la Universidad Autónoma de Asunción
	b. Los mecanismos de comunicación interna y externa se aplican sistemáticamente.	Cumple Totalmente	La carrera evidencia con capturas de pantallas de página web, Facebook institucional de la carrera, trípticos, WhatsApp institucional UAA, notas de prensa, publicidad, periódico mural UAA News. Durante el recorrido por las instalaciones se ha observado un espacio denominado Centro de Información al Alumno (CIA) ubicado en la planta baja del edificio.	Políticas de comunicación interna y externa de la Universidad Autónoma de Asunción Capturas de pantalla de redes sociales de la carrera. Resultados de la observación durante la visita presencial. https://www.uaa.edu.py/formularios-solicitudes
	c. La carrera cuenta con un sistema de información confiable que garantiza la preservación de los registros académicos.	Cumple Totalmente	En la entrevista con el responsable de comunicación, se indicó que la institución cuenta con un sistema de información propio, confiable y operativo, tanto en el área académica como en la administrativa. Este sistema incluye software como el Sistema de Control de Alumnos, que permite analizar diversos aspectos académicos y evaluativos de la carrera, estudiantes y docentes, así como el Sistema de Organización de Datos de Evaluación y el Sistema de Contabilidad. Además, la institución dispone de una página web que sirve como soporte de información, proporcionando datos actualizados y confiables para toda la comunidad educativa y el público en general.	Resultados de las Entrevistas con los Responsables de Comunicación Institucional, Dirección de Comunicación y el Responsable del Centro de Información al Alumno Reporte del Sistema Académico
	d. La información proveída por el sistema se utiliza para la toma de decisiones.	Cumple Totalmente	En la entrevista con la coordinadora académica saliente, indicó que los datos estadísticos generados por el sistema académico son utilizados para respaldar decisiones académicas, administrativas y financieras. Además, mencionó que actualmente se está monitoreando el desempeño docente a través de la plataforma Moodle institucional, evaluando el cumplimiento de sus tareas. Asimismo a los docentes que cumplen con todas las instrucciones institucionales se les reconoce con un incentivo económico adicional, según informaciones brindadas durante la entrevista por el Gerente General. Se ha analizado los documentos de la cohorte evaluada, en donde se ha evidenciado el monitoreo detallado anualmente en forma sistemática, a fin de determinar el índice de deserción, retención y promoción de estudiantes de la carrera de Derecho. La institución se propone en el Plan Estratégico 2022-2026, la de reducir el índice de deserción y el plasmado como objetivo en el Plan de Desarrollo 2022-2026, la Facultad adopta como uno de los objetivos, la de realizar seguimiento y apoyo al 100% de alumnos de cursos inferiores con problemas de rendimientos académicos, con el objetivo de disminuir la deserción.	Resultados de las entrevistas con la coordinadora académica saliente. Detalle de los alumnos matriculados por promoción extraído del sistema académico. Reporte anual de índice de retención, promoción y deserción del estudiante de la cohorte evaluada. Plan Estratégico institucional. Plan de Desarrollo 2022-2026 Plan de efectividad UAA Cumplimiento del Plan Estratégico



[Handwritten signature]

e. La información sobre los costos arancelarios totales y en detalle son proporcionados al momento de la inscripción en la carrera.	Cumple Totalmente	En la entrevista con los estudiantes, mencionaron que la información sobre los aranceles les es proporcionada al momento de su inscripción. Señalaron que como alumnos de la universidad cuentan con una aplicación llamada App, al cual pueden acceder desde sus teléfonos móviles utilizando su usuario y contraseña. A través de las Apps https://app.uaa.edu.py:8046/uaapp/login ; https://www.uaa.edu.py/medios-pago , se acceden a la plataforma de la institución para obtener la información sobre los costos arancelarios en la carrera y las informaciones para la inscripción en la carrera. La carrera ha evidenciado con capturas de pantallas de los Servicios on line disponible como información para el interesado.	Resultado de la Entrevista con los Estudiantes. Captura de pantalla de los Servicios On Line Derecho UAA https://app.uaa.edu.py:8046/uaapp/login https://www.uaa.edu.py/medios-pago
f. Se tiene evidencia de la satisfacción de los usuarios de la carrera con los mecanismos de comunicación interna y externa implementados.	Cumple Totalmente	Del informe de las encuestas aplicadas en el marco del proceso de autoevaluación a docentes, en lo que se refiere al indicador "¿Consideras que el sistema de comunicación e información con los directivos es eficaz?", el 69,23% de los encuestados indicaron estar totalmente de acuerdo. Respecto al indicador "¿Los mecanismos de comunicación horizontal y entre niveles jerárquicos son eficaces?", el 69,23% de los docentes también indicaron estar totalmente de acuerdo. En cuanto al indicador "¿Los mecanismos de comunicación con el personal administrativo (gerente, secretarios, asistente de secretaria) son eficaces?", el 76,92% de los docentes manifestaron estar totalmente de acuerdo. Sin embargo, en la encuesta aplicada a los estudiantes, respecto al indicador "¿Consideras que el sistema de comunicación e información con las autoridades es eficaz?", el 46,00% de los encuestados indicaron estar totalmente de acuerdo, el 30,00% estuvieron de acuerdo y un 12,00% expresaron estar en desacuerdo. Sobre el indicador "¿Consideramos que los mecanismos de comunicación con los docentes son eficaces?", el 40,00% de los estudiantes señalaron estar totalmente de acuerdo, el 36,00% estuvieron de acuerdo y un 8,00% en desacuerdo. Finalmente, al indicador "¿Consideras que los mecanismos de comunicación con el personal administrativo (gerente, secretario, asistente de secretaria) son eficaces?", el 38,00% de los estudiantes indicaron estar totalmente de acuerdo, el 36,00% estuvieron de acuerdo y un 12,00% en desacuerdo. El porcentaje de estudiantes que manifestó estar en desacuerdo con los mecanismos de comunicación interna debe ser investigado y abordado por la carrera.	Informe de Encuesta Aplicada a Docentes Informe de Encuesta Aplicada a Estudiantes
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada	
	PLENO	5	
Juicio Valorativo del Criterio	Se evidencia que la institución cuenta con un documento denominado "Políticas de Comunicación Interna y Externa de la Universidad Autónoma de Asunción", el cual establece los mecanismos de comunicación interna y externa, que son implementados en la carrera. Además, la institución dispone de un sistema de información propio, confiable y operativo, tanto en el área académica como en la administrativa. La información proporcionada por el sistema académico se utiliza para la toma de decisiones, y los estudiantes reciben la información sobre los aranceles en el momento de su inscripción. La encuesta aplicada a la comunidad educativa refleja satisfacción.		



[Handwritten signature]

DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	Debilidades
<i>El manual de cargo y funciones formalizado se contemplan los cargos responsabilidades respectivas.</i> <i>Los cargos definidos en el organigrama de la carrera se encuentran cubiertos</i> <i>Las normativas están aprobadas e incluyen la promoción de la educación inclusiva, así como disposiciones para situaciones de emergencia y bioseguridad.</i> <i>La Universidad difunde las normativas de la carrera a través de su página web.</i> <i>La carrera cuenta con un sistema académico diseñado según las normativas institucionales que rigen en forma sistemática los procesos académicos y administrativos.</i> <i>La Universidad cuenta con normativas que regulan el actuar ético de sus miembros.</i> <i>Las normativas y reglamentaciones son conocidas por la comunidad educativa.</i> <i>Las normativas se actualizan conforme a las necesidades</i> <i>El proyecto académico está aprobado por la Resolución Nro. 164/2017 del Consejo Nacional de Educación Superior</i> <i>Las infraestructuras son adecuadas y disponen de los recursos necesarios en equipamiento, materiales e insumos para la implementación de la carrera, con un enfoque inclusivo.</i> <i>La Universidad cuenta con instrumento de evaluación y seguimiento del proyecto académico</i> <i>La Universidad cuenta con una Unidad de Apoyo a la Educación Inclusiva, dependiente del Rectorado</i> <i>Capacitación de la comunidad académica en temas relacionados con la bioseguridad y situaciones de emergencia.</i> <i>La Universidad cuenta con un Plan de Emergencia del año 2019, en el cual se establecen los procedimientos para cada tipo de situación de emergencia.</i> <i>El Plan de Desarrollo fue elaborado con la participación de los representantes de docentes, estudiantes, egresados no docente y el Decano.</i> <i>El Plan de Desarrollo de la carrera de Derecho periodo 2022-2026 está aprobada por Resolución.</i> <i>El Plan de Desarrollo de la carrera de Derecho 2022-2026 se corresponden con el Plan Estratégico Institucional y objetivo de la carrera</i> <i>La institución prevé recursos presupuestarios para cumplir con los objetivos de desarrollo</i>	<i>La carrera carece de evidencia sobre la aplicación sistemática del mecanismo de revisión y actualización de los planes y programas de estudio.</i> <i>La carrera no ha evidenciado la actualización del modelo pedagógico del proyecto académico de acuerdo a las normativas y lineamientos de CONES.</i> <i>La carrera no implementa el mecanismo de revisión y actualización de los planes y programas de estudios.</i> <i>El instrumento de evaluación y seguimiento del Proyecto Académico de institución no está formalizado y no prevé la periodicidad de su aplicación.</i> <i>La carrera no evidencia la implementación efectiva del instrumento de evaluación y seguimiento del Proyecto Académico.</i> <i>La carrera no cuenta con estudio del entorno externo que permitan determinar que la oferta educativa es el resultado de un análisis riguroso de las necesidades del contexto.</i> <i>La carrera no cuenta con docente a tiempo completo y recursos humanos estable con experiencia y cualificación en la gestión universitaria en área de la coordinación académica.</i> <i>Los Objetivos del Plan de Desarrollo que no se alcanzaron en los plazos establecidos.</i>



El Plan de Desarrollo cuenta con mecanismo de seguimiento formalmente aprobado.

La Unidad de Evaluación Institucional es la instancia formal encargada del aseguramiento de la calidad tanto en la Universidad como en la carrera.

La carrera prevé varios procesos evaluativos en los distintos ámbitos de su gestión, los cuales están planificados en el calendario académico.

Los miembros de la comunidad educativa expresan conformidad con los procesos implementados.

El resultado de la autoevaluación de la carrera se evidencia su socialización con la comunidad educativa.

La institución cuenta con mejoras implementadas como resultados de las evaluaciones.

Se constata que la institución cuenta con un mecanismo de comunicación interna y externa denominado "Políticas de Comunicación Interna y Externa de la Universidad Autónoma de Asunción".

Se evidencia que la carrera implementa los mecanismos de comunicación interna y externa.

La información proporcionada por el sistema académico se utiliza para la toma de decisiones.

La información sobre los aranceles se proporciona a los estudiantes al momento de su inscripción.

La encuesta aplicada a la comunidad educativa refleja satisfacción.

Recomendaciones de Mejora

R1. Formalizar el instrumento de evaluación y seguimiento del Proyecto Académico de la institución y establecer la periodicidad de su aplicación considerando la guía del CONES para el seguimiento interno del proyecto académico.

R2. Actualizar el modelo pedagógico del proyecto académico de conformidad a las normativas del CONES.

R3. Implementar sistemáticamente el mecanismo de revisión y actualización de los planes y programas de estudios.

R4. Formalizar el instrumento de evaluación y seguimiento del Proyecto Académico de la institución y establecer la periodicidad de su aplicación considerando la guía del CONES para el seguimiento interno del proyecto académico.

R5. Implementar sistemáticamente los mecanismos de seguimiento del proyecto académico.

R6. Realizar un estudio del entorno externo para que la oferta educativa responda a un riguroso análisis de las necesidades del contexto.

R8. Gestionar el logro de los objetivos del Plan de Desarrollo no alcanzados.



DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO				
Componente 1. Elementos referenciales de la carrera				
Criterio 2.1.1	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Relevancia del Perfil de Egreso	a. El perfil de egreso de la carrera está definido en forma clara y precisa.	Cumple Totalmente	El perfil egreso de la Carrera de Derecho está definido en el proyecto académico en la cual expresa que el egresado de la Carrera de Derecho de la UAA, posee conocimientos de carácter teórico-metodológico para ejercer la profesión tanto en el ámbito público como en el privado, considerando las competencias genéricas y específicas en forma clara y precisa.	Derecho Actualización del Proyecto Académico Res N°20/2013 emanado del Rectorado de la UAA, pág 7 y 8.
	b. El perfil de egreso es coherente con la misión de la carrera.	Cumple Parcialmente	El perfil de egreso de la Carrera de Derecho se encuentra expresado en el proyecto académico, la Misión de la Facultad de Ciencias Sociales, Políticas y de Comunicación se evidencia en la página web, conforme al análisis documental adjunto se evidencia coherencia entre el Perfil de Egreso y la Misión de la Facultad, sin embargo, carece de evidencia respecto a la Misión de la Carrera de Derecho.	Derecho Actualización del Proyecto Académico Res N°20/2013 emanado del Rectorado de la UAA, pág 7 y 8. Página Web- Misión de la Facultad. Informe de Coherencia entre el Perfil de Egreso y la Misión de la Facultad.
	c. El perfil de egreso responde a los resultados del estudio de las necesidades y demandas del medio.	No Cumple	La Carrera ha presentado el documento denominado Viabilidad económica-financiera y sostenibilidad respondiendo a una proyección estimada desde el 2022 al 2026, el informe de encuesta a los empleadores se le ha consultado en el punto 14 sobre su participación en la adecuación del Perfil de egreso en el cual el 61,54% respondió que no han participado en la adecuación, mientras que el 38,46% afirman que sí; también en el documento denominado informe general de satisfacción con la Carrera Cursada emanado de la Unidad de Evaluación institucional en su punto 2.2.1 El perfil del egresado era coherente con el exigido por el mercado laboral en un promedio de 4,10 está de acuerdo. Sin embargo la Carrera, carece de un informe respecto a los resultados del estudio de las necesidades y demandas del medio.	Derecho Actualización del Proyecto Académico Res N°20/2013 emanado del Rectorado de la UAA, pág 7 y 8. Viabilidad Económica - Financiera. Informe de encuesta a los empleadores. Informe de encuesta de egresados
	d. El perfil de egreso responde a las exigencias actuales de la profesión.	Cumple Parcialmente	El Perfil de Egreso responde a las exigencias actuales de la profesión teniendo en cuenta los criterios de Calidad de la ANEAES; igualmente, se ha constatado con las entrevistas mantenidas con los empleadores y los egresados quienes han manifestado que el desempeño profesional satisface las necesidades actuales en la materia, sin embargo la Carrera no cuenta con un estudio de las necesidades y demandas del medio, no cuenta con actividades prácticas durante de formación, escasa evidencias proyectos extensión, no realizan pasantías esta afirmación se desprende del proyecto académico.	Derecho Actualización del Proyecto Académico Res N°20/2013 emanado del Rectorado de la UAA, pág 7 y 8. Criterios de la Calidad ANEAES Resultado de las entrevistas mantenidas con los empleadores y egresados.



	e. La información sobre el perfil de egreso es accesible a todos los interesados.	Cumple Totalmente	El perfil de egreso está descrito y disponible en la Página Web de la Facultad, la cual es accesible a todos los interesados. En las entrevistas mantenidas, con los estudiantes y docentes, fue puesto de manifiesto que tienen acceso al perfil de egreso.	Página Web de la Facultad https://www.uaa.edu.py/carreras/derecho Resultado de las entrevistas mantenidas con estudiantes y docentes
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	ESCASO		2	
Juicio Valorativo del Criterio	El perfil de egreso de la Carrera de Derecho de la Universidad Autónoma de Asunción está definido en forma clara y precisa expresado en el proyecto académico, la información sobre el perfil de egreso es accesible a todos los interesados por medio de la página web, afiches, boletines informativos, sin embargo, al analizar la coherencia entre el perfil de egreso de la Carrera y la Misión de la Carrera no se tuvo acceso al mismo, pues cuentan con la Misión de la Facultad de Ciencias Sociales, Políticas y de Comunicación en la cual expresan algunas características de la Carrera de Derecho, asimismo, carece de un estudio de los resultados de las necesidades y demandas del medio la cual haya sido considerado para la fundamentación del perfil de egreso, y el perfil de egreso responde parcialmente a las exigencias actuales de la profesión.			
Criterio 2.1.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. Los objetivos de la carrera se encuentran claramente definidos.	Cumple Totalmente	Los objetivos de la Carrera se encuentran claramente definidos en el Proyecto académico, en la cual expresa: los objetivos generales es la de formar abogados íntegros, capaces de desarrollar criterios jurídicos propios, dotándolos de sólidos conocimientos teóricos y prácticos, al tiempo de capacitarlos en la utilización de todas las herramientas tecnológicas..., así como objetivos específicos la cual es de Proporcionar conocimientos de los principios generales del Derecho y del ordenamiento jurídico nacional para su aplicación en casos concreto, Capacitar en la utilización de la tecnología necesaria en la búsqueda de la información relevante para su desempeño y actualización profesional, Desarrollar un proceso de capacitación integral, sobre técnicas de redacción de escritos, análisis de expedientes y trabajos de casos prácticos, Estudiar y analizar los principios fundamentales rectores de las diferentes instituciones del Derecho, Construir conocimientos éticos que permitan diferenciar hechos a partir de ejemplos de la realidad, Estudiar las técnicas que permitan dar solución pacífica de las controversias, documento mencionado se encuentra debidamente aprobado por Resolución N° 20/2013 emanado del Rectorado, conforme a la última actualización interna de la proyecto académico - plan estudios.	Derecho Actualización del Proyecto Académico Res N°20/2013 emanado del Rectorado de la UAA. Pág. 5 y 6 Objetivos Generales y Específicos.



[Handwritten signature]

Pertinencia de los Objetivos de la carrera	b. Los objetivos son coherentes con la misión y visión de la institución.	Cumple Totalmente	La coherencia entre Objetivos de la Carrera y Misión Institucional: Los objetivos de la carrera de Derecho se encuentran estrechamente alineados con la misión y visión de la universidad. La formación de abogados íntegros, capaces de aplicar el derecho con innovación y excelencia, responde directamente al compromiso institucional con la generación y aplicación del conocimiento para el beneficio de la sociedad. La universidad busca formar profesionales capaces de contribuir a la transformación social, lo cual se refleja en el énfasis en la justicia y la equidad en la formación jurídica. Coherencia entre Objetivos de la Carrera y Visión Institucional: La visión de la universidad de ser reconocida por su educación de calidad se ve reflejada en la formación integral de los abogados. La adquisición de sólidos conocimientos teóricos y prácticos, así como el desarrollo de habilidades de análisis y argumentación, garantiza que los egresados sean profesionales competentes y capaces de enfrentar los desafíos del mundo globalizado. Esta formación de calidad contribuye a posicionar a la universidad a nivel nacional e internacional. Habiendo analizado la coherencia este comité de pares concluye que los objetivos son coherentes con la misión y visión de la institución.	Derecho Actualización del Proyecto Académico Res N°20/2013 emanado del Rectorado de la UAA. Pág. 5 y 6 Objetivos Generales y Específicos Misión y Visión de la UAA extraído de la Página Web. https://www.uaa.edu.py/organizacion Informe de Coherencia entre los objetivos de la Carrera con la Misión y Visión de la Institución.
	c. Los objetivos de la carrera están orientados al logro del perfil de egreso.	Cumple Totalmente	Los objetivos de la carrera están diseñados para formar abogados que cumplan con el perfil de egreso propuesto. Al adquirir los conocimientos teóricos y prácticos, desarrollar su capacidad de análisis crítico y dominar las herramientas tecnológicas, los egresados estarán preparados para ejercer la abogacía de manera competente y ética. Pese a no contar con pasantías, actividades prácticas definidas en el proyecto académico.	Derecho Actualización del Proyecto Académico Res N°20/2013 emanado del Rectorado de la UAA. Pág. 5 y 6 Objetivos Generales y Específicos y Pág 7 y 8 Perfil de Egreso
	d. Los objetivos de la carrera están disponibles y son accesibles a todos los interesados.	Cumple Totalmente	Los objetivos de la Carrera descritos están disponibles en la Página Web de la Facultad, la cual es accesible a todos los interesados, así también se pudo verificar durante el recorrido por las instalaciones edilicias, que los objetivos de la carrera están colocados por unos afiches y carteles.	Página web de Facultad https://www.uaa.edu.py/carreras/derecho Resultado del recorrido por las instalaciones edilicias de la Carrera
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	PLENO		5	
Juicio Valorativo del Criterio	Los objetivos de la Carrera se encuentran claramente definidos, son coherentes con la misión y visión de la institución, están orientados al logro del perfil de egreso, están disponibles y son accesibles a todos los interesados.			



Criterio 2.1.3.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. La carrera cuenta con mecanismos de admisión claramente establecidos.	No Cumple	En el proyecto académico de la Carrera establece sobre los requisitos de admisión: para ser admitido como alumno de la Carrera de Derecho punto tres: aprobar las materias del curso selectivo de ingreso (Anexo DERECHO Proyecto Académico aprobado por Res N°20/213, pág. 10) luego nos encontramos con otro documento denominado Proyecto Educativo de Derecho sin número de resolución, sin fecha ni firma en el punto 7 denominado Régimen Académico, en la cual expresa: Para ser admitido como alumno/a de la Carrera de Derecho de la Universidad Autónoma de Asunción, en modalidad de educación a distancia, se requiere: (Art. 10 Reglamento Académico), resulta que la Carrera ha presentado un documento denominado Proyecto Educativo de la Carrera que no corresponde a esta modalidad objeto de esta evaluación, puesto a no contar las condiciones básicas para el documento para que pueda ser analizado. Por lo que este comité de pares a tomado en cuenta en documento adicional remitido denominado Derecho para el análisis. Ahora bien, se cuenta con un reglamento académico de la UAA en la cual expresa en su capítulo III Acceso a la Universidad, Requisitos para el Ingreso a la Universidad art. 10, Para ingresar en cualquier Facultad o Unidad Académica de la UAA se requiere:: inciso C) Llenar las demás condiciones que establezcan las respectivas facultades. Cada Facultad podrá establecer normas propias para la exoneración del examen de ingreso, para los aspirantes a alumnos que tengan conocimientos considerados suficientes por razón de otros estudios o práctica profesional realizados anteriormente. La Carrera no ha adjuntado las normas propias para ser considerados como exonerados o de admisión libre como ha concluido el comité de autoevaluación, sino más bien, en su proyecto académico establece claramente que además de los documentos solicitados y pagos de aranceles debe aprobar las materias del curso selectivo de ingreso. Por tanto, no se encuentra claramente establecidos los mecanismos de admisión a la Carrera.	Derecho Actualización del Proyecto Académico Res N°20/2013 emanado del Rectorado de la UAA. Reglamento Académico de la UAA



Pertinencia de los Mecanismos de Admisión	b. Los procedimientos de admisión están difundidos y disponibles al público en formatos accesibles.	Cumple Parcialmente	En la página web se encuentra disponible el reglamento académico en la cual indica en su capítulo III acceso a la universidad. La instancia denominada CIA - Centro de Información y Atención al Estudiante establecen los procedimientos para estudiantes y futuros estudiantes que deben contactarse directamente con el encargado de cada facultad y en la página de la Carrera de Derecho se encuentra un espacio para dejar datos si estas interesado en inscribirte a la Carrera. Sin embargo, se ha constatado que los procedimientos de admisión como las normas propias de exoneración del examen de ingreso, no están difundidos, ni disponibles en la página web.	Página Web UAA Documentos de interés académico Reglamento Académico. https://www.uaa.edu.py/documentos Página Web Centro de Información y Atención al Estudiante https://www.uaa.edu.py/atencion-alumnos/ Página Web de la Carrera https://www.uaa.edu.py/carreras/derecho
	c. Los procedimientos de admisión prevén la evaluación de los conocimientos previos requeridos por la carrera.	No Cumple	El comité de autoevaluación expresa que la Universidad y el Reglamento Académico: que la universidad no establece conocimientos mínimos para el cursado, y luego se contradice expresando que las asignaturas de Comunicación Oral y Escrita de conocimiento general y otras de conocimiento específico desarrolladas en el primer año de la Carrera permiten insertarse y son debidamente evaluadas. Este comité de pares evaluadores ha analizado la documentación presentada denominado: proyecto académico vigente expresa claramente que los estudiantes deben aprobar las materias del curso selectivo de ingreso y posteriormente el reglamento académico de la UAA establece que cada Facultad podrá establecer normas propias para la exoneración del examen de ingreso, para los aspirantes a alumnos que tengan conocimientos considerados suficientes por razón de otros estudios o práctica profesional realizados anteriormente. La Carrera no ha adjuntado documentación que permita sostener que existan procedimientos de evaluación previos requeridos por la Carrera conforme a su misma normativa.	Reglamento Académico de la UAA Derecho Actualización del Proyecto Académico Res N°20/2013 emanado del Rectorado de la UAA
	d. Los procedimientos de admisión permiten a los estudiantes insertarse con éxito en la carrera.	No Cumple	Al no establecerse en forma clara los procedimientos de admisión de los estudiantes, al no contar con una evaluación previa o nivelatoria, resulta inviable la posibilidad de conocer si los estudiantes se insertan con éxito en la Carrera, teniendo en cuenta que cursan el primer año aproximadamente 55 estudiantes y luego van desertando por deserción académica, económica o financiera como lo expresa en el documento denominado eficiencia interna Derecho.	Reglamento Académico de la UAA Derecho Actualización del Proyecto Académico Res N°20/2013 emanado del Rectorado de la UAA Resumen de Eficiencia de Eficiencia Interna
	e. El número de postulantes a ser admitidos por la carrera se corresponde con la capacidad operativa de la misma.	Cumple Totalmente	El número de la Carrera de Derecho en el primer año responde a la capacidad operativa de la misma, en consideración a que según la evidencia denominada convocatoria de materias semestrales han llegado a habilitar en dos turnos tarde y noche de acuerdo a los inscripción de los estudiantes en cada materia en la modalidad presencial, conforme al informe institucional expresan que en el primer año la cantidad de estudiantes que cursan con primera vez el primer año es de 49 a 55, considerando que dicha cantidad de nuevos estudiantes se corresponde con la capacidad operativa, teniendo en cuenta las dimensiones de las aulas, la cantidad de mobiliarios, insumos, equipamientos y fundamentalmente de la contratación de docentes. A pesar de no contar con procedimientos claros respecto a los mecanismos o procedimientos de ingreso a la Carrera, conforme al reglamento art 10 inc c, pues no se tuvo acceso a las normas de la Facultad y tampoco en el cumplimiento de lo establecido en el proyecto académico de aprobar las materias del curso selectivo de ingreso.	Reglamento Académico de la UAA Informe institucional de la Carrera. Derecho Actualización del Proyecto Académico Res N°20/2013 emanado del Rectorado de la UAA Convocatoria de materias semestrales



Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	ESCASO	2
Juicio Valorativo del Criterio	El número de la Carrera de Derecho en el primer año responde a la capacidad operativa de la misma teniendo en cuenta el número de estudiantes que cursan el primer año, las dimensiones de las aulas, la cantidad de mobiliarios, insumos, equipamientos y fundamentalmente de docentes. Sin embargo la Carrera no cuenta con mecanismos de admisión claramente establecidos, las normas que deben establecer la facultad son parcialmente difundidos, el procedimiento de disponibilidad a través del CIA, lo que se encuentra difundido es el reglamento académico. Al no contar con este mecanismo debidamente formalizado en la Carrera conforme el reglamento académico y a su proyecto académico, no se ha evidenciado la aplicación de evaluación de los conocimientos previos requeridos por la Carrera y no se puede verificar que los estudiantes se inserten con éxito en la Carrera.	

Componente 2. Plan de Estudio

Criterio 2.2.1.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. El Plan de Estudio es coherente con el perfil de egreso que se desea lograr.	Cumple Parcialmente	El Plan de Estudios de la Carrera de Derecho, se compone de una estructura de asignaturas, distribuidas de manera tal que sus contenidos sean conocidos y profundizados para el logro de las competencias genéricas y específicas expresadas en el Perfil de Egreso, sin embargo, el perfil de egreso expresa que el enfoque es teórico metodológico y solo cuenta con una asignatura en el primer año sobre metodología de la investigación social con una carga horaria de 60 horas, también (proyecto académico programa de estudios metodología) expresa que: se insistirá en la elaboración de trabajos de iniciación en investigación o de investigación formativa, de acuerdo a las normas indicadas por el profesor de la cátedra, pero no se ha adjuntado ningún proyecto y/o investigación de ninguna asignatura. Por tanto, el plan de estudios es parcialmente coherente con el perfil de egreso que se desea lograr.	Derecho Proyecto Académico Perfil de Egreso Pág. 7 y 8 Derecho Proyecto Académico Plan de Estudios Pág. 11 al 14
	b. El Plan de Estudio incorpora las estructuras básicas y directrices de formación definidas en los criterios específicos de la titulación.	Cumple Parcialmente	El plan de estudios de la Carrera de Derecho cumple parcialmente con los estándares establecidos en los criterios de calidad de la ANEAES. La malla curricular abarca las áreas fundamentales del derecho, como derecho civil, penal, constitucional y procesal, brindando a los estudiantes una base sólida en los principios jurídicos. Además, se ofrecen asignaturas sugeridas/electivas que permiten a los futuros abogados conocer otras ramas del derecho. Sin embargo, no se ha encontrado el procedimiento el cursado de las para las materias sugeridas/electivas, si bien en su malla curricular expresa que deben cursar 4 de ellas, es necesario fortalecer la formación práctica. Si bien se incluyen la asignatura Técnica Jurídica Y Técnica de litigación oral y Técnica Jurídica II Consultorio Jurídico en el último año curricularizar, no contempla las horas dedicadas a prácticas profesionales en todas las asignaturas y no se ha contemplado las pasantías.	Derecho Proyecto Académico áreas curriculares pág. 11 Criterios de la Calidad Derecho ANEAES Reglamento académico Derecho Proyecto Académico Plan de Estudios Pág. 11 al 14



[Handwritten signature]

**Pertinencia en la
planificación del Plan
de Estudio**

c. El Plan de Estudio es viable para su ejecución.	Cumple Totalmente	El plan de estudios se distribuye en dos semestres a través de la convocatorias de materias semestrales de acuerdo con el plan de estudios establecidos en el proyecto académico, cuentan con docentes para cada asignatura, recursos financieros e infraestructura para la adecuada ejecución conforme a las normativas de la institución.	Convocatorias Materias Semestres DER UAA Derecho Proyecto académico Plan de Estudios Pág. 11 al 14 Presupuesto Facultad DER_UAA Ejecución Presupuestaria DER UAA Calendario Académico 2019 a 2023 de la UAA Planos del Edificio y sus dependencias.
d. El Plan de Estudio contempla una secuencia coherente de asignaturas.	Cumple Totalmente	El Plan de Estudios establecido en el proyecto académico consideramos las algunas asignaturas como prerrequisitos para el cursado. El plan de estudios de la Carrera de Derecho presenta una secuencia coherente de asignaturas que facilita la comprensión progresiva de los conceptos jurídicos. Se observa una clara progresión desde las asignaturas introductorias, que proporcionan una base sólida en los principios fundamentales del derecho, hasta las asignaturas más especializadas, que permiten a los estudiantes profundizar en áreas específicas en sus contenidos teóricos.	Derecho Proyecto Académico Plan de Estudios Malla curricular/ Plan de Estudios propuesta por año
e. El Plan de Estudio presenta una equilibrada distribución de la carga horaria a lo largo de la carrera.	Cumple Parcialmente	Con relación al plan de estudios este comité de pares ha analizado el plan estudios específicamente el documento denominado 2.14 Malla Curricular Derecho desde el 2018 a 2023 que fueron anexados, se analizó teniendo en cuenta los contenidos mínimos necesarios para la Carrera de Derecho - Criterio de Calidad ANEAES, la distribución en la Carrera de Derecho de UAA Presencial es la siguiente ciclo de formación Básico 630 horas, Profesionales 1440 horas, 300 horas de complementarias y optativas 330 horas, totalizando así 2700 horas, lo mínimo requerido establecido por el Criterio de Calidad, aclarando que los mismos no se han incorporado la carga horaria de los electivos, ya que los mismos no son obligatorios conforme lo indica el documento analizado, así tampoco se tuvo en cuenta las asignaturas como requisito de egreso que no se ha accedido a su carga horaria. La Carrera no cuenta con pasantías establecidos en el plan de estudios, no está establecido en su proyecto académico, ni como requisito de egreso tampoco así forma parte de la carga horaria, y tampoco la extensión universitaria aunque esta última no debería afectar a la carga horaria de los contenidos mínimos establecidos.	2.14 Malla Curricular Derecho. Criterios de Calidad ANEAES Derecho.
f. Los programas de estudios de las diferentes disciplinas tienen una distribución pertinente de clases teóricas y prácticas.	No Cumple	A analizar la evidencia adjunta denominada programa de estudios 2023, es un documento emanado del comité de autoevaluación (en su encabezado lo expresa) este comité de pares ha solicitado en documentación previa a la visita el proyecto académico en su conjunto el último aprobado en el cual se ha adjuntado presentado solo parte 33 páginas exactamente en la cual no se evidencia los programas de estudios. Por tal motivo, se procede a analizar el documento denominado: programas de estudios de las asignaturas en el mismo no contemplan la distribución pertinente de la clases teóricas y prácticas, solo indica la carga horaria total, tampoco está esta distribución en su proyecto académico.	Programa de estudios Derecho Proyecto académico



	g. Los programas del Plan de Estudio contemplan los elementos requeridos según las normativas vigentes, en concordancia con el modelo pedagógico adoptado por la carrera.	No Cumple	Se analiza el documento denominado plan de estudios elaborado por el comité de autoevaluación, la misma no contempla los aspectos mínimos requeridos que deben contener los programas de estudios como ser: Semestre o Año académico, Cantidad de sesiones, Horas teóricas, Horas prácticas, no se encuentra declarado en el proyecto académico el modelo pedagógico a implementar, en algunos programas expresa los objetivos generales y específicos y en otros solo los generales. En las entrevistas con los directivos, docentes expresaron que los mismos trabajan con el modelo por competencias, y otros por objetivos. Por tanto, los programas de estudios del plan de estudios no contemplan los elementos mínimos requeridos por las normativas vigentes en concordancia con el modelo pedagógico a la cual no tiene definido.	Derecho Proyecto Académico Guía para la elaboración de Proyectos Académicos de Carreras de GRADO CONES.
	h. Los programas de estudios están disponibles en formatos accesibles a los interesados.	Cumple Totalmente	La Carrera ha expresado que los programas de estudios se encuentran disponibles en la plataforma Moodle denominado E- Campus, se a solicitado la evidencia y se demuestra adjuntado scream de pantalla de que se encuentra en formato word los programas de estudios en la plataforma. Consultado con los estudiantes respecto a los mismos han indicado que cada docente presenta al inicio de clases orientaciones académicas respecto a su materia, en la cual le proporcionan los programas de estudios.	Scream de pantalla de la plataforma moodle EL- Campus Resultado de las entrevistas con estudiantes
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	ESCASO		2	
Juicio Valorativo del Criterio	El Plan de Estudio de la Carrera de Derecho de la UAA modalidad presencial es viable para su ejecución se distribuye dos semestres por año a través de la convocatorias de materias semestrales de acuerdo con el plan de estudios establecidos en el proyecto académico, cuentan con docentes para cada asignatura, recursos financieros e infraestructura , contempla una secuencia coherente de asignatura, es decir, los prerrequisitos para el cursado como ellos lo denominan. En cuanto a los programas de estudios están disponibles en formatos accesibles a los interesados a través de la plataforma Moodle EL-Campus en la cual los estudiantes acceden y los docentes así también los proporcionan al inicio del desarrollo de cada asignatura. Sin embargo, Plan de Estudio es parcialmente coherente con el perfil de egreso que se desea lograr, el plan de estudios incorpora parcialmente las estructuras básicas y directrices de formación definidas en los criterios específicos de la titulación, no contempla las pasantías, la distribución de la carga horaria a lo largo de la carrera, es parcialmente equilibrada. Los programas de estudios de las diferentes disciplinas carecen de una distribución pertinente de clases teóricas y prácticas, y el programas de estudios no contemplan los elementos requeridos según las normativas vigentes, en concordancia con el modelo pedagógico adoptado por la carrera, en la cual los mismos no lo han definido en su proyecto académico.			



[Handwritten signature]

Criterio 2.2.2	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. El Plan de Estudios se implementa conforme a lo planificado.	Cumple Totalmente	El plan de estudios se implementa conforme de evidencia en el documento denominado convocatorias de materias semestrales en la cual describen el listado de cursos de las Carreras de Derecho por semestre y departamento en ese gran listado están los cursos, docente, modalidad (presencial, tarde y noche, mixto y educación a distancia) la cantidad de alumnos inscriptos en cada materia, y los días de clases, se tuvo acceso así también en los registros de clases de los docentes y planeamientos de clase, con que cuenta la Carrera.	Convocatorias de materias semestrales Listado de cursos de las Carreras de Derecho por semestre y departamento Registro de clases docentes Planeamiento de clases docentes
	b. La formación práctica prevista para el transcurso de la carrera se implementa sistemáticamente.	Cumple Parcialmente	La Carrera presenta, el plan de estudios de las asignaturas de técnica jurídica Y Técnica de litigación y Técnica jurídica II consultorio jurídico y de derecho procesal civil I y II como evidencia de formación práctica y lo nombra como cronograma de actividades prácticas, la misma no condice con lo expresado en su argumentación, en el documento denominado convocatorias de materias semestrales indica horas prácticas y todas están en 0. En la siguiente evidencia en la cual expresa registro de cátedra de la materias prácticas, de los años 2018 y 2019 en la cual solo una materia que es técnica jurídica realizó un estudio de casos como actividad práctica las demás son clases teóricas. Como se ha visto en el proyecto académico de la Carrera y en los programas de estudios no contempla las horas destinadas a las actividades prácticas, la evidencia del mismo no condice con lo expresado en la argumentación del informe de autoevaluación. En cuanto a la evidencia respeto al registro de actividades prácticas de los estudiantes, el mismo solo es un registro de asistencia de los estudiantes en las asignaturas procesales y técnica jurídica I y II y técnica de litigación oral, nuevamente no condice la argumentación con la evidencia. Conforme a la argumentación del comité de autoevaluación y expresan que tienen consultorio jurídico y sala de juicios orales las cuales en el contexto de la asignatura técnica jurídica II lo desarrollan los estudiantes del 5to año, pues la misma se encuentra curricularizar. Con respecto a la pasantías establecidos como requisito de calidad para la carrera de Derecho, no lo establece como requisito de egreso, no está expresado en el proyecto académico, no está computado como carga horaria dentro del plan de estudios. Asimismo, en el informe de la evaluación de la Carrera cursada (encuesta a egresados) expresan la necesidad de las prácticas, que solo desarrollan clases teóricas. Por tanto, la formación práctica es insuficiente puesto que solo se implementa en el último año de la Carrera con las asignatura ya mencionadas arriba.	Derecho Proyecto Académico plan de estudios Convocatorias de materias semestrales Registro de cátedras Registro de asistencia de estudiantes de asignaturas procesales. Informe de la encuesta de la Carrera cursada



[Handwritten signature]

Eficacia en la implementación y actualización del Plan de Estudio

c. Existe evidencia del seguimiento sistemático de las actividades prácticas realizadas por los estudiantes.	Cumple Parcialmente	La formación en actividades prácticas de la Carrera de Derecho se encuentra curricularizar en el último año de la Carrera en las asignaturas técnica jurídica Y tramitación de juicios y Técnica Jurídica II Consultorio Jurídico, si bien la Carrera expresa que también las asignaturas procesales, no se evidencia dicha actividad como propuesta metodológica en los programas de estudios. Se valora con optimismo, el compromiso que llevar adelante las actividades de consultorio jurídico contando con docentes profesionales calificados, que guían en el proceso, es sumamente necesario regular esta actividad con una normativa que avale cada uno de los procesos judiciales llevados adelante reglamento de Consultorio Jurídico vigente, puesto que la Carrera solo adjunto la Resolución no así el reglamento solicitado, es necesario un mecanismos de sistematización de la información más dinámico y eficiente. Con respecto a las evidencias de las demás actividades prácticas en el transcurso la Carrera lo carece, tampoco se contempla las pasantías, criterio de calidad establecido por la ANEAES.	Programa de Estudios Asignaturas prácticas y cantidad de docentes. Resolución de Reglamento de Consultorio sin reglamento. Registro de cátedras
d. El número de estudiantes en clases teóricas y prácticas es adecuado (Nº de estudiantes/grupo).	Cumple Totalmente	El número de las clases teóricas prácticas en las asignaturas de técnica jurídica I y II, son adecuados, puestos que cuentan con una sala de juicios orales en la cual los estudiantes acceden, así como también un consultorio jurídico ambos debidamente equipados. Con relación a las otras asignaturas al no estar previsto en el proyecto académico y en los programas de estudios no aplican esta actividad	Programa de Estudios Asignaturas prácticas y cantidad de docentes. Registro de cátedras Listado de cursos de la Carrera por semestre y departamento (Cantidad de inscriptos por materia)
e. Se implementan mecanismos de integración de materias y/o áreas entre sí.	No Cumple	Solo las asignaturas técnica jurídica I y II ejecutan prácticas de las asignaturas profesionales en lo Civil, Penal, Laboral y Niñez y la Adolescencia, sin embargo la Carrera carece de mecanismos de integración de materias y/o áreas entre sí, debidamente reglamentados e implementados.	Programa de Estudios Asignaturas prácticas y cantidad de docentes. Registro de cátedras Informe de la asignatura Técnica Jurídica, consultorio jurídico por año por estudiante.
f. Se aplican procedimientos de actualización de los programas del Plan de Estudio, según necesidades.	Cumple Parcialmente	La Carrera manifiesta que las actualizaciones de los programas de estudios son constantes, al inicio de cada semestre los docentes actualizan sus programas de estudios, previa conformación de equipos de docentes por área del conocimiento que se reúnen y validan sus programas conforme a la necesidad, posteriormente se presenta estas actualizaciones en claustros docentes, en reuniones de este equipo de docentes por área de conocimiento. Este procedimiento se encuentra regulado en el reglamento académico de la UAA desde el art. 21 al 24 en la cual expresa que corresponde la actualización de los programas del plan de estudios al Departamento Académico, Consejo de Facultad, o Unidad Académica. El documento denominado programa de estudios emanado del comité de autoevaluación es el que la Carrera ha adjuntado y el mismo ha sido objetivo de análisis por este comité de pares. La Carrera ha adjuntado otro documento denominado mecanismo de actualización de los programas de estudios al leer en su documento expresa Facultad de Ciencias y Tecnologías, por tanto este comité de pares no ha analizado dicho instrumento. En las entrevistas con los docentes, los mismos expresaron que de acuerdo a la necesidad conforme a las nuevas normativas vigente van actualizando sus programas de estudios, sin embargo no se ha adjuntado los programas antiguos y los actuales para contrastar los cambios realizados según las necesidades. Por tanto, la Carrera de Derecho carece de evidencia suficiente de aplicación los procedimientos de actualización del plan de estudios según necesidad.	Reglamento Académico Informe académico Agenda de reuniones con docentes (punto del orden del día actualización de los programas de estudios) Mecanismo de actualización de los programas de estudios (en su documento expresa Facultad de Ciencias y Tecnologías) Resolución N°02/2021 emanado por el Decano aprueba los coordinadores por área académicas por el año 2021. (LA RESOLUCIÓN SE FUNDAMENTA EN LOS ART. 14 AL 16 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA CARRERA revisado ok) Acta de reunión de la socialización de los programas de estudios 1.64 Resultado de las entrevistas con los docentes.



	g. Los resultados de las evaluaciones aplicadas a los estudiantes se utilizan para el mejoramiento de la planificación docente.	No Cumple	La Carrera carece de evidencia de que los resultados de las evaluaciones a los estudiantes se utilicen para el mejoramiento de la planificación docente, no se adjuntado el documento descrito denominado acta de reuniones de análisis del rendimiento académico.	Reglamento Académico Informe académico Agenda de reuniones con docentes (punto del orden del día actualización de los programas de estudios) Mecanismo de actualización de los programas de estudios (en su documento expresa Facultad de Ciencias y Tecnologías) Resolución N°02/2021 emanado por el Decano aprueba los coordinadores por área académicas por el año 2021. (LA RESOLUCIÓN SE FUNDAMENTA EN LOS ART. 14 AL 16 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA CARRERA revisado ok) Acta de reunión de la socialización de los programas de estudios 1.64 Resultado de las entrevistas con los docentes.
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	ESCASO		2	
Juicio Valorativo del Criterio	El Plan de Estudios se implementa conforme a lo planificado, el número de estudiantes en clases teóricas y prácticas es adecuado (Nº de estudiantes/grupo), considerando solo las clases prácticas los estudiantes del último año y se aplican procedimientos de actualización de los programas del plan de estudios según necesidades, sin embargo la formación práctica para el transcurso de la Carrera y el seguimiento de los mismos son insuficientes, la Carrera carece de mecanismos de integración de materias y/o áreas entre sí, así como carece evidencias respecto a que los resultados de las evaluaciones aplicadas a los estudiantes se utilizan para el mejoramiento de la planificación docente.			



[Handwritten signature]

Componente 3. Proceso de Formación Académica				
Criterio 2.3.1	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. La profundización de los contenidos programáticos desarrollados se corresponde con lo establecido en el Plan de Estudio.	Cumple Parcialmente	La profundización de los contenidos programáticos se evidencia con la planificación docente, el registro de cátedra, registro de observación de clases, los mismos son desarrollados parcialmente con lo establecido por el Plan de Estudios, es necesario la actualización del proyecto académico para lograr las competencias plasmadas en los planeamientos. De los resultados de la entrevistas con los docentes expresaron que los mismos recibieron capacitaciones respecto al desarrollo de clases basados en un modelo por competencia, siendo que hasta la fecha el plan de estudios, los programas están basados por objetivos.	Planificación docente Registro de Cátedra Registro de observación de clases Derecho Proyecto Académico Plan de Estudios Programas de Estudio
	b. Los procesos de enseñanza aprendizaje desarrollados apuntan al logro de los objetivos establecidos para las distintas asignaturas.	Cumple Parcialmente	Los procesos de enseñanza aprendizaje están establecidos en el programa de estudio conforme a la asignatura en el apartado metodología, cuentan con un instrumento docente denominado registro de clases en la cual está descripto la materia, docente, fecha, clase a desarrollar, si es magistral, práctica, taller, otros, contenido a desarrollar, las estrategias metodológica, en la cual deben marcar, si son ilustraciones, comunicación, pingpong, elaboraciones escritas, estudio de casos, resolución de problemas, prácticas simuladas se han adjuntado datos desde el 2018 al 2020 (marzo), así también cuenta con la plataforma Moodle EL-Campus, en la cual se evidencia (capturas de pantallas de la plataforma) el proceso de enseñanza aprendizaje por medio de los foros, cuestionarios, materiales de lectura entregados, como herramienta para el docente, cuentan con un registro de observaciones de clases que realizan en forma aleatoria la Coordinación de la Carrera. Sin embargo, los programas de estudios del plan de estudios no contemplan los elementos mínimos requeridos por las normativas vigentes en concordancia con el modelo pedagógico a la cual no tiene definido.	Plan de Clases Registro de clases Programas de Estudios Registro de observaciones de clases. Tomas fotográficas de los Registro de las clases en la plataforma moodle EL- Campus. Informe de encuesta a egresados. Resultado de las entrevistas docentes. Resultado de entrevistas con egresados.
	c. Las estrategias metodológicas y técnicas didácticas planteadas son coherentes con la naturaleza de la asignatura.	Cumple Parcialmente	El programa de estudios en la cual contempla en su apartado metodología se entiende que podría ser las estrategias metodológicas y técnicas didácticas la cual son parcialmente coherentes con la naturaleza de la asignatura, sin embargo, todas las asignaturas propone que deben realizar trabajos de iniciación en investigación o de investigación formativa, no se ha tenido evidencia de dichos trabajos formativos, así como también que solo las asignaturas de técnica jurídica I y II y las procesales contemplan estudios de casos o casos prácticos, no así las otras asignaturas profesionales, básicas, complementarias o electivas que manifiestan que solo desarrollan clases magistrales, es decir, teóricas.	Programa de estudios Registro de clases Planeamiento de clase



Pertinencia y eficacia de los procesos de Enseñanza Aprendizaje	d. Las estrategias metodológicas utilizadas por los docentes responden a enfoques pedagógicos inclusivos.	Cumple Totalmente	En general, conforme a los resultados de las entrevistas con los docentes, los mismos demuestran un compromiso con la inclusión al utilizar estrategias como el aprendizaje cooperativo y la diferenciación pedagógica, la UAA cuenta con una Unidad de Apoyo a la Inclusión (UAI) entre una de sus funciones es la de convocar y realizar el apoyo a los estudiantes que presenten alguna discapacidad y asimismo el Departamento de Neuropsicología, brinda apoyo al proceso de adecuación pedagógica e inclusiva para los docentes. Carrera expresa que no cuenta con estudiantes a que hayan presentado el certificado de discapacidad.	Actividades Pedagógicas Inclusivas_DER_UAA
	e. Se evidencia la aplicación sistemática de mecanismos de análisis de los índices de eficiencia interna de la carrera.	Cumple Parcialmente	La Carrera cuenta con un resumen de índices de eficiencia interna en la cual representan en estadística por cantidad y porcentaje 1.- Resumen: Ciudadanos universitarios confirmados, Graduados, Promedio Años Graduación, Promedio Calificaciones, Desertores, Deserción económica, Deserción académica, 2.- Indicadores de Eficiencia Interna: Tasa de graduación, 3. Retenidos y Graduados por Año y Acumulado 4.- Tasa de retención por Año. 5.- Resumen de las Cohortes 2.017 al 2.022, y la descripción de los criterios utilizados, en la entrevista con la encargada de este documento, ha expresado que estas estadísticas son remitidas anualmente a las autoridades respectivas para el análisis y recomendaciones de mejoras. Al solicitar en análisis respectivo por la autoridades remitieron un ejemplo perteneciente a otra Carrera.	Eficiencia interna de la Carrera Usó Estadística Educativa UAA_2023 (otra Carrera) Resultado de la entrevista: Evaluación Institucional
	f. Los resultados del análisis de los índices de eficiencia interna son utilizados para proponer mejoras en el proceso de enseñanza aprendizaje.	No Cumple	La Carrera carece evidencia respecto a análisis de los índices de eficiencia interna que sean utilizados para proponer mejoras en el proceso de enseñanza aprendizaje. Respecto a las tutorías de las asignaturas descrita en el informe de autoevaluación no ha sido adjuntada la evidencia respectiva.	Eficiencia interna de la Carrera Usó Estadística Educativa UAA_2023
	g. Los mecanismos de inserción de estudiantes en actividades docentes (ayudantía, tutorías, proyectos de extensión e investigación y otros) se aplican efectiva y sistemáticamente.	No Cumple	La carrera cuenta con un mecanismos denominado reglamento de la labor auxiliar de enseñanza y prácticas Res. N°31/2011, sin embargo carece de evidencia respecto a las aplicación efectiva y sistemática mecanismos inserción de estudiantes en actividades docentes ya sea en tutorías, ayudantías, proyectos de extensión y otros.	UAA documentos adicionales durante la visita. Res N° 31/2011 de la Facultad. Reglamento de la labor de auxiliar de enseñanza y práctica
	h. Se evidencia satisfacción de los estudiantes con respecto a las estrategias metodológicas y técnicas didácticas aplicadas por los docentes.	Cumple Totalmente	Conforme al instrumento del comité autoevaluación Informe del análisis de la evidencia de satisfacción de los estudiantes con respecto a las estrategias metodológicas y técnicas didácticas aplicadas por los docentes, el 50% está totalmente de acuerdo en un 34% parcialmente. Se destaca la aplicación sistemática de la evaluación del desempeño docente por parte de los estudiantes en las cuales contiene las consultas respecto a las estrategias metodológicas y técnicas didácticas aplicados por los docentes, como también un espacio de describir los aspectos que deberían mejorar y los aspectos estado de los mismos, así también se cuenta con la evaluación institucional elaborada por la Coordinación de la Carrera en la cual arroja de forma sistemática los resultados.	Informe Encuesta Estudiantes_DER_UAA Evaluación de los docentes Instrumento de Evaluación de los docentes



Handwritten signature in blue ink.

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	ESCASO		2	
Juicio Valorativo del Criterio	La Carrera evidencia la satisfacción de los estudiantes en un del 50% totalmente de acuerdo con respecto a las estrategias metodológicas y técnicas didácticas aplicadas por los docentes, sin embargo la profundización de los contenidos programáticos desarrollados se corresponde parcialmente con lo establecido en el Plan de Estudio, los procesos de enseñanza aprendizaje desarrollados apuntan parcialmente al logro de los objetivos establecidos para las distintas asignaturas, Las estrategias metodológicas y técnicas didácticas planteadas son coherentes parcialmente con la naturaleza de la asignatura, las estrategias metodológicas utilizadas por los docentes responden a enfoques pedagógicos inclusivos. Si bien cuentan con un resumen de eficiencia interna, no se ha adjuntado evidencia que los directivos de la Carrera elaboran el respectivo análisis y que los resultados de los mismos sean utilizados para proponer de mejoras para el proceso de enseñanza aprendizaje. La Carrera no cuenta con aplicación sistemática de los mecanismos de inserción de estudiantes en actividades docentes como expresa el reglamento.			
Criterio 2.3.2	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. Las técnicas evaluativas propuestas están orientadas a verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos en las asignaturas.	No Cumple	Este comité de pares a analizar que las técnicas evaluativas propuestas en los programas de estudios en todas asignaturas en su parte evaluación: expresa: programa de estudios no expresa la técnica evaluativa menciona parcial 1, parcial 2, parcial 3 de 50% y examen final 50% excepto en el asignatura Derecho Romano I en su parte Evaluación expresa: La evaluación de las actividades / foros / exámenes parciales es de proceso. El examen final presencial, es de resultado. y en la asignatura comunicación oral y escrita expresa: El docente aplicará los procedimientos e instrumentos de evaluación que considere pertinentes. Asimismo, podrá solicitar la presentación de trabajos prácticos de investigación tanto de realización individual como grupal y su calificación será valorada como parte o como la totalidad del puntaje asignado a uno de los exámenes parciales. De manera análoga, podrá otorgar un puntaje a la participación y a la realización de tareas en clases. Se ha analizado en el proyecto académico no expresa el sistema de evaluación de las asignaturas. El comité de autoevaluación agrega que conforme el reglamento los docentes tiene libertad de poder realizar estas actividades. Este comité de pares evaluadores concluye la Carrera carece propuestas de técnicas evaluativas que estén orientadas a verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos en las asignaturas en los programas de estudios no los indica. En algunos planeamientos de clase se visualiza la propuesta como prueba escrita o oral de técnica evaluativa en otras no, solo menciona prueba parcial y final.	Programas Estudios DE UAA Planificación Docente DE UAA Proyecto Académico de Derecho
	b. Las técnicas evaluativas son coherentes con las metodologías y técnicas didácticas aplicadas en el aula.	No Cumple	La Carrera ha presentado un informe de coherencia de las técnicas evaluativas con las metodologías y técnicas didácticas, sin contar con las evidencias los documentos que respaldan este análisis, específicamente las técnicas evaluativas, en el programa de estudios no está especificado. Este comité de pares ha solicitado como documentos adicionales, algunos no contienen ningún documentos, en otros estan las capturas de pantalla de la plataforma Moodle EL-Campus en la cual indica la fecha de las evaluaciones parciales pero no se ha accedido a ningún documento de muestra de parciales o técnicas evaluativas.	Informe de coherencia de las técnicas evaluativas las metodologías y técnicas didácticas Dim2.15 Muestra parciales técnicas evaluativas



Pertinencia y eficacia de las Técnicas Evaluativas aplicadas	c. Las evaluaciones aplicadas evidencian el grado de importancia de los aprendizajes esperados.	No Cumple	Se evidencia en los años 2018 y 2019 aplican instrumentos de evaluación oral en la asignaturas Derecho Procesal Laboral y Derecho Procesal Civil con nombre, fecha, área indicadores, valor y logro establecidos, también en el año 2021 capturas de pantalla de la plataforma Moodle EL-Campus en la cual expresa que el examen será oral por cédulas no se tuvo acceso al mismo, no se tienen registro de los demás años de la cohorte evaluada. La Carrera no ha adjuntado los instrumentos de evaluación escritos, tampoco muestras de alguna evaluación aplicada que evidencien el grado de importancia de los aprendizajes esperados.	Instrumento de evaluación oral Capturas de pantalla E-campus cédulas
	d. Las evaluaciones aplicadas son realizadas de acuerdo a lo programado.	Cumple Parcialmente	La Carrera expresa que el calendario académico de la UAA está establecido el periodo de evaluación, no ha adjuntado un horario de exámenes de cada las asignaturas en la cual se pueda dar certeza que se cumplan de acuerdo de lo programado, han adjuntado planilla de calificaciones en la cual expresa la materia, fecha y la nota del estudiante documentos denominados: informe de evaluación académica, así como acta final de evaluación en la cual de las asignaturas solicitadas documentos adicionales, también se ha identificado que en el plan de clases de los docentes contempla el periodo establecido en el Calendario Académico. Al consultar expresaron que no cuentan con un horario de exámenes por asignatura establecido, solo un periodo conforme el calendario de la Universidad.	Calendario Académico UAA Acta Final de Evaluaciones Informe de Evaluación Académica
	e. Los estudiantes reciben retroalimentación oportuna luego de ser evaluados.	No Cumple	La Carrera no ha adjuntado evidencia al respecto, en la cual los estudiantes reciban retroalimentación de los contenidos antes y posterior a los exámenes finales o parciales	Calendario Académico UAA Acta Final de Evaluaciones Informe de Evaluación Académica
	f. Las técnicas evaluativas aplicadas son revisadas periódicamente.	No Cumple	Expresan que la revisión de las técnicas evaluativas aplicadas son revisadas por la Coordinación de la Carrera, sin embargo no se adjuntando evidencia que lo respalde.	Calendario Académico UAA Acta Final de Evaluaciones Informe de Evaluación Académica
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	ESCASO		2	
Juicio Valorativo del Criterio	Las técnicas evaluativas propuestas no están orientadas a verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos en las asignaturas, las técnicas evaluativas son no coherentes con las metodologías y técnicas didácticas aplicadas en el aula, las evaluaciones aplicadas no evidencian el grado de importancia de los aprendizajes esperados, insuficientes evidencias respecto a aplicación de las evaluaciones de acuerdo a lo programado pues no cuenta con un horario de exámenes de la Carrera, cuenta con un calendario de la UAA del periodo estimado de las evaluaciones. La Carrera carece de evidencia respecto a que si los estudiantes reciben retroalimentación oportuna luego de ser evaluados, y no se tiene evidencia que respecto a la revisión periódica de las técnicas evaluativas.			



[Handwritten signature]

Componente 4. Investigación y Extensión				
Criterio 2.4.1	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. Los propósitos respecto a investigación están claramente expresados en el proyecto académico.	No Cumple	La Universidad cuenta con políticas de investigación debidamente aprobados, la Carrera de Derecho en el Plan de Estudios contempla la asignatura de metodología de la investigación social en el primer semestre, también se expresa en el perfil del egreso dispone: que el egresado de la UAA poseerá conocimientos teóricos metodológicos en la cual se entiende como métodos y técnicas que se utilizan para investigar, analizar y aplicar los conocimientos teóricos, es decir investigación educativa, asimismo en los programas de estudios en algunas asignaturas contempla en el apartado metodología la elaboración de trabajos de iniciación en investigación o de investigación formativa, de acuerdo a las normas indicadas por el profesor de la cátedra, sin embargo, los propósitos respecto a la investigación no están claramente expresados en el proyecto académico.	Resolución N° 18/2010 _ Políticas de Investigación UAA Plan de Estudios/Malla curricular/pensum Perfil de egreso de la Carrera de Derecho Programa de estudios
	b. Las líneas de investigación de la carrera están definidas.	Cumple Totalmente	Las líneas de investigación de la Carrera están definidas desde el año 2019 por resolución del rectorado se promulga la actualización de las líneas de investigación de la UAA, en su segundo artículo del resuelve expresa que integra las líneas de investigación a la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales las líneas de investigación conforme a las áreas del conocimiento en la misma establece 4 líneas a trabajar para las Carreras de Grado y Programas de Postgrado ÁREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO COMERCIAL Y LA GLOBALIZACIÓN DE LOS NEGOCIOS COMERCIALES, ÁREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO INTERNACIONAL, ÁREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO INFORMÁTICO Y PROPIEDAD INTELECTUAL y el ÁREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO PENAL, posteriormente en el año 2023 por resolución del Rectorado promulga y entra en vigor la actualización de las líneas de investigación de la UAA, entre las mismas se encuentra la FCJPS para las Carreras de Grado y Postgrados en 3 áreas del conocimiento ÁREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO COMERCIAL Y LA GLOBALIZACIÓN DE LOS NEGOCIOS COMERCIALES, ÁREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO INFORMÁTICO Y PROPIEDAD INTELECTUAL y el ÁREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO PENAL, la misma se encuentra difundida en la página web.	Resolución N° 12/2019 Líneas de Investigación Resolución N° 32/2023 Líneas de Investigación Líneas de investigación página web https://www.uaa.edu.py/politica-investigacion-derecho



**Pertinencia y
relevancia de los
Proyectos de
Investigación**

c. Los proyectos de investigación desarrollados responden a las líneas de investigación definidas por la carrera.	Cumple Parcialmente	La Carrera expresa que cuenta con la revista jurídica año 2023 y 2024 en la cual docentes y estudiantes han publicado artículos de investigación los que están en el mismo responden a las líneas de investigación definidas por la Carrera, sin embargo este comité de pares ha solicitado un informe respecto a los proyectos de investigación o proyectos formativos de investigación y no se ha adjuntado documento alguno.	Revista jurídica. 2023-2024
d. Los proyectos de investigación responden a las necesidades del medio externo.	No Cumple	Lo expresado por el comité de autoevaluación no se ha adjuntado ninguna de las evidencias, este comité de pares ha solicitado como documento adicional un Informe de los proyectos de investigación aprobados, ejecutados, evaluados y transferidos a la sociedad de la Carrera de Derecho modalidad presencial, con la descripción de los estudiantes participantes, docentes, año de realización, necesidad del entorno a qué responde, línea de investigación y recursos utilizados. (descripción por cada año de la cohorte evaluada), solo se ha adjuntado un documento en la cual la Universidad es parte de un proyecto del CONACYT como asesora esta la Lic. Wilma Felisa González de Aguirre es representante de Derecho, hecho que es valorado por este comité pero no se cuenta con elementos mínimos para poder evaluar este indicador.	Revista jurídica. 2023-2025
e. Los proyectos de investigación cuentan con los recursos para su realización.	Cumple Parcialmente	Lo expresado por el comité de autoevaluación no se ha adjuntado ninguna de las evidencias, este comité de pares ha solicitado como documento adicional un Informe de los proyectos de investigación aprobados, ejecutados, evaluados y transferidos a la sociedad de la Carrera de Derecho modalidad presencial, con la descripción de los estudiantes participantes, docentes, año de realización, necesidad del entorno a qué responde, línea de investigación y recursos utilizados. (descripción por cada año de la cohorte evaluada), solo se ha adjuntado un documento en la cual la Universidad es parte de un proyecto del CONACYT como asesora esta la Lic. Wilma Felisa González de Aguirre es representante de Derecho, hecho que es valorado por este comité, también hemos tenido acceso a la presupuesto que destinan como ser: pago de docente investigador y director de la revista, la publicación de los mismos en formato impreso que estaba presupuestado, sin embargo cada proyecto investigación desarrollado debe tener su presupuesto para su ejecución evidencia que no se tuvo acceso.	Presupuesto de la Carrera.



Handwritten signature in blue ink.

	f. Los proyectos de investigación cuentan con la participación de docentes y estudiantes.	Cumple Parcialmente	Se evidencia que en las revistas jurídicas de los años 2023 y 2024 han publicado artículos docentes y estudiantes al analizar el cuadro de caracterización docente y conforme a las entrevistas mantenidas con los estudiantes, sin embargo , lo expresado por el comité de autoevaluación no se ha adjuntado ninguna de las evidencias, este comité de pares ha solicitado como documento adicional un Informe de los proyectos de investigación aprobados, ejecutados, evaluados y transferidos a la sociedad de la Carrera de Derecho modalidad presencial, con la descripción de los estudiantes participantes, docentes, año de realización, necesidad del entorno a qué responde, línea de investigación y recursos utilizados. (descripción por cada año de la cohorte evaluada), no se ha adjuntado ni un sola muestra siquiera de algún proyecto de investigación.	Revista jurídica 2023 - 2024
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	ESCASO		2	
Juicio Valorativo del Criterio	La Carrera de Derecho cuenta con líneas de investigación definidas y los proyectos o revistas desarrolladas responden a las líneas de investigación para la Carrera, sin embargo los propósitos respecto a investigación no están expresados claramente en el proyecto académico, carecen de evidencias que responden a las necesidades del medio, así como también escasa evidencia respecto a los recursos utilizados en cada proyecto, escasa participación de docentes y estudiantes.			



Criterio 2.4.2	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. Los propósitos respecto a la extensión están claramente expresados en el proyecto académico.	No Cumple	Los propósitos respecto a la extensión no están expresados claramente en el proyecto académico de la Carrera	Proyecto Académico.
	b. Los proyectos de extensión apuntan al logro de los objetivos de la carrera.	No Cumple	La Carrera presenta como proyecto de extensión el consultorio jurídico, lo que está curricularizar en las asignaturas de Técnica Jurídica I y II es decir es un requisito para poder presentarse a rendir debe tener una carga de horas de consultorio jurídicos, lo cual se valora, pero los mismos no son considerados proyectos de extensión. La Carrera a adjuntado como evidencia las siguientes actividades como extensión AÑO 2021 1. Conferencia Sobre El Uso De Las Máquinas De Votación Cargo Del Profesor de la Carrera De Derecho Dr. Gustavo Rojas y el Abg. César Sánchez en representación del TSJE, evidencia Afiche, 2. Conferencia Sobre Simplificación Y Modernización Del Sistema De Tributación Nacional Cargo Del Profesor De La Materia Derecho Económico, Dr. Santiago Brizuela y La Participación Del Viceministro De Tributación, Abg. Óscar Orué - Modalidad Virtual - evidencia Afiche. AÑO 2022 3. CONACON y sus Actuaciones – evidencia - Lista De Asistencia. 11 participantes de la Carrera de Derecho, 4. Índice de desarrollo democrático – Impacto en la sociedad y economía en un país - Organizado Facultad, Centro de Estudiantes de la UAA – UAA - evidencia: Afiche y Tomas Fotográficas, 5. Conversatorio con la Agente Fiscal Gilda Villalba De Quintana. Tema Exclusiones Preparatorias – evidencia: 17 Estudiantes De Derecho - Webinar tomas fotográficas de la grabación. 6. Conferencia Marina Mercante Del Estado, evidencia: Tomas Fotográficas – Lista De Participantes – Estudiantes Educación A Distancia- Presencial 25. Derecho, 7. Jornada Sobre Ética Judicial – Código De Ética – evidencias: tomas Fotográficas- Lista De Participantes 4 Estudiantes De Derecho 8. Simposio Del Representante De China Taiwán En Paraguay – evidencias: Tomas Fotográficas Con Las Autoridades De La UAA AÑO 2023 9. Visita De Representantes De La Fundación "Konrad Adenauer, evidencia: Tomas Fotográficas con Los Directivos de la Facultad. 10. La Inteligencia Como Actividad Del Estado, evidencia: afiche 11. Tribunal de Justicia Electoral USO de las Umas de Votación evidencia: Afiche, en total 11 actividades. En los últimos tres años han llevado a cabo 11 actividades, sin embargo al no contar el respectivo proyecto de extensión y el respectivo informe de ejecución como todo proyecto de extensión debe ser y está establecido en su reglamento que así se debe presentar, dificulta dar certeza si estas actividades apuntan al logro de los objetivos de la Carrera.	Muestra de extensión consultorio jurídico Programa de estudios de Técnica Jurídica I y II Extensión Derecho 2021,2022,2023



[Handwritten signature]

Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Extensión

c. Los proyectos de extensión desarrollados por la carrera responden a las necesidades del entorno.	No Cumple	En los últimos tres años han llevado a cabo 11 actividades, sin embargo, al no contar el respectivo proyecto de extensión y el respectivo informe de ejecución como todo proyecto de extensión debe ser y está establecido en su reglamento que así se debe presentar, dificulta que estas actividades respondan a las necesidades del entorno. La Carrera carece de evidencia respecto a este indicador, habiéndose solicitado en documentos adicionales un informe de los proyectos de extensión aprobados, ejecutados (informe de ejecución), evaluado, objetivo que responde, que necesidades que detentan, recursos utilizados, docente que participa, asignatura, estudiantes que participan curso, año, que contenido programático retroalimentan a través del proyecto de extensión, cantidad de beneficiarios. (descripción por cada año de la cohorte evaluada), este comité de pares ha elaborado un resumen de las actividades desarrolladas de acuerdo a los documentos adjuntados pero como se ha expresado no se tiene certeza respecto a este indicador.	Extensión Derecho 2021,2022,2023
d. Los proyectos de extensión cuentan con los recursos para su realización.	Cumple Parcialmente	La Carrera ha presentado 11 actividades de extensión de los últimos tres años, sin embargo al no contar el respectivo proyecto de extensión (en la cual mínimamente debe estar presupuestado) y el respectivo informe de ejecución como todo proyecto de extensión debe ser y está establecido en su reglamento que así se debe presentar, dificulta dar certeza si estas actividades contaban recursos para su realización, se carece de evidencia respecto a este indicador, habiéndose solicitado en documentos adicionales un informe de los proyectos de extensión aprobados, ejecutados (informe de ejecución), evaluado, objetivo que responde, que necesidades que detentan, recursos utilizados, docente que participa, asignatura, estudiantes que participan curso, año, que contenido programático retroalimentan a través del proyecto de extensión, cantidad de beneficiarios. (descripción por cada año de la cohorte evaluada), es decir hay señales aunque falta la evidencia de la formalización.	Presupuesto de la Carrera
e. Los proyectos de extensión cuentan con la participación de docentes y estudiantes.	Cumple Parcialmente	En los últimos tres años han llevado a cabo 11 actividades, sin embargo al no contar el respectivo proyecto de extensión y el respectivo informe de ejecución como todo proyecto de extensión debe ser y está establecido en su reglamento que así se debe presentar. De la evidencia adjuntada este comité de pares evaluadores ha elaborado un resumen en la cual se ha identificado a participación de estudiantes de la Carrera de Derecho entre la lista de algunas actividades que han adjuntado lista de participantes. Las actividades generalmente cuentan con estudiantes de otras Carreras. Sin embargo, son considerablemente escasas estas actividades.	Muestra de extensión consultorio jurídico Programa de estudios de Técnica Jurídica I y II Extensión Derecho 2021,2022,2023
f. Las actividades realizadas en el marco de los proyectos de extensión retroalimentan el proceso de enseñanza aprendizaje.	No Cumple	En los últimos tres años han llevado a cabo 11 actividades, sin embargo al no contar el respectivo proyecto de extensión y el respectivo informe de ejecución como todo proyecto de extensión está establecido en su reglamento que así se debe presentar, dificulta tener certeza que estas actividades aisladas formen parte de las asignaturas y que retroalimentan los procesos de enseñanza aprendizaje.	Extensión Derecho 2021,2022,2023



[Handwritten signature]

	g. Los proyectos de extensión se realizan de acuerdo a lo programado.	No Cumple	La Carrera carece de evidencia respecto a este indicador, no se cuenta con una muestra de los proyectos de extensión	Extensión Derecho 2021,2022,2024
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	ESCASO		2	
Juicio Valorativo del Criterio	La Universidad cuenta con un reglamento de extensión que debe ser implementado desde la Carrera de Derecho, sin embargo no se evidencia dicho cumplimiento, los propósitos respecto a la extensión no están expresados en el proyecto académico, carece de evidencia respecto a que los proyectos de extensión apunten al logro de los objetivos de la carrera, carece de evidencia que los proyectos de extensión desarrollados por la carrera respondan a las necesidades del entorno, carece de evidencia de los recursos para la realización, escasa participación de docentes y estudiantes en las 11 actividades realizadas en los últimos tres años, carece de evidencia que los mismos retroalimentan el proceso de enseñanza aprendizaje y carece de evidencia que de certeza que se realicen de acuerdo a lo programado, deben cumplir con el reglamento de elaborar el proyecto aprobarlo, ejecutarlos informe de ejecución, evaluarlo, como indica los procedimientos institucionales.			

DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	Debilidades
El perfil de egreso de la carrera está definido en forma clara y precisa.	La Carrera carece de Misión.
La información sobre el perfil de egreso es accesible a todos los interesados.	Carrera carece de un estudio de los resultados de las necesidades y demandas del medio la cual haya sido considerado para la fundamentación del perfil de egreso
Los objetivos son coherentes con la misión y visión de la institución.	El perfil de egreso responde parcialmente a las exigencias actuales de la profesión.
Los objetivos de la carrera están orientados al logro del perfil de egreso.	La carrera carece de mecanismos de admisión claramente establecidos.
Los objetivos de la carrera están disponibles y son accesibles a todos los interesados.	Carece de evidencia respecto a la difusión y disponibilidad al público en formatos accesibles de los procedimientos de admisión.
El número de postulantes a ser admitidos por la carrera se corresponde con la capacidad operativa de la misma.	Carece de evidencia respecto a la implementación de la evaluación de los conocimientos previos requeridos por la carrera.
El Plan de Estudio es viable para su ejecución.	No se verifica que los estudiantes se inserten con éxitos en la Carrera al no estar definido las normas para el ingreso para la Carrera..
El Plan de Estudio contempla una secuencia coherente de asignaturas.	La ausencia de un componente metodológico robusto en el plan de estudios limita la capacidad de los egresados para alcanzar el perfil profesional definido
El Plan de Estudios se implementa conforme a lo planificado.	El plan de estudios carece de la formación en pasantías y las horas prácticas en las asignaturas por lo que responden parcialmente a las estructura básica y directrices de formación establecidos en los criterios específicos de titulación para la Carrera de Derecho.
El número de estudiantes en clases teóricas y prácticas es adecuado (Nº de estudiantes/grupo).	Deficiente distribución de la carga horaria a lo largo de la Carrera.
Se cuenta con una Unidad de Atención a la Inclusión y con un Departamento de Neuropsicología en la cual le provee convocatorias, reuniones, apoyo al proceso de adecuación pedagógica e inclusiva para los docentes.	Insuficiente formación práctica prevista para el transcurso de la carrera, escasa evidencia de implementación sistemáticamente.



Las líneas de investigación de la carrera están definidas.

Los proyectos de investigación desarrollados responden a las líneas de investigación definidas por la carrera.

Escasa evidencia del seguimiento sistemático de las actividades prácticas realizadas por los estudiantes.

Carece de evidencias de que los resultados de las evaluaciones aplicadas a los estudiantes se utilizan para el mejoramiento de la planificación docente.

Limitada profundización de los contenidos programáticos y estrecha correspondencia con los establecido en el plan de estudios.

Insuficientes procesos de enseñanza aprendizaje basados en los objetivos establecidos por las distintas asignaturas.

Escasa coherencia entre las estrategias metodológicas y técnicas didácticas con las naturaleza de la asignatura.

Carece de evidencia respecto al análisis de los mecanismos de eficiencia interna de la Carrera

Las técnicas evaluativas propuestas no están orientadas a verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos en las asignaturas.

Las técnicas evaluativas no son coherentes con las metodologías y técnicas didácticas aplicadas en el aula.

Carece de evidencia respecto a que las evaluaciones aplicadas expresan el grado de importancia de los aprendizajes esperados.

Insuficientes evidencias respecto que aplicación de las evaluaciones de acuerdo a lo programado.

Los estudiantes reciben no retroalimentación oportuna luego de ser evaluados.

Los propósitos respecto a investigación no están claramente expresados en el proyecto académico.

Los proyectos de investigación carecen la información respecto a las necesidades del medio externo.

Escasa evidencia respecto a los recursos utilizados en los proyectos de investigación.

Carece de los propósitos de extensión en el proyecto académico.

Carece de evidencia respecto a que los proyectos de extensión apuntan al logro de los objetivos de la carrera.

Carece de evidencia respecto a que los proyectos de extensión desarrollados por la carrera responden a las necesidades del entorno.

Escasa evidencia respecto a que los proyectos de extensión cuentan con los recursos para su realización.

Escasa participación en las actividades de extensión de estudiantes y docente, no se adjuntado proyectos de extensión.



Recomendaciones de Mejora

1. *Elaborar la Misión de la Carrera de Derecho modalidad presencial.*
2. *Realizar de un estudio de los resultados de las necesidades y demandas del medio la cual se considere para la fundamentación del perfil de egreso*
3. *Actualizar el perfil del egresado de Derecho conforme a las exigencias actuales de la profesión*
4. *Definir los mecanismos de admisión claramente para la Carrera de Derecho modalidad presencial.*
5. *Difundir y disponibilizar al público en formatos accesibles de los procedimientos/ mecanismos de admisión.*
6. *Incluir en el mecanismos la evaluación de los conocimientos previos requeridos por la Carrera de Derecho modalidad presencial.*
7. *Elaborar un informe del análisis de los resultados de la evaluación de los conocimientos previos o nivelatorios, apuntan al logro de insertarse con éxito a la Carrera.*
8. *Actualizar el plan de estudios o el perfil de egreso a fin de lograr la coherencia total.*
9. *En la actualización del proyecto académico, incorporar en el Plan de Estudio las estructuras básicas y directrices de formación definidas en los criterios específicos de la titulación.*
10. *En la actualización del proyecto académico realizar los ajustes necesarios para lograr que el Plan de Estudio presente una equilibrada distribución de la carga horaria a lo largo de la carrera.*
11. *En la actualización del proyecto académico incorporar en los programas de estudios de las diferentes disciplinas, una pertinente distribución de las horas en clases teóricas y prácticas.*
12. *En la actualización del proyecto académico incorporar en los programas del Plan de Estudio los elementos requeridos según las normativas vigentes, y que el mismo esté en concordancia con el modelo pedagógico debidamente expresado en el mismo.*
13. *Incorporar la formación práctica en el el transcurso de la carrera y evidenciar la implementación en forma sistemática.*
14. *Evidenciar del seguimiento sistemático de las actividades prácticas realizadas por los estudiantes.*
15. *Elaborar un mecanismo de integración de materias y/o áreas entre sí e implementarlo.*



[Handwritten signature]

17. Analizar los resultados de las evaluaciones aplicadas a los estudiantes para proponer recomendaciones para la mejora de la planificación docente.
18. En la actualización del proyecto académico, el programa de estudios debe contener la adecuada profundización de los contenidos programáticos desarrollados conforme con lo establecido en el Plan de Estudio.
19. En la actualización del proyecto académico considerar que los procesos de enseñanza aprendizaje desarrollados apunten al logro de los objetivos establecidos para las distintas asignaturas.
20. En la actualización del proyecto académico considerar que las estrategias metodológicas y técnicas didácticas planteadas sean coherentes con la naturaleza de la asignatura.
21. Elaborar el informe del análisis de los mecanismos de los índices de eficiencia interna por parte de la Carrera.
22. Una vez elaborado el informe del análisis de los mecanismos del índice de eficiencia interna, proponer mejoras en el proceso de enseñanza aprendizaje.
23. Implementar efectiva y sistemáticamente los mecanismos de inserción de estudiantes en actividades docentes (ayudantía, tutorías, proyectos de extensión e investigación y otros)
24. En la actualización del proyecto académico incorporar técnicas evaluativas que estén orientadas a verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos en las asignaturas.
25. Al incorporar en el proyecto académico estas técnicas evaluativas considerar la coherencia entre metodologías y técnicas didácticas aplicadas en el aula.
26. Evidenciar que las evaluaciones aplicadas expresan el grado de importancia de los aprendizajes esperados.
27. Establecer un horario de evaluaciones/exámenes para la Carrera de Derecho, a fin de cotejar que las mismas son aplicadas de acuerdo a lo programado.
28. Aplicar mecanismos para que los estudiantes reciban de retroalimentación oportuna luego de ser evaluados.
29. Implementar y evidenciar los mecanismos de revisión de las técnicas evaluativas en forma periódica.
30. Al actualizar el proyecto académico expresar claramente los propósitos respecto a la investigación para la Carrera de Derecho modalidad presencial.
31. Implementar el procedimiento establecido en el reglamento para los proyectos de investigación con el fin de que evidencien información respecto a las necesidades del medio externo.
32. Implementar el procedimiento establecido en el reglamento para los proyectos de investigación evidencian respecto a los recursos utilizados en los proyectos de investigación.



[Handwritten signature]

33. Implementar lo expresado en los programas de estudios proyectos de iniciación a la investigación para lograr mayor participación de docentes y estudiantes y/o establecer otras estrategias de acuerdo a las normativas institucionales
34. Al actualizar el proyecto académico expresar propósitos de extensión en el proyecto académico.
35. Aplicar el reglamento de extensión de elaborar proyectos, informe de ejecución y evaluar e incorporar que objetivo de la Carrera se cumple con el proyecto de extensión que ejecuta.
36. Aplicar el reglamento de extensión de elaborar proyecto, informe de ejecución y evaluar e incorporar respecto en los mismos que necesidades del entorno responden.
37. Aplicar el reglamento de extensión de elaborar proyecto, informe de ejecución y evaluar e incorporar el presupuesto a necesitar a fin de dar cuenta sobre los recursos para la ejecución de los proyectos de extensión.
38. Establecer mecanismos para participación de estudiantes y docentes en las actividades derivadas de los proyectos de extensión

DIMENSION 3. PERSONAS

DIMENSIÓN 3. PERSONAS

Componente 1. Directivos

Criterio 3.1.1

a. La carrera cuenta con procedimientos de selección, evaluación y promoción del desempeño directivo, claramente definidos.	Cumple Totalmente	En la carrera, los procedimientos de selección están claramente establecidos en el estatuto de la Universidad. En los artículos 28, 29 y 30 del Estatutos de la Universidad Autónoma de Asunción se prevén los procedimientos de selección de los decanos, directores, vice decanos y vicerrectores. Estos serán nombrados por el Consejo de Administración, durarán tres años en sus funciones y podrán ser reelegidos por periodos adicionales. Se evidencia el informe de gestión del decano y de la coordinación académica de la carrera de Derecho, los cuales son utilizados como instrumentos para la evaluación de su desempeño. El comité ha podido corroborar esto mediante entrevistas con el decano y la coordinadora saliente. Acceder al cargo de decano es una forma de promover la carrera docente, y se prevé en el artículo 29 inciso c del estatuto como requisito, un mínimo de tres años académicos de experiencia en la docencia. El informe de la Unidad de Evaluación Institucional evidencia que, en el claustro docente del año 2023 de la carrera, los docentes evaluaron el desempeño del Decano, Coordinador y Gerente de Facultad.	Estatutos de la Universidad Autónoma de Asunción Resultados de entrevistas con el decano y la coordinadora saliente Informe Gestión Decanato Informe Gestión Coordinación Informe de Evaluación de Desempeño Directivos
b. Los procedimientos de selección, evaluación y promoción se encuentran difundidos.	Cumple Totalmente	Los procedimientos de selección y promoción de los directivos se encuentran descritos en los Estatutos de la Universidad Autónoma de Asunción y son accesibles a la comunidad educativa de la carrera a través de la página web de la universidad. La convocatoria para el cargo de Decano/a de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales es publicada en las redes sociales de la Universidad.	https://m.facebook.com/UAAAsuncion/photos/a.105898382766595/3980298455326549/?type=3&locale=hi_IN https://www.facebook.com/photo.php?fbid=687547213398092&set=a.6012495208773520&type=3&mibextid=rS40aB7S9Ucbxw6



Handwritten signature

**Eficacia e integridad
en los procesos de
selección,
evaluación y
promoción del
Personal Directivo**

c. Los procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal directivo, son aplicados con transparencia.	Cumple Totalmente	Los documentos institucionales que detallan los procedimientos para la selección, evaluación y promoción del personal directivo se aplican. También es publicada en las redes sociales de la Universidad la convocatoria para el cargo de Decano/a de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales. El informe de la Unidad de Evaluación Institucional evidencia que, en el claustro docente del año 2023 de la carrera, los docentes participan de la evaluación el desempeño del Decano, Coordinador y Gerente de Facultad. En la institución se realizan los claustros docentes anualmente, de conformidad con el artículo 36 y siguientes del estatuto de la Universidad, y las grabaciones del claustros docentes están disponibles en el canal de YouTube institucional.	Curriculum Decano Curriculum Coordinador saliente Informe de la Unidad de Evaluación Institucional en el claustro docente del año 2023 Claustro 2020 https://www.uaa.edu.py/blog/claustro-2020 Claustro 2021 https://www.youtube.com/watch?v=ESLdKVR9e-4 Claustro 2022 https://www.youtube.com/watch?v=i1hGaUZmBPK Claustro 2023 https://www.youtube.com/watch?v=x6hpglwf-A
d. Los procedimientos de selección, evaluación y promoción aseguran que la carrera cuente con directivos con el perfil requerido para el cargo.	Cumple Totalmente	El perfil requerido para el cargo se publica en las convocatorias públicas. La convocatoria exige que para ejercer el cargo del Decano en la carrera de Derecho, el perfil requerido es la de poseer título de postgrado (excluyente), ser o haber sido profesor universitario durante al menos tres años académicos, no ejercer funciones directivas de nivel máximo en organizaciones político-partidarias, no ejercer en el sector público o privadas actividades que sean incompatibles, por su naturaleza o tiempo de dedicación, con las atribuciones y obligaciones que le corresponden al frente de la unidad académica que haya de presidir, poseer cierto prestigio profesional; reconocida experiencia académica y comprometida con la excelencia, poseer valores éticos y morales, tener actitud de liderazgo en su plantel, poseer experiencia en gestión académica universitaria (no excluyente) y competencias en educación a distancia. El artículo 29 del estatuto de la Universidad establece el perfil requerido para ocupar los cargos de Decano, Director, Vice Decano y Vicerrector. Indica que, para ejercer estos cargos directivos, se deben cumplir los requisitos establecidos en la Ley N° 828/80 de Universidades: poseer título universitario, ser o haber sido Profesor Titular o Adjunto en la Universidad Autónoma de Asunción durante al menos tres años académicos; no ejercer funciones directivas en organizaciones político-partidarias a nivel máximo, y no realizar actividades en el sector público o privado que, por su naturaleza o tiempo de dedicación, sean incompatibles con las responsabilidades del cargo en la Unidad Académica que preside. De los curriculum vitae y la caracterización del perfil de directivos anexados como evidencia por la carrera, se observa el perfil de los decanos saliente y entrante se ajustan a la disposición del estatuto.	Estatutos de la Universidad Autónoma de Asunción Curriculum Decano Caracterización Directivos Convocatoria para el cargo de Decano en la carrera de Derecho. https://www.facebook.com/UAAAsuncion/photos/a.105898382766595/3980298455326549/?type=3&locale=hi_IN&_rdr



	e. Los resultados de la selección, evaluación y promoción del desempeño directivo son utilizados para la mejora de la gestión.	Cumple Totalmente	Los resultados de las evaluaciones de los directivos se obtienen a través de encuestas de satisfacción aplicadas a estudiantes y docentes. El desempeño de los directivos de la carrera se evidencia mediante indicadores de evaluación y análisis de resultados de las evaluaciones aplicadas. Durante las entrevistas, los directivos señalaron que estas evaluaciones permiten analizar la gestión y utilizar los informes semestrales y anuales como base para la toma de decisiones enfocadas en mejorar la gestión institucional. Se han actualizado el Código de Ética, se ha evaluado el cumplimiento del plan de desarrollo 2019-2020, se han realizados reuniones y diversas capacitaciones a los docentes para que puedan actualizar sus programas de estudios. Se evalúan el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional con informe. Los objetivos del Plan de Desarrollo logrado se evidencia con informe parcial de los objetivos logrados y en ella se indica los objetivos pendientes de cumplimiento y se informa al Consejo de Administración.	Indicadores de evaluación de desempeño de directivo Informe Evaluación Desempeño Directivos Informe de evaluación de directivo en Claustro Docentes Resultado de entrevista con Decano saliente Informes de gestión del Decano. Capacitación a los docentes para actualización de programas de estudios. Informe del cumplimiento del Plan de Desarrollo. Informe del cumplimiento del del Plan Estratégico Institucional Código de Ética actualizado. Actas de reuniones con docentes
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	PLENO		5	
Juicio Valorativo del Criterio	Existen mecanismos para la selección de directivos y la evaluación del desempeño de los coordinadores. La evaluación del desempeño del Coordinador y Director del Departamento de Derecho se basa en indicadores claros y en los documentos institucionales que detallan los procedimientos para la selección, evaluación y promoción del personal directivo. Estos procedimientos están disponibles en la página web institucional y se aplican con transparencia, siguiendo las normativas institucionales. La selección de directivos asegura que la carrera cuente con personal que cumpla con el perfil requerido para el cargo, y los resultados de las evaluaciones se utilizan para mejorar la gestión.			
Criterio 3.1.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. La dedicación horaria de los directivos satisfacen las necesidades de la carrera.	Cumple Totalmente	Los directivos cumplen con una carga horaria semanal establecida conforme a su contrato y las directrices institucionales, lo que permite atender adecuadamente las necesidades de la carrera, según el horario laboral del Decano, y los resultados de las encuestas aplicadas a la comunidad educativa. Por tanto, la dedicación horaria de los directivos de la carrera es congruente con las funciones que desempeñan y las necesidades de la carrera. Se ha consultado en las entrevistas con administrativos, estudiantes, docentes y han expresado ser suficiente la dedicación horaria de los directivos.	Horario laboral del decano Resultados de encuestas aplicadas a estudiantes y docentes. Resultados de las entrevistas con estudiantes. Resultados de las entrevistas con docentes. Resultados de las entrevistas con el personal administrativo.
	b. La estrategia de comunicación interna adoptada por los directivos es efectiva para el logro de los objetivos de la carrera.	Cumple Totalmente	Del informe de las encuestas aplicadas en el marco del proceso de autoevaluación a docentes, en lo que se refiere al indicador "¿Consideras que el sistema de comunicación e información con los directivos es eficaz?", el 69,23% de los encuestados indicaron estar totalmente de acuerdo. Sin embargo, en la encuesta aplicada a los estudiantes, respecto al indicador "¿Consideras que el sistema de comunicación e información con las autoridades es eficaz?", el 46,00% de los encuestados indicaron estar totalmente de acuerdo, el 30,00% estuvieron de acuerdo y un 12,00% expresaron estar en desacuerdo.	Resultados de encuestas aplicadas a estudiantes y docentes. Agenda de reuniones Acta de reuniones



**Eficacia y eficiencia
de la Gestión
Directiva**

c. La conducta de los directivos se ajusta los principios establecidos en el código de ética.	Cumple Totalmente	La institución cuenta con un Código de Ética que establece los principios y valores que deben guiar a los directivos para el adecuado desempeño de sus funciones. En la convocatoria para ocupar el cargo de Decano la carrera indica como uno de los perfiles del postulante, la de poseer valores éticos y morales, tener actitud de liderazgo en su plantel, poseer experiencia en gestión académica universitaria.	Código de Ética Convocatoria para cargo de Decano https://www.facebook.com/photo.php?fbid=687547213398092&set=a.6012495208773520&type=3&mibextid=rS40aB7S9Ucbxw6v
d. La toma de decisiones para el logro de los objetivos de la carrera se basa en criterios académicos.	Cumple Totalmente	En la entrevista con el Decano y coordinadora saliente indicaron que los criterios académicos constituyen la base para la toma de decisiones en los diversos ámbitos de la gestión, con el propósito de alcanzar los objetivos de la carrera de Derecho. Esto se refleja en distintos documentos institucionales, como evaluaciones de desempeño, resoluciones que aprueban mecanismos, procedimientos, protocolos, y manual de cargos y funciones para las gestiones académico. La carrera evidencia, a través del calendario académico, el cronograma de desarrollo de las actividades académicas. Se ha aprobado la designación de coordinadores de área académicos en la carrera de Derecho mediante la Resolución Núm. 002/2021 para el periodo académico 2021, abarcando las áreas de Derecho Procesal, Derecho Civil y Comercial, Derecho Laboral, Derecho Penal, Derecho Internacional, Derecho Administrativo, Derecho de la Niñez y la Adolescencia, Derecho Constitucional y el área de Formación General, con un docente responsable designado en cada área. Se evidencian reuniones entre docentes, el decano, la coordinación académica y tutores para planificar el desarrollo de las actividades académicas.	Resultado de entrevistas con el Decano y coordinadora saliente Indicadores de evaluaciones de desempeño Manual de cargos y funciones Resolución del Decanato N° 002/2021 para el periodo académico 2021 Calendarios académicos Agenda de reuniones con docentes Acta de reuniones con docentes
e. Se evidencia compromiso del personal directivo para el logro de los objetivos de la carrera.	Cumple Totalmente	El compromiso de los directivos con los objetivos de la carrera se refleja en la gestión realizada en diversos ámbitos, evidenciada en los informes de gestión semestral, anual, calendarios académicos de la cohorte evaluada y en las distintas actividades académicas de capacitaciones desarrolladas. Esto se ha podido contrastar a través de entrevistas realizadas con el decano y el coordinador saliente.	Informes de gestión del decano Calendarios académicos Actividades académicas de capacitaciones docentes Informe Claustro Docentes 2023 Resultados de entrevistas realizadas con el decano y el coordinador saliente. Informe Evaluación Desempeño Directivos Informe Claustro Docentes Informe Encuesta Docentes Informe Encuesta Estudiantes Agenda Reuniones Docentes



[Handwritten signature]

	f. Existe evidencia de la satisfacción de los miembros de la comunidad académica acerca de la gestión de sus directivos.	Cumple Parcialmente	De la encuesta aplicada a los docentes durante el claustro de 2023 sobre el indicador de evaluación del desempeño del Decano, un 28,57 % de los encuestados calificó su gestión como excelente, un 28,57 % como muy buena, otro 28,57 % como buena, un 14,29 % como aceptable, y ningún docente lo calificó como insuficiente. Respecto al indicador "los directivos de la carrera (Decanato/Coordinación) son accesibles y disponen de tiempo para atender a los docentes", un 57,9 % de los encuestados estuvo totalmente de acuerdo, mientras que un 3,85 % manifestó desacuerdo. En la encuesta realizada durante el claustro docente sobre la evaluación del desempeño del Coordinador/Director, un 30,77 % lo calificó como excelente, aunque un 7,69 % lo consideró insuficiente. En la encuesta aplicada a los estudiantes sobre el indicador "los directivos de la carrera son accesibles y disponen de tiempo para atender a los estudiantes", un 44,00 % estuvo totalmente de acuerdo, mientras que un 10,00 % de los 86 estudiantes encuestados expresó desacuerdo. Del análisis de las encuestas, se observa que la mayoría de la comunidad educativa muestra satisfacción con la gestión del Decano y la Coordinación. Sin embargo, un 7,69 % de los docentes consideró insuficiente el desempeño del Coordinador, y un 10,00 % de los estudiantes manifestó desacuerdo respecto a la disponibilidad de los directivos para atenderlos. La carrera no cuenta con evidencia de encuestas de satisfacción aplicada a docentes, estudiantes y administrativos sobre la gestión del Decano y el Coordinador de años anteriores para la cohorte evaluada, aunque se ha constatado una alta rotación del personal en el cargo de la coordinación.	Informe Encuesta Docentes Informe Encuesta Estudiantes Informe de evaluación de directivo en Claustro Docentes
	g. Existen evidencias de que los directivos de la carrera garantizan la inclusión de las Personas con Discapacidad.	Cumple Totalmente	Los directivos de la institución, desde el Rectorado han aprobado medidas para promover la inclusión de personas con discapacidad, tales como la definición de políticas, la creación de una Unidad de Apoyo a la Inclusión, la implementación de un protocolo para atender necesidades educativas especiales, la adecuación de la infraestructura, y la realización de capacitaciones en educación inclusiva.	Política Inclusión. Mecanismo Inclusión Educativa. Capacitación Educación Inclusiva. Protocolo Atención Alumnos Necesidades Específicas Unidad Apoyo Inclusión Unidad de Formación Docente
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa SATISFACTORIO		Valoración Cuantitativa asociada 4	
Juicio Valorativo del Criterio	La dedicación horaria se ajusta a las necesidades de la carrera, y la comunicación interna establecida como estrategia es funcional para el logro de sus objetivos. El Código de Ética, que establece los principios y valores que guían la conducta de los directivos, así como su compromiso con los objetivos de la carrera, se evidencia en la organización de las actividades académicas. Los directivos garantizan la inclusión de personas con discapacidad, sin embargo, se ha constatado una insatisfacción parcial por parte de estudiantes y docentes con la gestión de los directivos y del coordinador.			



Handwritten signature in blue ink.

Componente 2. Docentes				
Criterio 3.2.1.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. La carrera cuenta con procedimientos de selección, y evaluación del personal docente, claramente definidos.	Cumple Totalmente	Los procedimientos de selección del personal docente están establecidos en el Capítulo V del Estatuto de la Universidad, el Reglamento de llamados a concurso docente y las Resoluciones emitidas por las autoridades. Por su parte, los procedimientos de evaluación están definidos en el mecanismo y los criterios de evaluación del desempeño docente, desde la perspectiva tanto del estudiante como de la Institución.	Estatuto de la Universidad Autónoma de Asunción. Criterios de Evaluación del Desempeño Docente. Reglamento de Concurso Docente.
	b. Los procedimientos de selección y evaluación del personal docente se encuentran difundidos en formatos accesibles.	Cumple Totalmente	Los procedimientos relacionados con la selección y evaluación del personal docente, establecidos en las normativas, han sido socializados y difundidos a través de diversos canales de comunicación institucional, como publicaciones en periódicos, redes sociales y la página web de la institución. Para la evaluación del desempeño docente es remitida a los estudiantes en formato de formulario en la actualidad, según mencionan los estudiantes en la entrevistas.	Socialización en Redes Sociales Institucionales. Convocatoria para el Llamado a Concurso Docente 2019 y 2021. Resultados de las entrevistas con estudiantes. https://www.uaa.edu.py/blog/llamado-a-concurso-a-docentes
	c. Los procedimientos de selección y evaluación del personal docente se aplicados con transparencia.	Cumple Totalmente	Las convocatorias para el llamado a concurso docente, así como los requisitos y formalidades, son publicadas a través de diversos canales de comunicación institucional, incluidas las redes sociales y la página web de la institución evidenciado con las capturas de pantallas.	Contratos Individuales de Trabajo Docente. Socialización en Redes Sociales Institucionales. Convocatoria para el Llamado a Concurso Docente 2019 y 2021. Capturas de pantallas de la difusión. https://www.uaa.edu.py/blog/llamado-a-concurso-a-docentes
	d. Los procesos de evaluación del personal docente contemplan la opinión de los estudiantes.	Cumple Totalmente	En las entrevistas con los estudiantes, ellos mencionaron que realizan la evaluación de sus docentes de manera semestral. Esto se respalda con los informes de evaluación, indicadores y muestras de los instrumentos aplicados para la evaluación del personal docente, basados en la opinión de los estudiantes. Según lo expresado por la coordinadora saliente en las entrevistas, se utiliza el mecanismo de encuestas a través de formularios que incluyen indicadores específicos de evaluación. Estas encuestas se aplican semestralmente y abarcan cuatro constructos principales: responsabilidad, metodología, evaluación y la relación entre profesor y estudiante.	Instrumento de Encuesta de Evaluación del Desempeño Docente. Resultados de la Evaluación del Desempeño Docente. Informe Global sobre el Desempeño Docente. Resultados de las entrevistas con estudiantes. Resultados de las entrevistas con la coordinadora saliente.
	e. Los resultados de la evaluación docente se utilizan para proponer planes de capacitación pertinentes.	Cumple Parcialmente	Las capacitaciones a docentes se ha evidenciado con registros de asistencias, flyer de difusión, así como dichas capacitaciones fue confirmado mediante entrevistas a distintos actores, sin embargo que los resultados de dicha evaluación se utilicen para promover planes de capacitaciones no resulta claramente evidenciado.	Resultados de la entrevista con el responsable de la Dirección de Formación e Innovación Docente. Resultados de la Evaluación del Desempeño Docente. Informe Global sobre el Desempeño Docente. Capacitaciones para Docentes. Asistencia a las Capacitaciones. Unidad de Formación Docente. Cronograma de Talleres y Charlas para Docentes - Otoño 2022.



[Handwritten signature]

Pertinencia e integridad de los procesos de selección, evaluación y promoción Docente

f. Los resultados de la evaluación docente se utilizan para proponer mejoras para la actividad docente.	Cumple Parcialmente	En el informe de 416 páginas de la Dirección de Evaluación Institucional de Evaluación de Desempeño de Profesores, remitido al Coordinador de la carrera, los estudiantes indican las fortalezas y debilidades de sus docentes en cada asignatura. Entre las debilidades se observa el uso de la tecnología, las estrategias de enseñanzas, evaluación parcial aplicada, la inseguridad del docente, dificultad para transmitir los conocimientos. En las entrevistas, los docentes mencionaron que son evaluados por los estudiantes y la institución que realiza un seguimiento de sus actividades en las aulas virtuales. También señalaron que reciben capacitación para mejorar su desempeño en el uso de tecnologías, la plataforma Moodle institucional y los equipos tecnológicos disponibles en las clases. Durante la entrevista con el responsable de la Dirección de Formación e Innovación Docente, se indicó que la universidad trabaja para fomentar el constante mejoramiento del desempeño académico de los docentes, y que algunos, incluso, vuelven a participar en las capacitaciones que se ofrecen por segunda vez a quienes aún no han sido capacitados. Las capacitaciones para la mejora de la formación docente se visualiza en los cronogramas de capacitación y talleres realizados desde la Dirección de Formación e Innovación Docente. Sin embargo las evaluaciones y capacitaciones docentes no están adecuadamente vinculadas para la mejoras del desempeño docente.	Resultados de la entrevista con el responsable de la Dirección de Formación e Innovación Docente. Resultados de la Evaluación del Desempeño Docente. Informe Global sobre el Desempeño Docente. Actas de reuniones y el orden del día de las reuniones. Registros de Asistencia a las Capacitaciones. Capacitación de la Unidad de Formación Docente. https://www.uaa.edu.py/blog/plan-formacion-docente https://www.uaa.edu.py/blog/capacitacion-docente-primavera-2024 Cronograma de Talleres y Charlas para Docentes - Otoño 2022. https://www.uaa.edu.py/blog/planificacion-y-desarrollo-de-programas-por-competencias-evaluacion-por-procesos
g. El Plan de carrera del personal docente es implementado sistemáticamente.	Cumple Parcialmente	En la institución el Plan de Carrera del personal docente está contemplado en el Estatuto de la Universidad Autónoma de Asunción, específicamente en el Capítulo V de los Profesores, Art. 38º, el cual establece las siguientes categorías de profesores escalafonados: a) Asistentes, b) Adjuntos, c) Titulares y d) Profesores Eméritos. Además, la Universidad reconoce, para fines de enseñanza, las siguientes categorías especiales: Profesores Contratados, Docentes Libres, Encargados de Cátedra, Auxiliares de Enseñanza y Profesores Visitantes. La forma ordinaria y periódica de contratación de docentes es a través de la categoría de "Profesores Contratados", de acuerdo con el Art. 45 del Estatuto. Durante la entrevista con el Presidente del Consejo de Administración, se informó que la Universidad cuenta con un sistema de categorización docente basado en la formación académica, como la obtención de maestrías y doctorados, el cual es considerado para establecer los niveles de remuneración. En la visita presencial, se exhibieron planillas digitales y se enviaron como documentos adicionales planillas de remuneraciones diferenciado por categoría y formación en grado, posgrado y doctorado del docente y se evidencia que es de aplicación sistemática. Las convocatorias a concurso docente analizadas en la página web no son para las categorías de profesores escalafonados.	Estatuto de la Universidad Autónoma de Asunción. Resultados de la entrevista con el Presidente del Consejo de Administración. Observaciones de planillas financieras digitales de pagos a docentes durante la visita presencial. Convocatoria para el Llamado a Concurso Docente 2019 y 2021. https://www.uaa.edu.py/blog/llamado-a-concurso-a-docentes



	h. Los programas de promoción docente contempla la movilidad nacional e internacional de los mismos.	Cumple Parcialmente	La institución tiene convenios para la movilidad docente, tanto a nivel nacional como internacional. Las convocatorias para la movilidad se difunden a través de las redes institucionales, junto con información sobre charlas y programas vinculados. Se ha evidenciado participación en movilidad docente internacional con instituciones asociadas y en la organización conjunta de congresos. Sin embargo, el informe señala que la movilidad no está formalmente incorporada en los programas de promoción docente, ya que no es considerada un criterio institucional para dicha promoción.	Convocatoria de Movilidad Docente Convenios Movilidad Docente Fotografías y publicaciones en la página institucional que documentan la participación docente a nivel nacional e internacional con instituciones asociadas. Informe movilidad relaciones internacionales 2018 - 2022
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	SATISFACTORIO		4	
Juicio Valorativo del Criterio	Los procedimientos de selección del personal docente están establecidos en el Capítulo V del Estatuto de la Universidad y en el Reglamento de llamados a concurso docente, siendo difundidos a través de diversos canales de comunicación institucional. El llamado a concurso docente, junto con los requisitos y formalidades, se publica a través de los canales de comunicación institucional, y los procesos de evaluación docente incluyen la opinión de los estudiantes. Los docentes reciben capacitación para mejorar su desempeño en el uso de tecnologías, la plataforma Moodle institucional y los equipos tecnológicos disponibles en las clases. Sin embargo el plan de carrera del personal docente que está contemplado en el Estatuto de la Universidad Autónoma de Asunción, no se evidencia su implementación sistemáticamente. Las evaluaciones y capacitaciones docentes no están adecuadamente vinculadas para la mejoras del desempeño docente y los programas de promoción docente no contemplan la movilidad nacional e internacional.			
Criterio 3.2.2	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. Los docentes cuentan con la formación académica coherente con la asignatura que enseñan.	Cumple Totalmente	La formación académica de base y/o posgrados de los docentes es coherente con las materias asignadas, de acuerdo con las hojas de vida, la caracterización de los docentes de Derecho que incluye indicadores de formación académica por docente, materia y dedicación horaria, así como los resultados de las entrevistas realizadas con los docentes por el comité de pares durante la visita.	Cuadro de caracterización del personal Docente. Currículum de los docentes. CVPy del Docente Resultados de las entrevistas con los docentes.
	b. Los docentes cuentan con la formación pedagógica requerida para la enseñanza universitaria.	Cumple Totalmente	Del análisis de la caracterización de los docentes de Derecho, que incluye indicadores de formación académica por docente, materia y dedicación horaria, así como formación pedagógica y/o habilitación pedagógica, se evidencia que los docentes de la carrera cuentan con la formación pedagógica requerida para la enseñanza universitaria, incluyendo didáctica universitaria, especialización en didáctica universitaria y los docentes en las entrevistas han expresado su formación y especialidad.	Cuadro de caracterización del personal Docente. Resultados de la entrevistas con los docentes



Handwritten signature in blue ink.

Pertinencia del Perfil Académico de los Docentes

c. Los docentes cuentan con producción intelectual derivada de los proyectos de investigación.	Cumple Parcialmente	De acuerdo con la documentación presentada, se observa que son pocos los docentes que cuentan con producción intelectual derivada de proyectos de investigación. Durante las entrevistas con los responsables de la Dirección de la Revista Jurídica y el Director de Investigación, se mencionó que están trabajando para fomentar la publicación por parte de los docentes y que esta es un área a mejorar, con esfuerzos en curso desde la institución a través de sus propias revistas. Se evidenció que los profesores Dr. Antonio Soljancic, Dr. Guillermo Delmás, Dr. José Delmás y Dr. Yoan Paul López han publicado monografías en la Revista Jurídica de la Facultad. De la encuesta aplicada a los docentes en el claustro de profesores de 2018 arroja como resultados que el 93,10% de los docentes encuestados tiene interés en dedicarse a la investigación en la UAA, por tanto, es una oportunidad de mejoras para la carrera.	Cuadro de Producción Científica y Publicaciones de Libros del Personal Docente. Resultados de encuestas aplicada a los docentes en el claustro de profesores http://revistacientifica.uaa.edu.py/ http://revistacientifica.uaa.edu.py/index.php/juridica
d. Los docentes de la carrera cuentan con formación de postgrado en su área de especialidad.	Cumple Totalmente	En el cuadro de caracterización del perfil docente se observan el nombre y apellido de los docentes, nombre de la materia a su cargo, el año o curso, la formación de grado de abogados, notarios y escribanos. Cuentan con especializaciones concluidas y en curso y que guarda relación con la actividad del docente universitario. En el cuadro se especifican las maestrías concluidas por los docentes especificando en qué son las maestrías y aquellos que están en curso. Así como las especializaciones concluidas y habilitación pedagógica cursadas con sus respectivas horas cátedras de cada docente. Se especifica los docentes con doctorado concluido y un docente con doctorado en curso. En las entrevistas han expresado la asignatura a su cargo, su formación de grado, posgrado y el área de especialidad que guarda relación con la asignatura y que concuerda con cuadro de caracterización del perfil docente presentado por la carrera. En el informe del Plan de Desarrollo Institucional 2019-2020 se indica que se ha logrado que el 100 por ciento de los nuevos docentes contratados cuentan con Especialización en Didáctica Universitaria y que se ha logrado la meta de aumentar 10 por cientos el plantel docente con posgrados concluida para el periodo 2019 -2020.	Cuadro de caracterización del personal Docente. Resultados de la entrevistas con los docentes Informe del Plan de Desarrollo Institucional 2019-2020
e. Existe coherencia entre la formación, el nivel académico de los docentes y las actividades (docencia, investigación y extensión) que desarrollan.	Cumple Parcialmente	La formación académica y la experiencia profesional de los docentes están alineadas con el desarrollo de los contenidos programáticos de sus asignaturas. No obstante, no se evidencia formación específica en el área de extensión universitaria, según el criterio de calidad de la carrera de Derecho de la ANEAES. Se ha constatado que se están realizando esfuerzos iniciales para fortalecer la formación de los docentes en la producción intelectual derivada de proyectos de investigación, con el objetivo de generar publicaciones en las revistas institucionales. En la carrera se desarrolla a través del Consultorio Jurídico con el acompañamiento de una docente responsable que le guía a los estudiantes, se tiene una oficina para ofrecer servicio gratuito a la comunidad y responde la modelo de extensión de aprendizaje y servicio. Se evidencia la realización de conferencias, disertaciones, jornadas sobre ética judicial.	Cuadro de caracterización del personal Docente. Evidencia de disertaciones, conferencias y jornadas año 2021,2022 y 2023. Informe de Consultorio Jurídico Resultado de las observaciones realizado durante la visita presencial.



Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada		
	SATISFACTORIO	4		
Juicio Valorativo del Criterio	Los docentes cuentan con el grado académico y la habilitación correspondiente para la enseñanza universitaria, además de posgrados en sus áreas de especialidad, existiendo coherencia entre su formación y las actividades que realizan. La formación académica y la experiencia profesional de los docentes están alineadas con el desarrollo de los contenidos programáticos de sus asignaturas. Sin embargo, la producción intelectual derivada de proyectos de investigación y extensión es escasa entre los docentes de la carrera de Derecho.			
Criterio 3.2.3	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. La carrera cuenta con planes de capacitación y perfeccionamiento docente.	Cumple Totalmente	La institución ofrece de manera permanente cursos de capacitación, talleres de actualización y programas de posgrado, brindando además apoyo económico (becas) para estudios de grado, posgrado y otros. Mediante la Resolución No 08/2022, se aprueba la creación de la Unidad de Formación e Innovación Docente de la Universidad Autónoma de Asunción, designando al Dr. Luis Ortiz Jiménez como responsable de dicha unidad. En esta unidad se evidencia la organización de actividades de capacitación y perfeccionamiento para el cuerpo docente universitario. En la universidad se ofrecen maestrías y doctorados. La carrera contempla las capacitaciones y perfeccionamiento del docente en el Plan de Desarrollo de la carrera y que se desprende del objetivo trazado, a nivel institucional, a fin de mejorar la calidad del plantel docente. En la página web difunden el cronograma de las capacitaciones docentes. Del análisis del Plan de Desarrollo se observan las actividades a ser realizadas y los indicadores a ser logrados en el plazo de cinco años y que fueron confirmados en las entrevistas por los docentes.	Cronograma de cursos de formación año 2022 Calendario del plan de formación docente UAA 2023 Resolución No 08/2022. Unidad de Formación e Innovación Docente de la Universidad Autónoma de Asunción Cronograma de talleres y charlas a docentes - Oferta Académica de Postgrado de la UAA Flyer de difusión del Plan Capacitación Docente Informe de cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Institucional 2019-2020 Plan de Desarrollo de la carrera 2022-2026 Informe de Gestión del nivel de Cumplimiento del Plan de Desarrollo al 31-12-2022 Plan Estratégicos de la Universidad Autónoma de Asunción 2022-2026. Registros de Asistencia a las Capacitaciones. Capacitación de la Unidad de Formación Docente. https://www.uaa.edu.py/blog/plan-formacion-docente https://www.uaa.edu.py/blog/capacitacion-docente-primavera-2024 https://www.uaa.edu.py/blog/planificacin-y-desarrollo-de-programas-por-competencias-evaluacin-por-procesos



**Pertinencia y
eficacia de los
Planes de
Capacitación y
Perfeccionamiento
Docente**

b. Existen evidencias de la capacitación de los docentes en temas relacionados a la inclusión, discapacidad, bioseguridad y uso de TIC.	Cumple Totalmente	La carrera ha desarrollado cursos de capacitación relacionados con la educación inclusiva, discapacidad, bioseguridad y el uso de las TIC. La Universidad y la carrera han implementado estas capacitaciones para los docentes.	Resumen de la cantidad de docentes los cursos realizados en TIC. Cronograma de formación docente de la UAA Flyer de curso de formación digital Listado de alumnos inscriptos en cursos Capacitación Bioseguridad y Situaciones Emergencia Reg. Talleres Bioseguridad y Situaciones Emergencia Unidad de Formación e Innovación Docente de la Universidad Autónoma de Asunción Flyer varios de difusión de cronograma de Capacitación Docente. https://www.uaa.edu.py/blog/plan-formacion-docente
c. Los planes de capacitación y perfeccionamiento docente se implementan sistemáticamente.	Cumple Parcialmente	Con la difusión en la pagina web de los planes de capacitación, y al verificar las fechas se constata que los cursos de capacitación y perfeccionamiento para los docentes se evidencia su implementan de manera regular. Esto también quedó corroborado a través de las entrevistas realizadas con los docentes y los responsables de la Unidad de Formación e Innovación Docente de la Universidad Autónoma de Asunción. La carrera contempla las capacitaciones y perfeccionamiento del docente en el Plan de Desarrollo de la carrera y que se desprende del objetivo institucional de mejorar la calidad del plantel docente y se observan difusión de las capacitaciones en los años 2022, 2024. No se ha evidenciado la capacitación y perfeccionamiento del cuerpo docente en forma sistemática de años anteriores.	Flyer varios de difusión de cronograma de Capacitación Docente Resultado de entrevistas con docentes Resultados de entrevistas con el responsable Unidad de Formación e Innovación Docente de la Universidad Autónoma de Asunción https://www.uaa.edu.py/blog/planificacin-y-desarrollo-de-programas-por-competencias-evaluacin-por-procesos https://www.uaa.edu.py/blog/plan-formacion-docente
d. La carrera prevé algún tipo de apoyo a los docentes para el perfeccionamiento profesional de los mismos.	Cumple Totalmente	La Universidad evidencia el apoyo a los docentes con la formación mediante el otorgamiento de descuentos y becas para participar en cursos de perfeccionamiento profesional. Además, se evidencia ofrecimiento cursos de perfeccionamiento y capacitación gratuitos a través de la Unidad de Formación e Innovación Docente y la Unidad de Apoyo Pedagógico a los docentes.	Flyer varios de difusión de cronograma de Capacitación Docente Resultado de entrevistas con docentes Resultados de entrevistas con el responsable Unidad de Formación e Innovación Docente de la Universidad Autónoma de Asunción Resultados de entrevistas
e. Los planes de capacitación abordan temáticas que respondan a los resultados de la evaluación del desempeño docente.	Cumple Parcialmente	Las capacitaciones a docentes y evaluaciones a los mismos así como dichas capacitaciones quedan confirmado mediante entrevistas a distintos actores, sin embargo que los resultados de dicha evaluación se utilicen para promover planes de capacitaciones no resulta claramente evidenciado. No se se cuenta con un planeamiento de capacitación para responder a los resultados de la evaluación del desempeño docente por parte de estudiantes y de los directivos de la institución.	Flyer de difusión de Capacitaciones Unidad de Formación Docente



[Handwritten signature]

	f. Se evidencia satisfacción de los docentes con los procesos de formación continua implementados.	Cumple Totalmente	De acuerdo al análisis de las encuestas de satisfacción docentes y entrevistas realizadas a los mismos se verifica satisfacción con la formación que implementa la institución. Los docentes indicaron que reciben invitación por la institución para participar de capacitaciones en temas relacionado al desarrollo de programas por competencias, acción tutorial, recursos biblioteca de la UAA, construcción de instrumentos para investigación, evaluación de los aprendizajes, respuesta educativa ante la diversidad, curso competencia digital nivel C, elaboración de materiales curriculares, procesos de gamificación orientados al aprendizaje, difusión de la actividad investigadora: redacción de artículos científicos, evaluación competencia digital nivel A presencial, edición de video educativo (2º edición), metodologías docentes activas en modalidad presencial a través de formulario google que difunde la institución entre los docentes y que está disponible en la página web. Los docentes que han participado de la entrevistas han indicado que han participado desarrollo de programas por competencias, competencias digitales y que se repiten las capacitaciones al año siguiente y que vuelven a participar.	Informe Encuesta Docentes Informe Claustro Docentes Resultados de las entrevistas con los docentes https://www.uaa.edu.py/blog/planificacin-y-desarrollo-de-programas-por-competencias-evaluacin-por-procesos Enlace de inscripción: https://forms.gle/u1QY8T3TMxvqZtmv9
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	SATISFACTORIO		4	
Juicio Valorativo del Criterio	La carrera cuenta con cronogramas de capacitaciones y perfeccionamiento docente y se evidencia la capacitación de los docentes en inclusión, discapacidad, bioseguridad y uso de TIC. Las capacitaciones y perfeccionamiento de los docentes se planifican con cronogramas y se implementan sistemáticamente y los docentes acceden a otorgamiento de descuentos y becas para perfeccionamiento profesional y se evidencia ofrecimiento cursos de perfeccionamiento y capacitación gratuitos a través de la Unidad de Formación e Innovación Docente y la Unidad de Apoyo Pedagógico a los docentes. Sin embargo no se evidencia que los resultados de la evaluación docente no enmarcan planes de capacitaciones consecuentes y para la mejora de la actividad docente. La carrera no cuenta con evidencia de la implementación de planes de capacitación y perfeccionamiento docente en forma sistemáticamente.			



Componente 3. Estudiantes				
Criterio 3.3.1	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Orientación Académica a la población estudiantil	a. Los mecanismos de orientación académica a estudiantes están claramente establecidos.	Cumple Totalmente	Del análisis del manual de cargos y funciones, se identifica que una de las funciones de/la secretario/a de la carrera es atender y orientar a profesores y alumnos que soliciten información o realicen consultas. El Centro de Información y Atención al Alumno tiene la tarea de brindar apoyo y orientación tanto a estudiantes actuales como a potenciales, ayudándolos a organizar su plan de estudios y facilitando la realización de trámites en la Universidad. Asimismo, el Coordinador de la Unidad de Apoyo Pedagógico y los tutores tienen la responsabilidad de ofrecer charlas de orientación a alumnos y docentes cuando sea necesario. Se evidencia la realización de sesiones de orientación para alumnos sobre el uso de la plataforma e-campus y Microsoft Teams, dirigidas a los estudiantes de primer año. Durante la entrevista, se indicó que la orientación se brinda desde diversas instancias institucionales, como la Coordinación Académica del Departamento de Derecho, la Unidad de Apoyo Pedagógico, y Bienestar Estudiantil, que ofrece servicios de becas. Además, se cuenta con el servicio en línea a través de la aplicación UNA App, que permite el acceso a matrícula y calificaciones, así como a E-Campus. También se dispone de guías de acceso para alumnos nuevos, medios de pago, opciones de pago de cuotas, e instructivos para realizar pagos a través de la web. Si bien la carrera no cuenta con un mecanismo, procedimiento que se desarrollan de manera sistemática, planificada y que tenga por objetivo llevar orientaciones académicas a los estudiantes, en la institución, se evidencia que se realizan orientaciones al estudiante desde diferentes instancias.	Manual de cargos y funciones de la carrera Captura de pantalla – Página web Servicios Online Información disponible en web: Servicios Online Resultados de la entrevistas con la encargada de Becas Resultados de la entrevistas con el responsable del Centro de Información al Alumno
	b. Las actividades de orientación académica previstas en el mecanismo están planificadas.	Cumple Parcialmente	Una vez que los estudiantes ingresan a la carrera, se llevan a cabo jornadas de orientación académica que abarcan todas las actividades curriculares y otras características de la carrera. En las entrevistas indicaron que el seguimiento y acompañamiento a los estudiantes se realiza de manera sistemática desde las plataformas institucionales y presencialmente. Sin embargo, no se evidencia mecanismos claros y su planificación previa para el ámbito de la orientación académica del estudiante.	Resultados de la entrevista con la coordinadora saliente. Calendarios Académicos Tutoría para la utilización de la plataforma
	c. Las actividades de orientación académica planificadas se implementan según lo establecido.	Cumple Parcialmente	En la carrera, las actividades de apoyo y orientación se realizan conforme a las necesidades detectadas en la evaluación del rendimiento académico de los estudiantes, según lo previsto tras cada periodo de evaluación de los aprendizajes, como indicó la Coordinadora Académica saliente en la entrevista. Estas actividades consisten en la retroalimentación de contenidos y el refuerzo de los aspectos prácticos desarrollados por los docentes. Sin embargo, no se dispone de cronogramas planificados para el trabajo en el ámbito de la orientación académica del estudiante, y las dependencias encargadas de esta tarea responden a los requerimientos y resultados obtenidos a través del seguimiento y la evaluación académica realizados por la institución.	Resultados de entrevista con la Coordinadora Académica saliente



Handwritten signature in blue ink.

	d. Las actividades de orientación académica previstas son inclusivas y responden a las necesidades de los estudiantes.	Cumple Totalmente	La institución cuenta con un Protocolo de Atención a Necesidades Educativas Especiales y una Unidad de Apoyo a la Inclusión. Durante las entrevistas, se señaló que las actividades de orientación académica responden a las necesidades de los estudiantes, conforme a lo establecido en dicho protocolo. Además, se mencionó que están preparados para implementar un proceso de incorporación progresiva de criterios de educación inclusiva, comenzando con la formación de docentes en el tema, para cumplir adecuadamente con la ley de inclusión educativa, en razón de que ya tuvieron experiencia exitosa con el protocolo vigente en otra carrera. En la carrera de Derecho indican que actualmente no cuentan con estudiantes que hayan presentado certificado de discapacidad o enunciado alguna problemática a considerar en este sentido.	Protocolo de Atención a Necesidades Educativas Especiales Unidad de Apoyo a la Inclusión Informe de la Unidad Apoyo Inclusión Resultados de la entrevistas con la responsable de la Unidad de Evaluación Institucional Resultados de la entrevistas con los docentes
	e. Los resultados de las actividades de orientación académica permiten el logro de los aprendizajes.	Cumple Totalmente	Los estudiantes entrevistados señalan que la institución les ofrece apoyo para tomar decisiones informadas sobre su formación universitaria. Además, mencionan la posibilidad de solicitar en préstamo notebooks disponibles en la biblioteca, el acceso a equipos informáticos con internet, espacios de lectura y cubículos cerrados y transparentes con pizarra para el trabajo y estudio en grupo, lo cual fue corroborado durante la visita presencial a la biblioteca. Asimismo, indican que reciben acompañamiento del consultorio jurídico de la carrera, para completar la carga horaria de prácticas. La carrera presenta un informe de retención de alumnos por cohorte con la tasa de retención por año, tasa de deserción y de graduación por año desde el 2017 al 2023. Se describe como muestra en el presente informe de la cohorte del 2019: porcentaje de retención de 100 %, 90%, 94%, 88,24% y 86,27% correspondiente a los años 2019,2020,2021,2022 y 2023. El porcentaje más bajo de tensión es del 2022, de la cohorte 2020 durante la pandemia el de 68,42%.	Resultados de la entrevistas con los estudiantes. Resultados de la entrevistas con la responsable de la biblioteca. Informe de retención de alumnos, tasa de deserción y de graduación por año y por cohorte.
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa SATISFACTORIO		Valoración Cuantitativa asociada 4	
Juicio Valorativo del Criterio	Se evidencia que se realizan orientaciones al estudiante desde diferentes instancias y cuentan con protocolo y responsable orientación académica con enfoque inclusivo. La institución cuenta con un Protocolo de Atención a Necesidades Educativas Especiales y una Unidad de Apoyo a la Inclusión y la carrera cuenta con informe de retención, tasa de deserción y de graduación por cohorte y año. Sin embargo, no se han evidenciado directrices claras sobre la orientación académica planificada de los estudiantes.			



Criterio 3.3.2	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. La carrera cuenta con programas de apoyo económico (becas y descuentos) para los estudiantes.	Cumple Totalmente	La Universidad Autónoma de Asunción cuenta con un Reglamento de Becas, actualizado por la Resolución Núm. 07/2016 del Rectorado, con fecha 26 de abril de 2016. Durante las entrevistas, algunos estudiantes y egresados mencionaron haber sido beneficiados con becas otorgadas por la institución. Señalaron que, en la carrera de Derecho, es posible acceder a becas por ayuda social, méritos académicos, investigación, logros deportivos y méritos artístico-culturales. Una estudiante destacó haber recibido una beca artístico-cultural, otorgada por su participación en el Coro de la Universidad Autónoma de Asunción. La carrera cuenta con una lista que detalla a los beneficiarios de becas en la carrera de Derecho.	Reglamento de Becas de la Universidad Autónoma de Asunción. Resolución N° 07/2016 del Rectorado de fecha 26 de abril de 2016. Resultados de Entrevistas con Estudiantes y Egresados. Lista de Becarios en la Carrera de Derecho.
	b. Los programas de apoyo económico se aplican sistemáticamente.	Cumple Totalmente	La institución cuenta con un Reglamento de Becas, y las entrevistas realizadas a egresados y estudiantes se ha constatado que el apoyo económico se aplica de manera sistemática. La carrera evidencia con la lista de becarios de la carrera de Derecho, proporcionada por la carrera, correspondiente a los años 2021 al 2023.	Reglamento de Becas de la Universidad Autónoma de Asunción. Resultados de Entrevistas con Estudiantes y Egresados. Lista de Becarios en la Carrera de Derecho.
	c. La carrera cuenta con programas de atención a la salud de los estudiantes y aplica medidas de bioseguridad.	Cumple Totalmente	La Vicepresidenta del Consejo de Administración suscribió un contrato para los servicios de emergencia con la empresa IDEM S.A., del Grupo EPEM con una duración de doce meses y entro en vigencia el 21 de junio de 2022, con clausula de renovación o poner terminos a la mimsa con un aviso de 30 dias de anticipación. En dicho contrato, la empresa se compromete a prestar servicios médicos en casos de crisis cardiocoronarias, insuficiencias respiratorias, accidentes cerebrovasculares, politraumatismos graves, accidentes laborales, crisis de hipertensión, dolor abdominal agudo, crisis neurológicas, patologías osteomioarticulares, así como cualquier crisis que suponga riesgo de vida. También se contempla la prestación de primeros auxilios en casos de urgencia, tanto para los estudiantes como para el personal. La aplicación de las medidas de bioseguridad se ha observado en el libro de primeros auxilios y en varias partes de la institución se encuentran difundidas las informaciones de bioseguridad. Durante la visita presencial, se observó en la planta baja de la institución un espacio destinado a la enfermería para la atención de primeros auxilios, así como una sala amplia dedicada a la lactancia. En las entrevistas, se informó al comité de pares que la universidad ofrece atención en salud mental (primeros auxilios psicológicos), y atención odontológica y nutricional a bajo costo para los estudiantes a través de los consultorios de las carreras de Odontología y Nutrición de la Universidad. Asimismo, se constató la implementación de medidas de bioseguridad en las distintas dependencias	Contrato para los servicios de emergencia, con la empresa IDEM S. A. del Grupo EPM. Resultados de las observaciones realizadas durante la visita presencial. Acta de reuniones del Comité de emergencia Libro de acta en la sala de primeros auxilios de la planta baja. Difusión en espacio público de la institución (ascensores, flanelógrafo) del servicio ofrecido por del Grupo EPM



[Handwritten signature]

**Pertinencia y
eficacia de los
Mecanismos de
Apoyo a la población
estudiantil**

d. Los programas de atención a la salud de los estudiantes se aplican efectivamente.	Cumple Totalmente	Se cuenta con un registro de atención en el libro de actas, el cual fue observado durante la visita presencial. Además, en las entrevistas se mencionó que la atención a la salud de los estudiantes se está aplicando de manera efectiva, y que en varias dependencias se encuentran los instructivos para acceder al servicio de atención de salud, lo cual fue constatado por el comité durante la visita presencial. Durante la entrevista los estudiantes indicaron que conocen de los servicios de salud que ofrece la institución y citaron que pueden consultar en la propia institución con psicólogo.	Contrato para los servicios de emergencia, con la empresa. Capturas de pantallas de promoción de Servicios Ofrecidos Registro de atención en el libro de actas. Resultados de las observaciones realizadas durante la visita presencial Resultados de las entrevistas con estudiantes.
e. Los programas de apoyo económico y de atención a la salud de los estudiantes se encuentran difundidos en formatos accesibles.	Cumple Totalmente	El programas de apoyo económico se difunden a través de las redes sociales institucionales y la página web. La carrera evidencia, mediante capturas de pantalla, la promoción de estos programas de apoyo económico y atención a la salud de los estudiantes. Durante la visita presencial, se constató que la información sobre el servicio de emergencia está disponible en lugares accesibles para los estudiantes y la comunidad educativa en general, en caso de emergencias. En la planta baja se cuenta con un espacio destinado a primeros auxilios y en el libro de acta se registran las atenciones de salud brindada a los estudiantes con sus datos personales. Los servicios de atención de salud se difunden en los espacios de accesos de los ascensores de la institución.	Capturas de pantallas de promoción de Servicios Ofrecidos Resultados de las observaciones realizadas durante la visita presencial Libro de acta de primeros auxilios disponible en la planta baja. https://www.uaa.edu.py/becas
f. La carrera cuenta con mecanismos de apoyo a estudiantes para las actividades extracurriculares (deportivas, artísticas y culturales).	Cumple Totalmente	Desde el Departamento de Bienestar Estudiantil y Extensión, se fomenta la organización y el apoyo a los estudiantes en actividades extracurriculares, organizando eventos como las bienvenidas, torneos internos, el Día de la Juventud, la celebración de la primavera y el Último Primer Día, además de difundir estas actividades a través de la página web institucional. De la encuesta aplicada a los estudiantes sobre el indicador: 'Existe apoyo y facilidades para actividades extracurriculares (deportivas, artísticas y culturales)', se observa que el 46% respondió estar totalmente de acuerdo, y el 40% respondió estar de acuerdo. La carrera remite como documento adicional el listado de estudiantes que fueron beneficiados con becas y se especifica en ella en qué concepto los estudiantes reciben la ayuda económica y entre ella se especifica concesión de becas por actividades culturales. Durante la entrevista con los estudiantes, un estudiante en particular ha mencionado que la misma es beneficiaria de la beca por formar parte del coro de la institución.	Flyer de difusión de actividades extracurriculares. Informe Encuesta Estudiantes DER UAA Informe de estudiantes que fueron beneficiados con becas https://www.uaa.edu.py/programas-movilidad https://www.uaa.edu.py/cdn/files/bdae9d56d301d9adc57afe6b4be5.pdf https://www.uaa.edu.py/arte-cultura https://www.uaa.edu.py/deportes



[Handwritten signature]

	g. Los mecanismos de apoyo a estudiantes para las actividades extracurriculares (deportivas, artísticas y culturales) se aplican sistemáticamente.	Cumple Totalmente	La carrera remite informe de las becas que se han concedidos a los estudiantes como mecanismo de apoyo a los estudiantes de la cohorte evaluada. La carrera promueve la participación de los estudiantes en actividades culturales, artísticas y deportivas. Durante las entrevistas, conversamos con estudiantes que integran el coro de la universidad, quienes indicaron que accederán a becas y descuentos. Asimismo, se constató la existencia de un espacio deportivo denominado Campus Social y Deportivo, donde se desarrollan competencias en diversas disciplinas. Durante el recorrido por la institución, nos mostraron varios trofeos deportivos y mencionaron el exitoso antecedente del equipo de Fútbol Masculino, que ha sido campeón absoluto de Paraguay en dos ocasiones, clasificando y participando en la Copa Libertadores, donde lograron vencer a equipos tan tradicionales como Boca Juniors y River Plate de Argentina, y Peñarol	Informe de estudiantes que fueron beneficiados con becas. Resultados de las entrevistas con estudiantes beneficiados con becas y descuentos por integrar el coro. Flyer de difusión de actividades extracurriculares Resultados de las observaciones realizadas durante la visita presencial
	h. La carrera cuenta con convenios para la movilidad estudiantil nacional o internacional que se aplican sistemáticamente.	Cumple Totalmente	Los convenios institucionales que posibilitan la movilidad estudiantil y también durante la entrevista con los egresados ha quedado evidenciado de que cuando era estudiante fue beneficiado por la aplicación de los convenios para la movilidad internacional. En la página web se pueden visualizar las convocatorias de becas para los programas de movilidad estudiantil. Se ha anexado como documentos adicionales informe de movilidad -periodo 2018 - 2022 de la carrera de Derecho y formularios completado por el estudiante de la carrera de Derecho para postularse al programa de movilidad estudiantil CRISCOS.	Convenios Movilidad Estudiantil. Reglamento sobre movilidad internacional de estudiantes de la Universidad Autónoma de Asunción Convocatorias de Programas movilidad https://www.uaa.edu.py/programas-movilidad Formulario de postulación del estudiante. Informe de movilidad -periodo 2018 - 2022 de la carrera de Derecho
	i. La carrera prevé mecanismos que coadyuvan a eliminar las barreras físicas y actitudinales que impiden la inclusión efectiva de estudiantes con discapacidad.	Cumple Totalmente	Durante la visita presencial se observaron las adecuaciones en la infraestructura edilicia de los diferentes espacios educativos que facilitan la inclusión de personas con discapacidad, como accesos adaptados desde la entrada y una rampa móvil en el área deportiva. Los ascensores cuentan con indicadores en sistema braille. Se evidencia que los docentes reciben capacitación en Educación Inclusiva, lo cual fue confirmado en las entrevistas, donde los docentes indicaron que dicha formación es proporcionada por la institución. La institución evidencia que cuenta con un protocolo normalizado para la atención de estudiantes con necesidades especiales y discapacidad.	Resultados de las observaciones realizadas durante la visita presencial. Resultados de entrevistas con docentes. Imágenes de espacios para eliminar barreras con discapacidad, rampas, sanitarios, ascensores. Protocolo de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en la Universidad Autónoma de Asunción. Unidad Apoyo Inclusión Unidad de Apoyo Pedagógico Unidad de Formación Docente
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa PLENO		Valoración Cuantitativa asociada 5	



[Handwritten signature]

Juicio Valorativo del Criterio	La institución cuenta con programa de apoyo económico y becas, así como con programas de atención a la salud de los estudiantes, aplican medidas de bioseguridad. Los programas de apoyo económico y atención a la salud se difunden a través de medios accesibles. La institución cuentan con convenios y programas de movilidad estudiantil y se constata su ejecución. La institución también dispone de mecanismos que contribuyen a la inclusión efectiva de personas con discapacidad y fomentan el desarrollo de actividades extracurriculares, culturales y deportivas.			
Componente 4. Personal Administrativo y de Apoyo				
Criterio 3.4.1	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Administrativo y de Apoyo	a. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo están formalmente definidos.	Cumple Parcialmente	La institución cuenta con un Manual de funciones y procedimientos generales de la Universidad Autónoma de Asunción, versión 2015 y instrumento de evaluación del desempeño laboral del funcionario definido, sin embargo no cuenta mecanismo o procedimiento de promoción del personal administrativo y de apoyo formalmente definido.	Manual de funciones y procedimientos generales de la Universidad Autónoma de Asunción, versión 2015 Instrumento de evaluación del desempeño laboral del funcionario.
	b. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo están disponibles para su consulta.	Cumple Parcialmente	Se ha evidenciado que el proceso de selección y evaluación del personal administrativo y de apoyo se difunde a través de las redes sociales institucionales. Además, se informó que el Manual de Funciones y Procedimientos Generales de la Universidad Autónoma de Asunción está disponible en la Unidad de Recursos Humanos para quienes estén interesados. La institución no cuenta mecanismo o procedimiento de promoción del personal administrativo y de apoyo para su difusión.	Manual de funciones y procedimientos generales de la Universidad Autónoma de Asunción
	c. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo son aplicados de acuerdo a lo establecido en las normativas.	Cumple Parcialmente	La carrera ha presentado evidencia mediante contratos laborales, conforme a las disposiciones del Código Laboral, y los resultados de la evaluación del desempeño del personal administrativo. Se constató la implementación de la evaluación del desempeño que abarca factores humanos, actitudinales y las habilidades del funcionario. En la parte final del instrumento de evaluación del personal administrativo, se incluye un espacio para que el funcionario evaluado exprese si está o no de acuerdo con la evaluación realizada por su superior jerárquico. Además, se anexa como evidencia documental un nuevo formulario que incluye más opciones, como recomendaciones para el Departamento de Recursos Humanos en aspectos tales como capacitar al personal y en qué áreas, mantener en el cargo, reubicarlo en una determinada área, promoverlo a un puesto específico, entre otros. Sin embargo, no se dispone de evidencia de su aprobación formal en la institución ni de su implementación. La institución no cuenta con un mecanismo o procedimiento formal de promoción para el personal administrativo y de apoyo por tanto no se puede evidenciar su aplicación. Durante las entrevistas con diferentes funcionarios, indicaron algunos han sido promovidos a cargos superiores dentro de la institución, y que actualmente ocupan posiciones de responsabilidad en la institución.	Resultados de entrevistas con funcionarios. Instrumento Evaluación Desempeño Personal Administrativo. Resultados de las evaluaciones del personal administrativos. Contrato de trabajos del personal administrativos. Manual de funciones y procedimientos generales de la Universidad Autónoma de Asunción -versión año 2015. Codigo Laboral. Manual de cargos y funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales año 2021 Procedimiento de auditoria interna Proyecto del plan de promoción del personal administrativo



Handwritten signature in blue ink.

	d. Se cuenta con un Plan de carrera para el personal administrativo y de apoyo.	No Cumple	La carrera no cuenta con un plan de carrera para el personal administrativo y de apoyo. Se ha adjuntado un borrador del proyecto del plan, y al ser consultado durante la entrevista, el responsable de recursos humanos indicó que aún no ha sido aprobado. Se solicitó como documento adicional el avance del proyecto del plan de carrera, y el comité recibió un informe indicando que la ejecución de esta propuesta de mejora está programada y proyectada para el segundo año, según el Cronograma de Plan de Mejoras presentado ante la ANEAS.	Resultado de la entrevista con el comité de autoevaluación responsable de la Dimensión 3. Informe en respuesta al pedido de documentos adicionales solicitados antes de la visita.
	e. El Plan de carrera del personal administrativo y de apoyo es implementado sistemáticamente.	No Cumple	Al no contar con un plan de carrera para el personal administrativo y de apoyo, la carrera carece de un marco formal que permita evaluar su implementación de manera sistemática.	Resultado de la entrevista con el comité de autoevaluación responsable de la Dimensión 3. Informe en respuesta al pedido de documentos adicionales solicitados antes de la visita.
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	ESCASO		2	
Juicio Valorativo del Criterio	La institución cuenta con un manual de funciones y procedimientos generales de la Universidad Autónoma de Asunción, así como con un instrumento para la evaluación del desempeño laboral de los funcionarios, y aplica un proceso de selección y evaluación del personal administrativo. Sin embargo, no dispone de mecanismos o procedimientos para la promoción del personal administrativo ni de un plan de carrera para el personal administrativo y de apoyo. No cuenta con mecanismos promoción del personal administrativo aplicados.			



Criterio 3.4.2	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia y pertinencia de la Formación y Desempeño del personal administrativo y de apoyo	a. El personal administrativo y de apoyo cuenta con formación acorde a las necesidades de las actividades que realiza.	Cumple Parcialmente	De acuerdo con los currículums y los contratos de trabajo del personal administrativo y de apoyo, anexados como evidencia, se verifica la coherencia entre su formación y las actividades que realizan. De la lectura y revisión de las resoluciones emitidas por el decanato de la carrera y otros documentos institucionales de la carrera de Derecho, se han observado varios errores, como el nombre incorrecto de la facultad en los documentos oficiales, resoluciones sin fecha y desconocimiento del cambio de nombre de la propia facultad. Se percibe que el personal administrativo y de apoyo no cuenta con formación en técnica legislativa para la redacción de los reglamentos, mecanismos y resoluciones de la carrera.	Curriculums y contratos de personales administrativos Resoluciones y mecanismo interno de la carrera.
	b. La carrera cuenta con planes o programas de perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo.	Cumple Totalmente	La institución lleva adelante cursos de capacitación para el personal administrativo y de apoyo. Se evidencia que la Universidad lleva adelante capacitaciones para el perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo, específicamente al funcionario que tiene contacto directo y frecuente con los estudiantes. En el Plan Estratégico Institucional 2022-2026 se prevén las actividades de perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo y se indica que realizarán actividades para: Orientar la gestión de los funcionarios hacia el cliente, externo e interno, buscando la satisfacción del mismo; capacitar a los funcionarios en la atención al cliente interno y externo; fortalecer los servicios que permitan realizar consultas y gestionar información a través de Internet y dispositivos móviles, para lograr el objetivo específico Nro. 16 del PEI de fortalecer la cultura orientada a la satisfacción del cliente y prestación de servicios a la comunidad.	Capacitación Personal Administrativo Evidencia de Capacitación Personal Administrativo Registro de Asistencia Personal Administrativo a las capacitaciones Plan Estratégico 2022-2024 de la UAA Cronograma de capacitación de personal administrativo y de apoyo
	c. Los planes o programas de perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo se implementan sistemáticamente.	Cumple Totalmente	Se ha evidenciado que las capacitaciones del personal administrativo y de apoyo se realizan de forma periódica. Según el informe elaborado por Recursos Humanos, se han brindado capacitaciones y charlas al personal administrativo en diferentes años. Curso de capacitación del año 2018 uso del Desfibrilador; flujo de efectivo, prevención de accidentes: primeros auxilios, adobe connect. En el año 2019 capacitación en el proceso en CIA; mindfulness, uso de CSD. En año 2020, capacitación de atención al cliente; matriculación semestre primavera. En el año 2020 curso de capacitación de bloqueo y etiquetado; coaching digital, manejo de redes; salud emocional en tiempo de COVID; brigadas de emergencias y taller de redacción.	Capacitación del Personal Administrativo. Registros de asistencia. Flyer de difusión de las capacitaciones Cronograma de capacitación de personal administrativo y de apoyo
	d. La dedicación horaria del personal administrativo y de apoyo es suficiente para las necesidades de la carrera.	Cumple Totalmente	De acuerdo al manual de cargo y funciones; contrato de trabajo los funcionarios administrativos son de tiempo completo, lo que permite satisfacer las necesidades de la carrera.	Manual de cargo y funciones. Horario laboral del personal administrativo y de apoyo.
	e. Se evidencia satisfacción de la comunidad académica acerca del desempeño del personal administrativo y de apoyo.	Cumple Totalmente	La satisfacción de la comunidad académica, en virtud al personal administrativo y de apoyo queda evidenciado por la encuesta de satisfacción de estudiantes, docentes y por las entrevistas a docentes a estudiantes y docentes.	Informe Encuesta Docentes Informe Encuesta Estudiantes Resultados de entrevistas a docentes y estudiantes



Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	SATISFACTORIO	4
Juicio Valorativo del Criterio	El personal administrativo que apoya a la gestión de la carrera participa en capacitaciones de perfeccionamiento organizada por la institución. La comunidad académica está satisfecha con la dedicación horaria y el desempeño de este personal administrativo y de apoyo. Sin embargo la carrera no cuenta personal administrativo y de apoyo con capacitación en técnica legislativa para la redacción de los reglamentos, mecanismos y resoluciones de la carrera. La carrera cuenta con planes para el perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo inserto en el PEI 2022-2024 y se evidencia la capacitación sistemáticamente desde el 2018 al 2021.	

DIMENSIÓN 3. PERSONAS

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	Debilidades
La carrera cuenta con procedimientos de selección, promoción de directivos, se aplican y se encuentran difundidos. Los directivos cuentan con el perfil requerido para el cargo. Los directivos presentan informe de gestión y son evaluados. La dedicación horaria de los directivos satisface las necesidades de la carrera. La carrera adopta estrategia de comunicación interna para el logro del objetivo de la carrera. La institución cuenta con un Código de Ética que orienta a los directivos a ajustar sus conductas a los principios en él establecidos. Se evidencian acciones de los directivos orientadas al logro de los objetivos de la carrera. Los directivos garantizan la inclusión de personas con discapacidad. La carrera dispone de un procedimiento para la selección y evaluación del desempeño docente. Los procedimientos de selección están difundidos en las redes sociales y en la página web institucional. Los procesos de evaluación del personal docente incluyen la opinión de los estudiantes. El Plan de Carrera del personal docente está contemplado en el Estatuto de la Universidad Autónoma de Asunción. Los docentes cuentan con el grado académico y la habilitación pedagógica que les habilita para la enseñanza de sus asignaturas.	Insatisfacción de una parte del estudiantado y cuerpo docentes con la gestión de los directivos y del coordinador Las evaluaciones de los docentes no son utilizadas por la carrera para proponer las capacitaciones de los docentes. Los resultados de las evaluaciones de los docentes no son considerados por la carrera para las capacitaciones de los docentes. El Plan de carrera del personal docente no se implementan sistemáticamente. Los programas de promoción docente no contemplan la movilidad nacional e internacional. Escaso docentes con producción intelectual derivada de los proyectos de investigación. Falta de capacitación a los docentes para desarrollar proyectos de extensión e investigación. Los resultados de la evaluación docente no enmarcan planes de capacitaciones consecuentes y para la mejora de la actividad docente. La carrera no cuenta con planes de capacitación y perfeccionamiento docente de implementación sistemáticamente de la cohorte evaluada. Inexistencia de mecanismos claros para la orientación académica de los estudiantes. Ausencia de planificación para la orientación académica de los estudiantes. La carrera no cuenta con un mecanismo formalmente definido para la promoción del personal administrativo y de apoyo. La carrera no difunde la promoción del personal administrativo en forma accesible.

[Firma manuscrita]



Los docentes cuentan con posgrado en el área de su especialidad.

La formación de posgrado y experiencia de los docentes es coherente con la actividad de docencia.

La carrera cuenta con cronogramas de capacitaciones y perfeccionamiento docente.

Los docentes cuentan con capacitación en temas relacionados a la inclusión, discapacidad, bioseguridad y uso de TIC.

Se evidencia el ofrecimiento de cursos de perfeccionamiento y capacitación gratuitos a los docentes, a través de la Unidad de Formación e Innovación Docente

Se evidencia satisfacción de los docentes con los procesos de formación continuos implementados.

Se evidencia la orientaciones al estudiante desde diferente instancias.

La institución cuenta con un Protocolo de Atención a Necesidades Educativas Especiales y una Unidad de Apoyo a la Inclusión.

La carrera cuenta con informe de retención, tasa de deserción y de graduación por cohorte y año.

La Universidad Autónoma de Asunción cuenta con programas de apoyo económico al estudiante.

La carrera cuenta con servicios de atención de emergencia para la salud de los estudiantes.

Los programas de apoyo económico y atención a la salud son difundidos a través de medios accesibles para la comunidad educativa.

La institución cuenta con convenios para la movilidad que se aplican.

La carrera implementa mecanismos que facilitan la eliminación de barreras físicas y actitudinales

La dedicación horaria del personal administrativo y de apoyo satisface a la comunidad académica tanto en términos de tiempo como de desempeño

La carrera cuenta con planes para el perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo

Se evidencia la realización de capacitación del personal administrativo y de apoyo desde el año 2018 al 2021.

La carrera no aplica el mecanismos promoción del personal administrativo y de apoyo.

La carrera no cuenta con un plan de carrera para el personal administrativo y de apoyo para su implementación.

La carrera no implementa un plan de carrera para el personal administrativo y de apoyo.

El personal administrativo y de apoyo no cuenta con formación en técnica legislativa para la redacción de los reglamentos, mecanismos y resoluciones de la carrera.



Recomendaciones de Mejora

R1. Indagar la causa de la insatisfacción parcial de los estudiantes y docentes con la gestión de los directivos y del coordinador, con el fin de introducir mejoras.

R2. Utilizar los resultados de las evaluaciones de los docentes para crear en forma sistemáticas los planes de capacitación y perfeccionamiento docente.

R3. Considerar los resultados de las evaluaciones de los docentes para la capacitación docente.

R4. Promover la aplicación sistemática de la carrera docente.

R5. Incorporar la movilidad docente como programa de promoción docente.

R6. Promover la producción intelectual de los docentes derivada de los proyectos de investigación.

R7. Desarrollar capacitaciones a los docentes para fomentar el desarrollo de proyectos de extensión y investigación.

R8. Considerar las evaluaciones del desempeño docente para crear los planes de capacitación.

R9. Implementar sistemáticamente planes de capacitación docentes como resultados de las evaluaciones.

R10. Crear mecanismos para la orientación académica integral de los estudiantes.

R11. Planificar y difundir las orientaciones académicas de los estudiantes.



[Handwritten signature]

R12. Formalizar mecanismo de promoción para el personal administrativo y de apoyo.

R13. Difundir los procesos para la promoción para el personal administrativo y de apoyo.

R14. Aplicar mecanismo de promoción para el personal administrativo y de apoyo.

R15. Crear un plan de carrera para el personal administrativo y de apoyo.

R16. Implementar un plan de carrera para el personal administrativo y de apoyo.

DIMENSIÓN 4. RECURSOS

Componente 1. Infraestructura, Equipamientos e Insumos

Criterio 4.1.1	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. Los espacios destinados a los directivos, docentes, administrativos y de apoyo, reúnen las condiciones sanitarias y de bioseguridad para facilitar el desarrollo de las actividades.	Cumple Totalmente	Los espacios destinados a los directivos, docentes, administrativos y de apoyo, reúnen las condiciones sanitarias necesarias para la prevención de accidentes laborales y de bioseguridad para facilitar el desarrollo de las actividades, en este sentido, la Universidad, con apoyo y orientación técnica, ha desarrollado estrategias que se enfocan a los aspectos relacionados a la salud e integridad física de las personas, cuenta con una enfermería con atención permanente debidamente equipada y espacio físico para la atención psicológica disponible para la comunidad académica. Por otra parte, los espacios físicos son suficientemente amplios, cuentan con iluminación natural, artificial.	Resultado de la visita presencial y recorrido en las instalaciones de la carrera. - Resultado de las entrevistas mantenidas con los Directivos, Administradores y personal de apoyo, docentes y estudiantes Informe de Operatividad de los Sistemas de Protección y Combate de Incendios PCI N° 11/2023 del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay. Informe mensual correspondiente al Área de Seguridad e Higiene Laboral, realizados por la empresa Wecom Consultores.
	b. Las salas de clases son apropiadas con relación al número de estudiantes.	Cumple Totalmente	Los salones de clases son apropiados para el desarrollo de las actividades académicas con relación a la cantidad de estudiantes en los diferentes cursos. Ello es así, debido a que la cantidad de alumnos por curso y semestre, se encuentran divididos en los turnos tarde y noche, coherente con la convocatoria de las materias semestrales. En el mismo sentido, la capacidad operativa de las salas de clases se materializa en sus dimensiones, que permite a su vez, contener los mobiliarios, insumos y equipamientos necesarios.	Resultado de la observación durante la visita presencial y recorrido por sus instalaciones. Convocatoria de materias semestrales. Encuestas aplicadas a los estudiantes y docentes de la carrera. Planos del edificio y sus dependencias.



[Handwritten signature]

**Pertinencia y
adecuación de los
Espacios destinados
a las Actividades de
la carrera**

c. Las salas de clases cuentan con todos los requerimientos necesarios para el desarrollo de las mismas.	Cumple Totalmente	Las salas de clases cuentan con todos los requerimientos necesarios para el desarrollo de las mismas. Se pudo verificar durante la visita presencial a la carrera, que cada una de las salas de clase cuentan con: la) suficiente iluminación natural y artificial, b) todos los salones así como los otros espacios que utiliza la carrera, son sobradamente amplios, c) se constató también que cada sala de clase cuenta con mesas y sillas, en cantidad adecuada y de buena calidad, d) igualmente, se pudo advertir que todas las aulas visitadas, están equipadas con proyectores instalados en forma fija, además de contar con pizarras tradicionales y acrílicas; e) todas cuentan con equipos de aire acondicionado.	Encuestas aplicadas a los estudiantes y docentes. Resultado de las observaciones durante la visita presencial y recorrido por las instalaciones. Planos del Edificio y sus dependencias.
d. Las instalaciones de la biblioteca incluyen espacios debidamente acondicionados, tanto para el acervo bibliográfico como para la lectura.	Cumple Totalmente	Las instalaciones de la biblioteca incluyen espacios debidamente acondicionados para el acervo bibliográfico y confortable para la lectura en el lugar por parte de sus usuarios. Los libros están debidamente ubicados, codificados, organizados por materia y resguardados en estantes móviles, que permiten optimizar los espacios y también, una mayor protección de los libros. Existe suficiente luz natural e iluminación artificial, también equipos de acondicionadores de aire para aclimatar su interior. Los mobiliarios ofrecen comodidad a sus visitantes, y es así que, en oportunidad de la visita presencial, se pudo observar a estudiantes leyendo distendidos y cómodos sillones y otros, utilizando las mesas para sus labores.	Resultado de las observaciones durante la visita presencial. Tomas Fotográficas. Planos del Edificio y sus dependencias.
e. Las instalaciones de las salas de informática incluyen espacios suficientes, debidamente acondicionados.	Cumple Totalmente	La Universidad, cuenta con cinco salas de informática distribuidas en diferentes pisos del edificio. Las que fueron examinadas en oportunidad de la visita de la Par Evaluadora externa, permitió observar de que cuentan con suficiente espacio físico, donde se distribuyen una cantidad importante de equipos informáticos con sus respectivas mesas y sillas acolchadas; además de un proyector fijado al techo, con su correspondiente tela para crear pantalla de proyección y, pizarra acrílica para el docente. Cuentan con acondicionadores de aire. Los ventanales permiten el ingreso de suficiente luz natural y corriente de aireación para la ventilación del interior.	Inventario de equipos de informática presentado por la carrera. Planilla de utilización del laboratorio de informática. Resultado de observaciones durante la visita presencial. Planos del edificio y sus dependencias.
f. Los laboratorios disponen de espacio suficiente para asegurar la realización de las actividades prácticas requeridas en relación a la cantidad de estudiantes.	Cumple Totalmente	Por un lado, los espacios físicos de los laboratorios de informática son lo suficientemente amplios para el desarrollo de distintas dinámicas o actividades académicas. Por el otro lado, cuentan con un salón para la realización de las simulación de juicios y audiencias orales en el que se recrea fielmente las salas de Juicios Orales del Poder Judicial que comprende: el estrado para el tribunal colegiado, el espacio destinado al secretario judicial y escribiente, las mesas para las partes, el Ministerio Público y querella; así como el espacio para el procesado y sus abogados defensores y silla para la declaración de los testigos; todo debidamente perimetrado para separar al público interesado en asistir a la dinámica. Cuenta con buena iluminación natural y artificial, aire acondicionado y proyector fijo. La Universidad cuenta con dos imponentes salones auditorios para eventos académicos, como conferencias, coloquios, actos de graduación, etc, uno de ellos, el principal, con capacidad para albergar unas 300 personas.	Inventario de equipos de informática presentado por la carrera; Planilla de registro para la utilización de la Sala de simulación de Juicios Orales. Resultado de las observaciones durante la visita presencial. Planos del edificio y sus dependencias.

[Firma manuscrita]



	g. Los espacios destinados a la carrera cumplen con las normas de accesibilidad.	Cumple Totalmente	Se observa que el edificio de la Universidad (que alberga a varias Facultades), tiene adoptadas las medidas de adecuación de los espacios físicos para responder de forma eficaz las necesidades de las personas con discapacidad. En este sentido, cuenta con espacios físicos acordes con las normas de accesibilidad, que se materializan con ascensores adaptados para personas con discapacidad, pasillos con suficiente espacio para su transitabilidad, así como sus aulas, salón de informática y biblioteca, además de rampas fijas y señalizaciones pertinentes; sanitarios accesibles y escaleras de emergencias adecuadas.	Resultado de las observaciones durante la visita presencial y recorrido por las instalaciones. Fotografías proporcionadas por la carrera.. Planos del edificio y sus dependencias.
	h. Los espacios destinados a la recreación y actividades extracurriculares reúnen las condiciones para los cuales fueron previstos.	Cumple Totalmente	La planta baja del edificio de la Universidad, cuenta con un patio interior, que es de uso común para toda la comunidad educativa; cuenta con bancos y sillones para la recreación, con un árbol, en cuyo rededor existen plantas ornamentales agradables a la vista. A un costado del patio, se encuentra una cancha que, si bien no tiene espacio suficiente para albergar gran cantidad de personas, sin embargo, se constató que ese espacio es más que suficiente para jugar al vóley, fútbol de salón,básquet, realizar gimnasia, entre otros. La cancha descrita, también cuenta con gradas para el público. La Universidad cuenta con un complejo social y deportivo en la ciudad de Lambaré.	Tomas fotográficas. Resultado de entrevistas con los estudiantes y personal administrativo y de apoyo. Documento que acredita la titularidad del complejo social y deportivo. El resultado de observaciones durante la visita presencial..
	i. Los planes y/o proyectos de conservación, expansión, y mejoras se implementan según necesidad.	Cumple Totalmente	La Universidad, tiene definida las acciones para la conservación, mejoras y mantenimiento, de los espacios destinados a las actividades de la carrera. En cuanto a la expansión, no se avizora esa posibilidad, por cuanto que la carrera evaluada se encuentra en un edificio céntrico, cuyos lugares ya están todos ocupados.	Resultado de observaciones durante la visita presencial. Procedimiento para el mantenimiento.
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	PLENO		5	
Juicio Valorativo del Criterio	Los espacios destinados a los directivos de la Universidad, Gerentes de Facultad, Administrativos y de apoyo, Autoridades de la carrera, sus docentes y alumnos, reúnen las condiciones sanitarias y de bioseguridad para facilitar el desarrollo de las actividades de toda la comunidad educativa apostada en el edificio sito en Jejuí Nº 667, entre O'leary y 15 de agosto de la ciudad de Asunción. En ese sentido, se constató que las salas de clases son apropiadas con relación al número de estudiantes, cuentan con todos los requerimientos necesarios para el desarrollo de las mismas, la biblioteca cuenta con espacios debidamente acondicionados, tanto para el acervo bibliográfico como para la lectura, los espacios de las salas de informática, Consultorio Jurídico y Sala para la simulación de Juicios Orales, son suficientes y están debidamente acondicionados y cumplen con las normas de accesibilidad y bioseguridad. Los espacios destinados a la recreación y actividades extracurriculares, también se encuentran debidamente acondicionados.			



[Handwritten signature]

Criterio 4.1.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia y eficiencia en el uso de los Recursos Disponibles para la implementación del Proyecto Académico	a. Los equipos e insumos del laboratorio están disponibles oportunamente.	Cumple Totalmente	Los equipos e insumos de laboratorio en cuanto a la utilización y aprovechamiento de las salas de informática requiere la planificación y solicitud previa, teniendo en cuenta que deben estar disponible para las demás Facultades de la Universidad. En cuanto a la a los espacios de la Sala de Simulación de Juicios Orales y del Consultorio Jurídico, es de uso exclusivo de la carrera evaluada.	Resultado de las entrevistas mantenidas con autoridades, personal administrativo y de apoyo. Resultado de observaciones durante la visita presencial. Tomas fotográficas del laboratorio de informática, de la sala de juicios orales y consultorio jurídico. Documentaciones contables que justifican la disponibilidad de los servicios de internet y biblioteca digitales.
	b. El uso de los recursos disponibles en los laboratorios se encuentra debidamente registrados.	Cumple Totalmente	La utilización y aprovechamiento de las salas de informática requiere la planificación y solicitud previa, teniendo en cuenta que deben estar disponible para todas las Facultades de la Universidad. En cuanto a la disponibilidad de la sala de simulación de juicios orales (que es de uso exclusivo de la carrera), conforme el resultado de las entrevista con los docentes utilizan una planilla de registro de uso de la sala. En lo que se refiere al Consultorio Jurídico, que también es uso exclusivo de la Carrera, se administra un registro de las personas que acuden al mismo con los antecedentes del caso.	Registro de uso del laboratorio de informática Resultado de las entrevistas con docentes Resultado de las observaciones durante la visita presencial.
	c. La adquisición y actualización de los equipamientos de laboratorio se realizan sistemáticamente.	Cumple Totalmente	La adquisición y renovación de los equipamientos del laboratorio informático se verifica en las provisiones presupuestarias de la carrera y de la Universidad, por lo que la adquisición y actualización de los equipos es constante.	Informe de redes de información de la Universidad. (internet, otros) Adquisición de equipamientos para aulas. Presupuesto de la carrera. Reporte/informe de adquisición o actualización de equipamientos del laboratorio de informática Radio y Televisión.
	d. El acceso de los estudiantes y docentes a redes de información está garantizado.	Cumple Totalmente	El acceso a la información por parte de los estudiantes y docentes se encuentra debidamente garantizado por medio físico (Biblioteca) y virtual (mediante equipos informáticos con acceso a internet, además de señal o red inalámbrica - wifi) así como las Bibliotecas Digitales	Informe de redes de información de la Universidad. (internet, otros) Screenshot BD Virtuales_DER_UAA Resultado de entrevista con la encargada de la Biblioteca, autoridades de la Carrera y de la Universidad.
	e. El acervo bibliográfico disponible responde a las necesidades de la carrera.	Cumple Totalmente	En el Biblioteca conforme al catálogo de acervo bibliográfico lista de libros de Derecho se dispone de 1334 libros para la Carrera, además disponen de acceso a Bibliotecas virtuales (Cicco), American Economy que es de carácter económico, Hirani de investigación en el área de la salud, en la cual expresa la encargada de biblioteca que son utilizadas con estos enfoques en temas transversales en el ámbito del Derecho.	Facturas contables de pago por los servicios de Bibliotecas digitales E-libro (2017-2018-2019) Captura de pantalla bases de datos virtuales Catálogo de acervo bibliográfico - lista de libros de Derecho. Resultado de entrevista con la Encargada de la Biblioteca. Resultado de observaciones durante la visita presencial.



Handwritten signature in blue ink.

	f. Las normativas de propiedad intelectual se respetan.	Cumple Totalmente	Las normas de la propiedad intelectual son respetadas; en ese sentido, durante la visita presencial, se observó que la Biblioteca cuenta con textos originales y se permite la fotocopia de los mismos hasta una cantidad de 25 hojas	Catálogo de compras de textos originales. Resultado de entrevista con la Encargada de la Biblioteca. Facturas de compras de equipos informáticos y softwares legales. Resultado de observaciones durante la visita presencial.
	g. Se aplican mecanismos de evaluación e incremento del acervo bibliográfico.	Cumple Totalmente	Se cuenta con un mecanismo de evaluación e incremento del acervo bibliográfico denominado guía de procedimiento para la adquisición de textos académicos, en el que establece el proceso de petición, aprobación y seguimiento, que permite el incremento del mismo, además, en el presupuesto de la carrera se contempla la previsión de recursos para la adquisición de bibliografía, debiendo destacar que la última compra registrada fue en el año 2019, en cuanto a la biblioteca virtual se cuenta con las que son de acceso gratuito y hasta el 2019 abonaron la suscripción de E-LIBRO.	Guía de Procedimiento para la Adquisición de Textos Académicos. Presupuesto de la Carrera Compra de libros 2018-2019 Factura de pago por suscripción a bibliotecas digitales E-Libro (2017 al 2019)
	h. El equipamiento informático es suficiente para el uso de estudiantes y docentes.	Cumple Totalmente	La Universidad cuenta con cinco laboratorios dotado con equipamientos informáticos (30 computadoras por cada laboratorio); además de las computadoras de mesa y notebook disponibles en la biblioteca. Estas cuantías permite inferir que es suficiente conforme lo expresado por los docentes y estudiantes	Inventario de Equipos Informáticos. Resultado de observaciones durante la visita presencial. Resultado de la entrevista con los docentes y estudiantes.
	i. Se evidencia satisfacción de la comunidad educativa con el uso de los recursos disponibles.	Cumple Totalmente	Conforme al resultado de las entrevistas mantenidas con el personal directivo, docente, estudiante, egresados y empleadores expresaron su plena satisfacción con respecto al uso de los recursos disponibles, así también se evidencia en el resultado de las encuestas aplicadas a los mismos. En la entrevista con la encargada de biblioteca expresó que la biblioteca es utilizada frecuentemente por estudiantes de los colegios aledaños y que cuentan con una QR respecto a la satisfacción de los servicios prestados en el mismo.	Informes de Encuestas aplicada a docentes, estudiantes, egresados y empleadores. Resultado de entrevista con los directivos, docentes, estudiantes, egresados, empleadores y la encargada de biblioteca.
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	PLENO		5	
Juicio Valorativo del Criterio	Los equipos e insumos del laboratorio están disponibles oportunamente a sus destinatarios, y el uso de estos se encuentra registrados. La adquisición y actualización de los equipamientos del laboratorio informático se realiza conforme a la necesidad, lo que se encuentra garantizado mediante su previsión en el presupuesto de la carrera. El acceso de los estudiantes y docentes a redes de información está asegurado, en ese sentido, el acervo bibliográfico disponible responde a las necesidades de la carrera con un variado número de textos. Por otro lado, el equipamiento informático es suficiente para el uso de estudiantes y docentes. Se evidencia el respeto de las normas de propiedad por la constatación de textos originales en la biblioteca. Se evidencia satisfacción de la comunidad educativa con el uso de los recursos disponibles.			



[Handwritten signature]

Componente 2. Financiamiento				
Criterio 4.2.1.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia y pertinencia de los Procedimientos Administrativos y Financieros	a. Los procedimientos administrativos y financieros de asignación, y ejecución del presupuesto se encuentran claramente definidos.	Cumple Totalmente	El presupuesto de la Facultad contiene los recursos económicos y financieros necesarios para el desarrollo del Proyecto Académico. Este presupuesto se encuentra inserto en el presupuesto centralizado de la Universidad, lo que a su vez, permite verificar su ejecución.	Reglamento de Procedimientos Administrativos y Financieros Reglamento de Procedimiento Genérico para auditorías de la Universidad. Presupuesto de la Facultad. Informe de ejecución del presupuesto
	b. Los procedimientos establecidos son conocidos por los responsables de gestionar la carrera.	Cumple Totalmente	Las autoridades de la Facultad y de la Carrera tienen conocimiento de los procedimientos administrativos y financieros, así como de asignación y ejecución presupuestaria, en atención que el Plan de Desarrollo de la Carrera se diseña sobre la base de estos instrumentos procedimentales.	Guía de Procedimientos Administrativos y Financieros. Resultado de entrevista con las autoridades, los directivos de la Universidad y de la Carrera.
	c. Los procedimientos administrativos y financieros se implementan efectivamente.	Cumple Totalmente	La Universidad cuenta con un reglamento de Revisión de la Dimensión Financiera, para las carreras de grados y programas de posgrados, en el que se contemplan la planificación y ejecución de los recursos materiales, financieros y presupuestarios. La Carrera de Derecho, a su vez, posee un Plan de Desarrollo implementado de acuerdo a los informes de las diferentes instancias de gestión.	Guía de Procedimientos Administrativos y Financieros. Presupuesto de la Carrera. Guía de Procedimiento Genérico para auditorías de la Universidad. Resultado de entrevista con autoridades y funcionarios de la Universidad y de la Carrera. Plan de Desarrollo de la Carrera
	d. Los procedimientos para determinar las necesidades presupuestarias consideran a los actores de la carrera.	Cumple Totalmente	Entre las necesidades presupuestarias, son considerados a los actores; además, existen otras instancias para estas consideraciones, como el Consejo de Facultad que está integrado con representantes de los distintos estamentos y sectores de la comunidad educativa de la carrera, instancia en la que estos, elaboran el presupuesto en función al Plan de Desarrollo.	Guía de Procedimientos Administrativos y Financieros. Presupuesto de la Carrera. Guía de Procedimiento Genérico para auditorías de la Universidad. Resultado de entrevista con autoridades y funcionarios de la Universidad y de la Carrera. Plan de Desarrollo de la Carrera.
	e. Existen mecanismos de seguimiento y control de la ejecución presupuestaria.	Cumple Totalmente	La Universidad Autónoma de Asunción cuenta con mecanismos para el seguimiento y control de la ejecución presupuestaria, que se materializa a través de auditorías y otras instancias como el Consejo de Facultad.	Guía de Procedimientos Administrativos y Financieros. Presupuesto de la Carrera. Guía de Procedimiento Genérico para auditorías de la Universidad. Resultado de entrevista con autoridades y funcionarios de la Universidad y de la Carrera.



[Handwritten signature]

	f. Los mecanismos de seguimiento y control de la ejecución presupuestaria se aplican sistemáticamente.	Cumple Totalmente	Del análisis integral de las documentaciones ofrecidas por el Comité de Autoevaluación, se infiere que el presupuesto centralizado permite realizar regularmente un doble control de la ejecución presupuestaria, el primero en instancia de la carrera (Decano y Consejo de Facultad) y el segundo, por parte de las autoridades centrales de la Universidad, tesis apoyada en oportunidad de las entrevistas con las autoridades de la carrera (Decano) y de la Universidad (Director del Departamento Administrativo y Financiero y del Rectorado), quienes manifestaron que el control es sistemático.	Resultado de entrevistas con autoridades centrales de la Universidad y de la carrera. Guía de Procedimientos Administrativos y Financieros. Procedimientos para auditorías internas y externas. Informe de ejecución presupuestaria.
	g. Se evidencia satisfacción de la comunidad educativa con los procedimientos administrativos y financieros implementados.	Cumple Totalmente	Se realizaron encuestas a los Docentes y Estudiantes, mediante la cual se evidencia satisfacción de los mismos, respecto con los procedimientos administrativos y financieros que se implementan en la institución y la carrera.	Informes de las encuestas aplicadas a Docentes y Estudiantes. Resultado de entrevista con Docentes y Estudiantes.
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	PLENO		5	
Juicio Valorativo del Criterio	Los procedimientos administrativos y financieros de asignación, ejecución y control del presupuesto se encuentran claramente definidos; igualmente, los procedimientos para determinar las necesidades presupuestarias cuentan con mecanismos de seguimiento y control de la ejecución presupuestaria que se aplican sistemáticamente, son conocidos por las autoridades de la carrera y efectivamente implementados. La comunidad educativa, demuestra satisfacción respecto de los procedimientos administrativos y financieros.			

DIMENSIÓN 4. RECURSOS

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	Debilidades
El campus cuenta con estacionamiento suficiente para los vehículos automotores para toda la comunidad educativa Todas las instalaciones del edificio de la Universidad, se encuentran debidamente acondicionados para los diferentes fines para los que fueron establecidos, cumpliendo con las normas de accesibilidad. Cuenta con dos auditorios debidamente equipados con tecnología de luces y sonidos, mobiliario confortable para el desarrollo de eventos académicos y extracurriculares, con capacidad para unas 300 personas. Las salas de computación se encuentran debidamente amobladas para su utilización; cuentan con modernos equipos informáticos. Las instalaciones de la biblioteca incluyen espacios debidamente acondicionados, tanto para el acervo bibliográfico como para la lectura. Los espacios destinados a los directivos, docentes, administrativos y de apoyo, reúnen las condiciones sanitarias y de bioseguridad para facilitar el desarrollo de las actividades.	

La biblioteca cuenta con un rico y variado acervo bibliográfico, además de revistas digitales.

La adquisición de los recursos para los laboratorios se encuentra garantizado, mediante las previsiones presupuestarias correspondientes.

Las normativas de propiedad intelectual se respetan.

Se cuenta con procedimientos para la incrementación del acervo bibliográfico.

Existe satisfacción de la comunidad educativa, respecto a los recursos destinados a la carrera.

Los procedimientos administrativos y financieros de asignación, y ejecución del presupuesto se encuentran claramente definidos y son conocidos y aplicados por los responsables de la carrera.

Se evidencia satisfacción de la comunidad educativa, respecto a los procedimientos administrativos y financieros que implementa la carrera, así como de los controles de los mismos.

DIMENSIÓN 5. IMPACTO Y RESULTADOS

Componente 1. Egresados

Criterio 5.1.1	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. La carrera cuenta con mecanismos de seguimiento de los egresados.	Cumple Totalmente	Resultado de las documentaciones acompañadas por la carrera, se puede verificar que ésta cuenta con mecanismos para el seguimiento de sus egresados, a través de la Unidad de Extensión y de Bienestar Estudiantil y Unidad de Graduados, instancia responsable de mantener actualizada la base de datos de los egresados y de su seguimiento.	Listado clasificado por año de los alumnos que egresan de la carrera. Listado de egresados en cargos de responsabilidad. Informe de encuestas sobre satisfacción de los egresados. Resultado de entrevista con egresados. Informe General de Satisfacción con la Carrera Cursada.
	b. Los mecanismos de seguimiento prevén consultas sistemáticas sobre las necesidades de formación.	Cumple Totalmente	Se tiene como mecanismo de seguimiento para consulta sobre necesidades de formación a los egresados, las encuestas e informes. El cumplimiento de la sistematización, se cumple mediante las encuestas de recopilación de datos, realizadas en diferentes fechas. Así también como el comunicado de ofertas y difusión de eventos a través del formulario Newsletter.	Resultado del formulario de Encuesta; Informe del resultados de la encuesta. Formulario de suscripción a la Newsletter. Informe General de Satisfacción con la Carrera Cursada.
	c. La carrera ofrece a los egresados cursos de posgrado basados en las necesidades de formación detectadas.	Cumple Totalmente	En cuanto al ofrecimiento de cursos de posgrado, la Universidad cuenta con una Dirección de Posgrado, que se encarga de la formación del egresado de la carrera, en ese sentido. Se encuentra en vigencia desde hace varios años programas de formación como diplomados, especializaciones, maestrías y doctorados.	Programas de Posgrado y Resolución de Aprobación de Programas de Posgrado. Encuestas e Informes de Encuestas. Resultado de entrevista con los Egresados. Informe General de Satisfacción con la Carrera Cursada.



Handwritten signature

Eficacia y eficiencia de los Mecanismos de Seguimiento a los egresados	d. Los mecanismos de seguimiento prevén registros del tiempo medio utilizado por los egresados para la obtención del primer empleo.	Cumple Totalmente	En oportunidad de las entrevistas con las autoridades de la carrera, manifestaron que cuentan con mecanismos de seguimiento a los egresados para obtener información respecto al tiempo medio utilizado por los egresados para la obtención del primer empleo. Estos mecanismos se materializan en las encuestas aplicadas con sus respectivos Informes; así como el informe General de Satisfacción con la Carrera Cursada.	Encuestas e Informes de Encuestas. Resultado de entrevista con el encargado de la Coordinación de Posgrado. Resultado de entrevista con los Egresados. Informe General de Satisfacción con la Carrera Cursada.
	e. Existe concordancia entre ocupación laboral y titulación de los egresados.	Cumple Totalmente	En cuanto a la existencia de concordancia entre los la ocupación laboral de los egresados respecto a su titulación, los egresados se encuentran ocupando espacios laborales relacionados a la profesión como abogados en diversas instituciones públicas y privadas, así como el ejercicio de la profesión de forma independiente ejerciendo la profesión.	Encuestas e Informes de Encuestas. Resultado de Entrevista con el encargado de la Coordinación de Posgrado y los Egresados. Informe General de Satisfacción con la Carrera Cursada.
	f. Los egresados acceden a cargos de responsabilidad acordes a su formación y experiencia.	Cumple Totalmente	La carrera cuenta con una base de datos en la cual se registra a los egresados que se encuentran en cargos de responsabilidad en diferentes instituciones de carácter públicas y en diferentes cargos, tanto en el Ministerio Público y Poder Judicial. También en entes privados en diferentes cargos de responsabilidad, así como en asesorías. Finalmente, como profesionales independientes en sus respectivos estudios jurídicos.	Resultado del formulario de Encuesta; Informe de resultado de la encuesta. Lista de Egresados que se desempeñan en cargos de responsabilidad. Resultado de entrevista con Egresados y autoridades de la Carrera.
	g. Existen evidencias de cambios realizados en el proyecto académico basados en la opinión de los egresados.	No Cumple	Los egresados tienen una activa participación en diferentes instancias en la Carrera, como en el Consejo de Facultad, en las sesiones anuales de consultas y conforme a las entrevistas con los egresados manifestaron que suelen tener reuniones. Sin embargo la carrera no se evidencia los cambios realizados en el proyecto académico basados en la opinión de los egresados, tampoco así en los programas de estudios.	Informe académico situacional - Carrera de Derecho. Conformación del Consejo de Facultad.
	h. Se evidencia satisfacción de los egresados acerca del cumplimiento del perfil de egreso de la carrera.	Cumple Totalmente	En oportunidad de la entrevista mantenida con los egresados de la carrera, estos manifestaron su satisfacción con la formación académica; y refirieron que varios egresados se encuentran insertos de modo adecuado desempeñando funciones en el ámbito público, así como en el ejercicio de la profesión.	Resultado de encuestas aplicadas a los egresados. Informe de las mismas. Resultado de entrevista con egresados. Informe General de Satisfacción con la Carrera Cursada.
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	SUFICIENTE		3	
Juicio Valorativo del Criterio	La Carrera cuenta con mecanismos de seguimiento de los egresados, prevén registros del tiempo medio utilizado por los egresados para la obtención del primer empleo. Se evidencia la existencia de concordancia entre ocupación laboral y titulación de los egresados, conforme a la aplicación de los mecanismos. Los egresados acceden a cargos de responsabilidad acordes a su formación y experiencia. No se evidencia los cambios realizados al proyecto académico, en el tiempo que comprende esta evaluación externa. Se evidencia la satisfacción de los egresados acerca del cumplimiento del perfil de egreso de la carrera. Se ofrecen programas de posgrados, y se realizaron consultas sistemáticas sobre las necesidades de formación.			



Componente 2. Vinculación Social				
Criterio 5.2.1.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia y eficacia de la Vinculación con el Medio externo	a. Se cuenta con instancias formales de vinculación con agentes del medio externo.	Cumple Totalmente	La Universidad establece en su estatuto en su artículo 11 es competencia del Rector inc.Q: suscribir acuerdo y convenios de cooperación e intercambio en nombre de la UAA, con otras universidades, instituciones y organismos afines, tanto nacionales como internaciones, la misma cuenta con una instancia formal de vinculación con los agentes del medio externo, conforme al manual de funciones y procedimientos generales de Gerencia General la instancia es Relaciones Internacionales y el Rectorado.	Estatuto de la UAA art.11 inc.q. Manual de Funciones y Procedimientos generales de Gerencia General Convenios interinstitucionales. Manual de Funciones
	b. Existe evidencia de que los responsables de la carrera se reúnen cada cierto tiempo con agentes del medio externo.	No Cumple	La Carrera carece de evidencia respecto a la reuniones cada cierto tiempo con los agentes del medio externo, aclarando que no se han encontrado en el anexo los medios de verificación nombrado por el Comité de autoevaluación Anexo 5.10 Actas reuniones Agentes Medio Externo_DER_UAA y Anexo 5.11 Reuniones Agentes Medio Externo_DER_UAA".	Estatuto de la UAA art.11 inc.q. Manual de Funciones y Procedimientos generales de Gerencia General Convenios interinstitucionales. Manual de Funciones
	c. Se evidencia que las sugerencias dadas por los agentes del medio externo son considerados para el ajuste del proyecto académico.	No Cumple	La Carrera carece de evidencia de sugerencias dadas por los agentes del medio externo y que hayan sido utilizados para el ajustes del proyecto académico, aclarando que no se tuvo acceso a las evidencias nombradas en el informe de autoevaluación: Anexo 5.10 Actas reuniones Agentes Medio Externo_DER_UAA, Anexo 5.11 Reuniones Agentes Medio Externo_DER_UAA. Y con relación a la evidencia denominada Anexo 1.62 Actas Reuniones Act. Programas Estudio_DER_UAA, Anexo 1.63 Res. Aprobación Act. Contenidos Programáticos_DER_UAA no ha participado ningún representante de empleados y/o agentes del medio externo.	Actas Reuniones Act. Programas Estudio Res. Aprobación Act. Contenidos Programáticos
	d. Existe evidencia de la satisfacción de los empleadores con respecto al desempeño laboral de los egresados.	Cumple Totalmente	Los empleadores manifestaron su satisfacción en el desempeño laboral de los egresados de la carrera debido a la gran contribución aportada mediante sus acciones y comportamientos que benefician a la organización laboral, conforme a los análisis de la aplicación de las encuestas de satisfacción.	Informe de aplicación de encuesta autoevaluación en opinión de los empleadores. Resultado de la Entrevista con los Empleadores.
	e. Existen actividades que reflejan la participación de la carrera en el desarrollo de programas nacionales y regionales.	Cumple Parcialmente	En el ámbito regional, se evidencia que la carrera participa en programas de movilidad estudiantil CRISCOS, que los vinculan con países de la región. A nivel nacional, la carrera cuenta con el Convenio con la Corte Suprema de Justicia, sin embargo no se cuenta con evidencia respecto a los programas a nivel regional.	Resultado de la participación de los estudiantes, docentes y egresados en eventos científicos. Resultado de entrevista con autoridades de la carrera y con los alumnos.
	f. Se cuenta con convenios interinstitucionales para el desarrollo de actividades académicas que apuntan al logro del perfil de egreso.	Cumple Parcialmente	La Universidad ha formalizado importantes convenios con varias instituciones públicas, con relación específica a la Carrera es Corte Suprema de Justicia y el Ministerio de Educación y Ciencias, sin embargo no se tiene evidencia respecto a las actividades académicas desarrolladas en el marco de estos convenios apunten al logro del perfil de egreso, respecto a lo convenio mencionados como ser Ministerio de Justicia no se ha accedido al mismo conforme a su página web.	Listado de Convenios interinstitucionales vigentes celebrados por la universidad. Lista Convenios extraídos de la página web. https://www.uaa.edu.py/convenios-interinstitucionales



[Handwritten signature]

	g. Los convenios interinstitucionales para el desarrollo de las actividades académicas se ejecutan.	Cumple Parcialmente	La Universidad ha formalizado importantes convenios con varias instituciones públicas, con relación específica a la Carrera es Corte Suprema de Justicia y el Ministerio de Educación y Ciencias, sin embargo no se tiene evidencia respecto a las actividades académicas desarrolladas en el marco de estos convenios, respecto a los convenios mencionados como ser Ministerio de Justicia no se ha accedido al mismo conforme a su página web.	Actividades desarrolladas en el marco de los convenios. Resultado de entrevistas con autoridades de la carrera y los alumnos.
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	ESCASO		2	
Juicio Valorativo del Criterio	La carrera cuenta con evidencias sobre la satisfacción de los empleadores, respecto al desempeño laboral de los egresados en su desempeño laboral, así también se cuenta con actividades de participación de la Carrera en el desarrollo de programas nacionales y regional, se ha desarrollado en el marco de convenios con diferentes instituciones. Sin embargo carece de evidencias respecto a que los convenios interinstitucionales suscritos, apuntan al logro del perfil de egreso, y al para el desarrollo de actividades académicas. Finalmente, se constató que no existen instancias formales para la vinculación con agentes del medio externo; del mismo modo, no existe evidencia de reunión de los responsables con agentes del medio externo, y: tampoco existen evidencias acerca de las sugerencias recibidas del medio externo, respecto al proyecto académico			
Criterio 5.2.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. Se evidencia resultados de los proyectos de investigación desarrollados.	Cumple Parcialmente	La carrera cuenta con líneas de investigación; también tiene designado docente encargado de investigaciones; del mismo modo cuentan con una revista jurídica de la carrera y otra revista de carácter general de la Universidad. Además de recursos disponibles que la Universidad tiene presupuestados para investigación. No se ha evidenciado ninguna publicación en otras revistas científicas, arbitradas e indexadas, para evitar endogamia editorial. Sin embargo, escasos docentes y estudiantes desarrollan proyectos de investigación y por ende, existe escasa actividad de investigación.	Revista Jurídica: http://revistacientifica.uaa.edu.py/index.php/juridica/issue/view/110/showToc/ Revista Universidad: http://revistacientifica.uaa.edu.py/
	b. Los resultados de los proyectos de investigación son transferidos a la sociedad.	Cumple Parcialmente	Los resultados de las investigaciones de carrera, son debidamente divulgados y transferidos a la sociedad mediante las publicaciones en las revistas científicas de la carrera y la universidad, además del la participación de estudiante en el congresos SEGUNDO PREMIO "I CONCURSO DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN SOCIAL" PREMIO MOISÉS en el 2018, conforme al sistema de contabilidad Libro mayor, sin embargo no se tuvo evidencia respecto a los proyectos de investigación elaborados conforme a la transferencia realizada.	Revista Jurídica: http://revistacientifica.uaa.edu.py/index.php/juridica/issue/view/110/showToc/ Resultado de entrevistas con los diferentes estamentos de la carrera. Presupuesto de la carrera. Resultado de entrevista con el encargado de la Dirección Financiera.



Eficacia y eficiencia de los Proyectos de Investigación y Extensión

c. Se evidencia resultados de los proyectos de extensión desarrollados.	Cumple Parcialmente	Las actividades de extensión, desarrolladas son los eventos académicos de capacitación para estudiantes, docentes, y demás integrantes de la comunidad educativa, se describe las actividades realizadas conforme a las evidencias presentadas 1. Conferencia Sobre El Uso De Las Máquinas De Votación Cargo Del Profesor De La Carrera De Derecho Dr. Gustavo Rojas Y El Abg. César Sánchez En Representación Del Tsje, evidencia Afiche, 2. Conferencia Sobre Simplificación Y Modernización Del Sistema De Tributación Nacional Cargo Del Profesor De La Materia Derecho Económico, Dr. Santiago Brizuela Y La Participación Del Viceministro De Tributación, Abg. Óscar Orué - Modalidad Virtual - evidencia Afiche. AÑO 2022 3. CONACON y sus Actuaciones - evidencia - Lista De Asistencia. 11 participantes de la Carrera de Derecho, 4. Índice De Desarrollo Democrático - Impacto En La Sociedad y economía en un País - Organizado Facultad, Centro De Estudiantes de la UAA - UAA - evidencia: Afiche y Tomas Fotográficas, 5. Conversatorio Con La Agente Fiscal Gilda Villalba De Quintana. Tema Exclusiones Preparatorias - evidencia: 17 Estudiantes De Derecho - Webinario tomas fotográficas de la grabación. 6. Conferencia Marina Mercante Del Estado, evidencia: Tomas Fotográficas - Lista De Participantes - Estudiantes Educación A Distancia- Presencial 25. Derecho, 7. Jornada Sobre Ética Judicial - Código De Ética -evidencias: tomas Fotográficas- Lista De Participantes 4 Estudiantes De Derecho 8. Simposio Del Representante De China Taiwán En Paraguay - evidencias: Tomas Fotográficas Con Las Autoridades De La UAA AÑO 2023 9. Visita De Representantes De La Fundación "Konrad Adenauer, evidencia: Tomas Fotográficas con Los Directivos de la Facultad. 10. La Inteligencia Como Actividad Del Estado, evidencia: afiche 11. Tribunal de Justicia Electoral USO de las Urnas de Votación evidencia: Afiche, en total 11 actividad, sin embargo no se ha adjuntado los proyectos de extensión debidamente aprobados y evaluados, de la cohorte evaluada considerando las actividades aisladas.	Resultado de entrevista con autoridades de la carrera. Scrim que contiene poster de las diferentes capacitaciones realizadas. Presupuesto de la Carrera.
--	----------------------------	--	---



[Handwritten signature in blue ink]

	d. Los resultados de los proyectos de extensión son transferidos a la sociedad.	Cumple Parcialmente	La transferencia de los resultados de extensión, se materializan mediante los encuentros académicos propiciados por la carrera y la universidad, como ser: 1. Conferencia Sobre El Uso De Las Máquinas De Votación Cargo Del Profesor De La Carrera De Derecho Dr. Gustavo Rojas Y El Abg. César Sánchez En Representación Del Tsje, evidencia Afiche. 2. Conferencia Sobre Simplificación Y Modernización Del Sistema De Tributación Nacional Cargo Del Profesor De La Materia Derecho Económico, Dr. Santiago Brizuela Y La Participación Del Viceministro De Tributación, Abg. Óscar Orué - Modalidad Virtual - evidencia Afiche. AÑO 2022 3. CONACON y sus Actuaciones – evidencia - Lista De Asistencia. 11 participantes de la Carrera de Derecho, 4. Índice De Desarrollo Democrático – Impacto En La Sociedad y economía en un País - Organizado Facultad, Centro De Estudiantes de la UAA – UAA - evidencia: Afiche y Tomas Fotográficas, 5. Conversatorio Con La Agente Fiscal Gilda Villalba De Quintana. Tema Exclusiones Preparatorias – evidencia: 17 estudiantes De Derecho - Webinario tomas fotográficas de la grabación. 6. Conferencia Marina Mercante Del Estado, evidencia: Tomas Fotográficas – Lista De Participantes – Estudiantes Educación A Distancia- Presencial 25. Derecho, 7. Jornada Sobre Ética Judicial – Código De Ética –evidencias: tomas Fotográficas- Lista De Participantes 4 Estudiantes De Derecho 8. Simposio Del Representante De China Taiwán En Paraguay – evidencias: Tomas Fotográficas Con Las Autoridades De La UAA AÑO 2023 9. Visita De Representantes De La Fundación "Konrad Adenauer, evidencia: Tomas Fotográficas con Los Directivos de la Facultad. 10. La Inteligencia Como Actividad Del Estado, evidencia: afiche 11. Tribunal de Justicia Electoral USO de las Urmas de Votación evidencia: Afiche, en total 11 actividades, durante la cohorte evaluada, por lo que resulta escasa. El Reglamento de extensión de la institución no considera a Consultorio Jurídico como una actividad de extensión.	Extensión Derecho 2021,2022,2023
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	ESCASO		2	
Juicio Valorativo del Criterio	En lo referente a las funciones de Investigación y Extensión, como componentes sustantivos de la Universidad, se observa que son muy escasas. En ese sentido se evidencia que en lo referente a Investigación que a pesar de que la carrera cuenta con: a) líneas de investigación; b) docente encargado de investigaciones; c) dos revistas (una jurídica de la carrera y de carácter general de la Universidad); d) recursos económicos disponibles; sin embargo, los docentes y alumnos desarrollan exigua actividad de investigación. Del mismo modo, respecto a las actividades de extensión se observa muy escasa las propuestas de desarrollo cultural de la comunidad.			



[Handwritten signature]

DIMENSIÓN 5. IMPACTO Y RESULTADOS

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	Debilidades
Se evidencia el esfuerzo de la carrera en la obtención de información de sus egresados.	Carece de evidencias de cambios realizados en el proyecto académico basados en la opinión de los egresados.
Existen espacios destinados a los egresados que permite la vinculación con la carrera y la universidad.	Carece de evidencia de que los responsables de la carrera se reúnen cada cierto tiempo con agentes del medio externo.
Existe un variado listado de cursos de posgrado (especializaciones, maestrías y doctorados).	Carece de evidencia que las sugerencias dadas por los agentes del medio externo son considerados para el ajuste del proyecto académico.
La universidad cuenta con instancias formales de vinculación con los agentes del medio externo.	Escasa evidencia respecto a las actividades que reflejan la participación de la carrera en el desarrollo de programas nacionales y regionales.
Existe evidencia de la satisfacción de los empleadores con respecto al desempeño laboral de los egresados.	Escasa evidencias respecto convenios interinstitucionales para el desarrollo de actividades académicas que apuntan al logro del perfil de egreso.
	Escasa evidencia respecto a los proyectos de investigación de docentes y estudiantes debidamente desarrollados.
	Carece de evidencia respecto a la evaluación de los proyectos de investigación y medición del impacto.
	Escasa evidencia respecto a los proyectos de extensión de docentes y estudiantes debidamente desarrollados.
	Carece de evidencia respecto a la evaluación de los proyectos de extensión y medición del impacto.

Recomendaciones de Mejora

- R1. Dar participación activa y documentar de manera eficiente respecto a la opinión de los egresados para realizar los cambios en el proyecto académico.
- R2. Dar participación activa y documentar de manera eficiente las sugerencias dadas por los agentes del medio externo para el ajuste del proyecto académico.
- R3. Organizar una base de datos con capacidad para consolidar todos los datos obtenidos a través de los mecanismos de seguimiento a los egresados de modo que facilite tener a mano una vista general de toda la información recabada por la carrera y la universidad.
- R5. Desarrollar y documentar de manera eficiente respecto a los convenios interinstitucionales para el desarrollo de actividades académicas que apunten al logro del perfil de egreso.
- R7. Desarrollar y documentar de manera eficiente las actividades respecto a los proyectos de investigación debidamente transferidos en revistas de impacto.



[Handwritten signature]

R8. Desarrollar y documentar de manera eficiente la aprobación, ejecución y evaluación de los proyectos de extensión de docentes y estudiantes.

R9. Desarrollar y documentar de manera eficiente las actividades respecto a los proyectos de extensión debidamente transferidos a la sociedad.

EVALUACIÓN GENERAL DE LA CARRERA

Dimensión 1. Gobernanza de la Carrera	
Criterios	Valoración Cuantitativa asociada
Criterio 1.1.1. Pertinencia de la Estructura Organizacional de la carrera	5
Criterio 1.1.2. Eficacia e integridad en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen la carrera	4
Criterio 1.2.1. Pertinencia y eficacia en la gestión del Proyecto Académico	3
Criterio 1.2.2. Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo	4
Criterio 1.2.3. Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad	5
Criterio 1.2.4. Eficacia en la gestión de la Información y Comunicación	5
Dimensión 2. Proyecto Académico	
Criterios	Valoración Cuantitativa asociada
Criterio 2.1.1. Relevancia del Perfil de Egreso	2
Criterio 2.1.2. Pertinencia de los Objetivos de la carrera	5
Criterio 2.1.3. Pertinencia de los Mecanismos de Admisión	2
Criterio 2.2.1. Pertinencia en la planificación del Plan de Estudio	2
Criterio 2.2.2. Eficacia en la implementación y actualización del Plan de Estudio	2
Criterio 2.3.1. Pertinencia y eficacia de los procesos de Enseñanza Aprendizaje	2
Criterio 2.3.2. Pertinencia y eficacia de las Técnicas Evaluativas aplicadas	2
Criterio 2.4.1. Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Investigación	2



[Handwritten signature]

Criterio 2.4.2 Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Extensión	2
Dimensión 3. Personas	
Criterios	Valoración Cuantitativa asociada
Criterio 3.1.1. Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Directivo	5
Criterio 3.1.2. Eficacia y eficiencia de la Gestión Directiva	4
Criterio 3.2.1. Pertinencia e integridad de los procesos de selección, evaluación y promoción Docente	4
Criterio 3.2.2. Pertinencia del Perfil Académico de los Docentes	4
Criterio 3.2.3 Pertinencia y eficacia de los Planes de Capacitación y Perfeccionamiento Docente	4
Criterio 3.3.1. Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Orientación Académica a la población estudiantil	4
Criterio 3.3.2 Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Apoyo a la población estudiantil	5
Criterio 3.4.1. Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Administrativo y de Apoyo	2
Criterio 3.4.2 Eficacia y pertinencia de la Formación y Desempeño del personal administrativo y de apoyo	4
Dimensión 4. Recursos	
Criterios	Valoración Cuantitativa asociada
Criterio 4.1.1. Pertinencia y adecuación de los Espacios destinados a las Actividades de la carrera	5
Criterio 4.1.2. Eficacia y eficiencia en el uso de los Recursos Disponibles para la implementación del Proyecto Académico	5
Criterio 4.2.1. Eficacia y pertinencia de los Procedimientos Administrativos y Financieros	5



[Handwritten signature]

Dimensión 5. Impacto y Resultado

Criterios	Valoración Cuantitativa asociada
Criterio 5.1.1. Eficacia y eficiencia de los Mecanismos de Seguimiento a los Egresados	3
Criterio 5.2.1. Pertinencia y eficacia de la Vinculación con el Medio externo	2
Criterio 5.2.2 Eficacia y eficiencia de los Proyectos de Investigación y Extensión	2
TOTAL	105
PROMEDIO	3,5

Valoración Cualitativa del estado general de la carrera

En la Dimensión Gobernanza de la carrera, la estructura organizacional de la carrera es pertinente, coherente y responde a las exigencias trazadas por la carrera, las funciones de las instancias formalizadas están definidas, los cargos definidos en la estructura organizacional de la carrera están cubiertos. Las normativas están aprobadas, en la institución se contemplan aspecto de bioseguridad y se tiene en cuenta el enfoque de la educación inclusiva como política institucional. La Universidad socializa sus normativas que rigen en la carrera de Derecho en la página web, son conocidas por la comunidad académica y se evidencia de su aplicación sistemática. Asimismo, cuentan con regulaciones que orientan la conducta ética de sus miembros. La carrera dispone de evidencia que respalda la actualización de normativas conforme a las necesidades. Sin embargo, la carrera no ha evidenciado la actualización del modelo pedagógico del proyecto académico conforme a las normativas y lineamientos de CONES. El instrumento de evaluación y seguimiento del Proyecto Académico de institución no está formalizado y no prevé la periodicidad de su aplicación. No se ha evidenciado la implementación del mecanismo de revisión y actualización de los planes y programas de estudio; del instrumento de evaluación y seguimiento del Proyecto Académico de institución no está formalizado y no prevé la periodicidad de su aplicación y no se evidencia la implementación efectiva del instrumento de evaluación y seguimiento del Proyecto Académico. La carrera no cuenta con un estudio del entorno externo que permitan determinar que la oferta educativa es el resultado de un análisis riguroso de las necesidades del contexto. La carrera no dispone de docentes a tiempo completo contemplado en el manual de cargos y funciones y de recursos humanos estables con experiencia y cualificación en la gestión universitaria, especialmente en el área de coordinación académica de la carrera de Derecho. El proyecto académico implementado está aprobado por la Resolución Nro. 164/2017 del Consejo Nacional de Educación Superior. Las infraestructuras son adecuadas y cuentan con los recursos necesarios para la infraestructura, equipamiento, materiales e insumos requeridos para la implementación de la carrera, considerando el enfoque inclusivo. Además, disponen de un instrumento de evaluación y seguimiento del proyecto académico de las carreras habilitadas en la Universidad Autónoma de Asunción y sus diversas unidades académicas, elaborado por la unidad de evaluación institucional. Asimismo, cuentan con una Unidad de Apoyo a la Educación Inclusiva, dependiente del Rectorado. Se evidencia la capacitación de la comunidad académica en temas relacionados con la bioseguridad y situaciones de emergencia, y se dispone de mecanismos que garantizan el desarrollo efectivo de las actividades ante posibles casos de emergencia. Sin embargo, la carrera no ha evidenciado la actualización del modelo pedagógico del proyecto académico conforme a las normativas y lineamientos de CONES. No ha implementado el mecanismo de revisión y actualización de los planes y programas de estudio, ni se evidencia la implementación efectiva del instrumento de evaluación y seguimiento del Proyecto Académico. El Plan de Desarrollo para el periodo 2022-2026 fue elaborado con la participación de representantes de docentes, estudiantes, egresados, personal no docente y el Decano, y fue aprobado mediante la Resolución Núm. 01/2022 del 18 de febrero de 2022. Este plan es coherente con el Plan Estratégico Institucional actualizado de la Universidad Autónoma de Asunción para el periodo 2022-2026, así como con los objetivos de la carrera de Derecho. La institución prevé recursos presupuestarios para cumplir con los objetivos de desarrollo y cuentan con mecanismo de seguimiento formalmente aprobado y implementado. Sin embargo, entre los objetivos no alcanzados se encuentran la incorporación de un profesor de tiempo completo en investigación, la contratación del 25% de los nuevos profesores mediante concurso docente y la actualización formal del proyecto académico basado en competencias



El Plan de Desarrollo para el periodo 2022-2026 fue elaborado con la participación de representantes de docentes, estudiantes, egresados, personal no docente y el Decano, y fue aprobado mediante la Resolución Núm. 01/2022 del 18 de febrero de 2022. Este plan es coherente con el Plan Estratégico Institucional actualizado de la Universidad Autónoma de Asunción para el periodo 2022-2026, así como con los objetivos de la carrera de Derecho. La institución prevé recursos presupuestarios para cumplir con los objetivos de desarrollo y cuentan con mecanismo de seguimiento formalmente aprobado y implementado. Sin embargo, entre los objetivos no alcanzados se encuentran la incorporación de un profesor de tiempo completo en investigación, la contratación del 25% de los nuevos profesores mediante concurso docente y la actualización formal del proyecto académico basado en competencias. La carrera cuenta con instancias formales que se encargan del aseguramiento de la calidad y es la Unidad de Evaluación Institucional es la instancia formal encargada del aseguramiento de la calidad tanto en la Universidad como en la carrera. La carrera prevé procesos evaluativos en todos los ámbitos de su gestión, en el marco del aseguramiento de la calidad, los cuales están planificados en el calendario académico; los resultados evaluativos implementados en la carrera son socializados con los evaluados y los miembros de la comunidad educativa expresan conformidad con los procesos implementados. El resultado de la autoevaluación de la carrera se evidencia su socialización con la comunidad educativa y cuentan con mejoras implementadas tras los procesos evaluativos, docentes, personal administrativo y de apoyo. Se evidencia que la institución cuenta con un documento denominado "Políticas de Comunicación Interna y Externa de la Universidad Autónoma de Asunción", el cual establece los mecanismos de comunicación interna y externa, que son implementados en la carrera. Además, la institución dispone de un sistema de información propio, confiable y operativo, tanto en el área académica como en la administrativa. La información proporcionada por el sistema académico se utiliza para la toma de decisiones, y los estudiantes reciben la información sobre los aranceles en el momento de su inscripción. La encuesta aplicada a la comunidad educativa refleja satisfacción. En la Dimensión Proyecto Académico, el perfil de egreso de la Carrera de Derecho de la Universidad Autónoma de Asunción está definido en forma clara y precisa expresado en el proyecto académico, la información sobre el perfil de egreso es accesible a todos los interesados por medio de la página web, afiches, boletines informativos, sin embargo, al analizar la coherencia entre el perfil de egreso de la Carrera y la Misión de la Carrera no se tuvo acceso al mismo, pues cuentan con la Misión de la Facultad de Ciencias Sociales, Políticas y de Comunicación en la cual expresan algunas características de la Carrera de Derecho, asimismo, carece de un estudio de los resultados de las necesidades y demandas del medio la cual haya sido considerado para la fundamentación del perfil de egreso, y el perfil de egreso responde parcialmente a las exigencias actuales de la profesión. Los objetivos de la Carrera se encuentran claramente definidos, son coherentes con la misión y visión de la institución, están orientados al logro del perfil de egreso, están disponibles y son accesibles a todos los interesados. El número de la Carrera de Derecho en el primer año responde a la capacidad operativa de la misma teniendo en cuenta el número de estudiantes que cursan el primer año, las dimensiones de las aulas, la cantidad de mobiliarios, insumos, equipamientos y fundamentalmente de docentes. Sin embargo, la Carrera no cuenta con mecanismos de admisión claramente establecidos, las normas que deben establecer la facultad son parcialmente difundidas, el procedimiento de disponibilidad a través del CIA, lo que se encuentra difundido es el reglamento académico. Al no contar con este mecanismo debidamente formalizado en la Carrera conforme el reglamento académico y a su proyecto académico, no se ha evidenciado la aplicación de evaluación de los conocimientos previos requeridos por la Carrera y no se puede verificar que los estudiantes se inserten con éxito en la Carrera. El Plan de Estudio de la Carrera de Derecho de la UAA modalidad presencial es viable para su ejecución se distribuye dos semestres por año a través de las convocatorias de materias semestrales de acuerdo con el plan de estudios establecidos en el proyecto académico, cuentan con docentes para cada asignatura, recursos financieros e infraestructura, contempla una secuencia coherente de asignatura, es decir, los prerrequisitos para el cursado como ellos lo denominan. En cuanto a los programas de estudios están disponibles en formatos accesibles a los interesados a través de la plataforma Moodle E-Campus en la cual los estudiantes acceden y los docentes así también los proporcionan al inicio del desarrollo de cada asignatura.

in embargo, Plan de Estudio es parcialmente coherente con el perfil de egreso que se desea lograr, el plan de estudios incorpora parcialmente las estructuras básicas y directrices de formación definidas en los criterios específicos de la titulación, no contempla las pasantías, la distribución de la carga horaria a lo largo de la carrera, es parcialmente equilibrada. Los programas de estudios de las diferentes disciplinas carecen de una distribución pertinente de clases teóricas y prácticas, y los programas de estudios no contemplan los elementos requeridos según las normativas vigentes, en concordancia con el modelo pedagógico adoptado por la carrera, en la cual los mismos no lo han definido en su proyecto académico. El Plan de Estudios se implementa conforme a lo planificado, el número de estudiantes en clases teóricas y prácticas es adecuado (Nº de estudiantes/grupo), considerando solo las clases prácticas los estudiantes del último año y se aplican procedimientos de actualización de los programas del plan de estudios según necesidades, sin embargo la formación práctica para el transcurso de la Carrera y el seguimiento de los mismos son insuficientes, la Carrera carece de mecanismos de integración de materias y/o áreas entre sí, así como carece evidencias respecto a que los resultados de las evaluaciones aplicadas a los estudiantes se utilizan para el mejoramiento de la planificación docente. La Carrera evidencia la satisfacción de los estudiantes en un del 50% totalmente de acuerdo con respecto a las estrategias metodológicas y técnicas didácticas aplicadas por los docentes, sin embargo la profundización de los contenidos programáticos desarrollados se corresponde parcialmente con lo establecido en el Plan de Estudio, los procesos de enseñanza aprendizaje desarrollados apuntan parcialmente al logro de los objetivos establecidos para las distintas asignaturas. Las estrategias metodológicas y técnicas didácticas planteadas son coherentes parcialmente con la naturaleza de la asignatura, las estrategias metodológicas utilizadas por los docentes responden a enfoques pedagógicos inclusivos. Si bien cuentan con un resumen de eficiencia interna, no se ha adjuntado evidencia que los directivos de la Carrera elaboran el respectivo análisis y que los resultados de los mismos sean utilizados para proponer de mejoras para el proceso de enseñanza aprendizaje. La Carrera no cuenta con aplicación sistemática de los mecanismos de inserción de estudiantes en actividades docentes como expresa el reglamento. Las técnicas evaluativas propuestas no están orientadas a verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos en las asignaturas, las técnicas evaluativas son no coherentes con las metodologías y técnicas didácticas aplicadas en el aula, las evaluaciones aplicadas no evidencian el grado de importancia de los aprendizajes esperados, insuficientes evidencias respecto a aplicación de las evaluaciones de acuerdo a lo programado pues no cuenta con un horario de exámenes de la Carrera, cuenta con un calendario de la UAA del periodo estimado de las evaluaciones. La Carrera carece de evidencia respecto a que, si los estudiantes reciben retroalimentación oportuna luego de ser evaluados, y no se tiene evidencia que respecto a la revisión periódica de las técnicas evaluativas. La Carrera de Derecho cuenta con líneas de investigación definidas y los proyectos o revistas desarrolladas responden a las líneas de investigación para la Carrera, sin embargo, los propósitos respecto a investigación no están expresados claramente en el proyecto académico, carecen de evidencias que responden a las necesidades del medio, así como también escasa evidencia respecto a los recursos utilizados en cada proyecto, escasa participación de docentes y estudiantes. La Universidad cuenta con un reglamento de extensión que debe ser implementado desde la Carrera de Derecho, sin embargo no se evidencia dicho cumplimiento, los propósitos respecto a la extensión no están expresados en el proyecto académico, carece de evidencia respecto a que los proyectos de extensión apunten al logro de los objetivos de la carrera, carece de evidencia que los proyectos de extensión desarrollados por la carrera respondan a las necesidades del entorno, carece de evidencia de los recursos para la realización, escasa participación de docentes y estudiantes en las 11 actividades realizadas en los últimos tres años, carece de evidencia que los mismos retroalimentan el proceso de enseñanza aprendizaje y carece de evidencia que de certeza que se realicen de acuerdo a lo programado, deben cumplir con el reglamento de elaborar el proyecto aprobarlo, ejecutarlos informe de ejecución, evaluarlo, como indica los procedimientos institucionales.



En la Dimensión Personas, existen mecanismos para la selección de directivos y la evaluación del desempeño de los coordinadores. La evaluación del desempeño del Coordinador y Director del Departamento de Derecho se basa en indicadores claros y en los documentos institucionales que detallan los procedimientos para la selección, evaluación y promoción del personal directivo. Estos procedimientos están disponibles en la página web institucional y se aplican con transparencia, siguiendo las normativas institucionales. La selección de directivos asegura que la carrera cuente con personal que cumpla con el perfil requerido para el cargo, y los resultados de las evaluaciones se utilizan para mejorar la gestión. La dedicación horaria se ajusta a las necesidades de la carrera, y la comunicación interna establecida como estrategia es funcional para el logro de sus objetivos. El Código de Ética, que establece los principios y valores que guían la conducta de los directivos, así como su compromiso con los objetivos de la carrera, se evidencia en la organización de las actividades académicas. Los directivos garantizan la inclusión de personas con discapacidad, sin embargo, se ha constatado una insatisfacción parcial por parte de estudiantes y docentes con la gestión de los directivos y del coordinador. Los procedimientos de selección del personal docente están establecidos en el Capítulo V del Estatuto de la Universidad y en el Reglamento de Llamados a concurso docente, siendo difundidos a través de diversos canales de comunicación institucional. El llamado a concurso docente, junto con los requisitos y formalidades, se publica a través de los canales de comunicación institucional, y los procesos de evaluación docente incluyen la opinión de los estudiantes. Los docentes reciben capacitación para mejorar su desempeño en el uso de tecnologías, la plataforma Moodle institucional y los equipos tecnológicos disponibles en las clases. Sin embargo, el plan de carrera del personal docente que está contemplado en el Estatuto de la Universidad Autónoma de Asunción, no se evidencia su implementación sistemáticamente. Las evaluaciones y capacitaciones docentes no están adecuadamente vinculadas para la mejora del desempeño docente y los programas de promoción docente no contemplan la movilidad nacional e internacional. Los docentes cuentan con el grado académico y la habilitación correspondiente para la enseñanza universitaria, además de posgrados en sus áreas de especialidad, existiendo coherencia entre su formación y las actividades que realizan. La formación académica y la experiencia profesional de los docentes están alineadas con el desarrollo de los contenidos programáticos de sus asignaturas. Sin embargo, la producción intelectual derivada de proyectos de investigación y extensión es escasa entre los docentes de la carrera de Derecho. La carrera cuenta con cronogramas de capacitaciones y perfeccionamiento docente y se evidencia la capacitación de los docentes en inclusión, discapacidad, bioseguridad y uso de TIC. Las capacitaciones y perfeccionamiento de los docentes se planifican con cronogramas y se implementan sistemáticamente y los docentes acceden a otorgamiento de descuentos y becas para perfeccionamiento profesional y se evidencia ofrecimiento cursos de perfeccionamiento y capacitación gratuitos a través de la Unidad de Formación e Innovación Docente y la Unidad de Apoyo Pedagógico a los docentes. Sin embargo, no se evidencia que los resultados de la evaluación docente no enmarcan planes de capacitaciones consecuentes y para la mejora de la actividad docente. La carrera no cuenta con evidencia de la implementación de planes de capacitación y perfeccionamiento docente en forma sistemáticamente. Se evidencia que se realizan orientaciones al estudiante desde diferentes instancias y cuentan con protocolo y responsable orientación académica con enfoque inclusivo. La institución cuenta con un Protocolo de Atención a Necesidades Educativas Especiales y una Unidad de Apoyo a la Inclusión y la carrera cuenta con informe de retención, tasa de deserción y de graduación por cohorte y año. Sin embargo, no se han evidenciado directrices claras sobre la orientación académica planificada de los estudiantes. La institución cuenta con programas de apoyo económico y becas, así como con programas de atención a la salud de los estudiantes, aplican medidas de bioseguridad. Los programas de apoyo económico y atención a la salud se difunden a través de medios accesibles. La institución cuenta con convenios y programas de movilidad estudiantil y se constata su ejecución. La institución también dispone de mecanismos que contribuyen a la inclusión efectiva de personas con discapacidad y fomentan el desarrollo de actividades extracurriculares, culturales y deportivas. La institución cuenta con un manual de funciones y procedimientos generales de la Universidad Autónoma de Asunción, así como con un instrumento para la evaluación del desempeño laboral de los funcionarios, y aplica un proceso de selección y evaluación del personal administrativo. Sin embargo, no dispone de mecanismos o procedimientos para la promoción del personal administrativo ni de un plan de carrera para el personal administrativo y de apoyo. No cuenta con mecanismos promoción del personal administrativo aplicados. El personal administrativo que apoya a la gestión de la carrera participa en capacitaciones de perfeccionamiento organizada por la institución. La comunidad académica está satisfecha con la dedicación horaria y el desempeño de este personal administrativo y de apoyo. Sin embargo, la carrera no cuenta personal administrativo y de apoyo con capacitación en técnica legislativa para la redacción de los reglamentos, mecanismos y resoluciones de la carrera. La carrera cuenta con planes para el perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo inserto en el PEI 2022-2024 y se evidencia la capacitación sistemáticamente desde el 2018 al 2021. En la dimensión Recursos, los espacios destinados a los directivos de la Universidad, Gerentes de Facultad, Administrativos y de apoyo, Autoridades de la carrera, sus docentes y alumnos, reúnen las condiciones sanitarias y de bioseguridad para facilitar el desarrollo de las actividades de toda la comunidad educativa apostada en el edificio sito en Jejui N° 667, entre O'leary y 15 de agosto de la ciudad de Asunción. En ese sentido, se constató que las salas de clases son apropiadas con relación al número de estudiantes, cuentan con todos los requerimientos necesarios para el desarrollo de las mismas, la biblioteca cuenta con espacios debidamente acondicionados, tanto para el acervo bibliográfico como para la lectura, los espacios de las salas de informática, Consultorio Jurídico y Sala para la simulación de Juicios Orales, son suficientes y están debidamente acondicionados y cumplen con las normas de accesibilidad y bioseguridad. Los espacios destinados a la recreación y actividades extracurriculares, también se encuentran debidamente acondicionados. Los equipos e insumos del laboratorio están disponibles oportunamente a sus destinatarios, y el uso de estos se encuentra registrados. La adquisición y actualización de los equipamientos del laboratorio informático se realiza conforme a la necesidad, lo que se encuentra garantizado mediante su previsión en el presupuesto de la carrera. El acceso de los estudiantes y docentes a redes de información está asegurado, en ese sentido, el acervo bibliográfico disponible responde a las necesidades de la carrera con un variado número de textos. Por otro lado, el equipamiento informático es suficiente para el uso de estudiantes y docentes.

Handwritten signature



Se evidencia el respeto de las normas de propiedad por la constatación de textos originales en la biblioteca. Se evidencia satisfacción de la comunidad educativa con el uso de los recursos disponibles. Los procedimientos administrativos y financieros de asignación, ejecución y control del presupuesto se encuentran claramente definidos; igualmente, los procedimientos para determinar las necesidades presupuestarias cuentan con mecanismos de seguimiento y control de la ejecución presupuestaria que se aplican sistemáticamente, son conocidos por las autoridades de la carrera y efectivamente implementados. La comunidad educativa, demuestra satisfacción respecto de los procedimientos administrativos y financieros.

En la dimensión impacto y resultados, la Carrera cuenta con mecanismos de seguimiento de los egresados, prevén registros del tiempo medio utilizado por los egresados para la obtención del primer empleo. Se evidencia la existencia de concordancia entre ocupación laboral y titulación de los egresados, conforme a la aplicación de los mecanismos. Los egresados acceden a cargos de responsabilidad acordes a su formación y experiencia. No se evidencia los cambios realizados al proyecto académico, en el tiempo que comprende esta evaluación externa. Se evidencia la satisfacción de los egresados acerca del cumplimiento del perfil de egreso de la carrera. Se ofrecen programas de postgrados, y se realizaron consultas sistemáticas sobre las necesidades de formación. La carrera cuenta con evidencias sobre la satisfacción de los empleadores, respecto al desempeño laboral de los egresados en su desempeño laboral, así también se cuenta con actividades de participación de la Carrera en el desarrollo de programas nacionales y regional, se ha desarrollado en el marco de convenios con diferentes instituciones. Sin embargo, carece de evidencias respecto a que los convenios interinstitucionales suscritos, apuntan al logro del perfil de egreso, y al para el desarrollo de actividades académicas. Finalmente, se constató que no existen instancias formales para la vinculación con agentes del medio externo; del mismo modo, no existe evidencia de reunión de los responsables con agentes del medio externo, y; tampoco existen evidencias acerca de las sugerencias recibidas del medio externo, respecto al proyecto académico. En lo referente a las funciones de Investigación y Extensión, como componentes sustantivos de la Universidad, se observa que son muy escasas. En ese sentido se evidencia que en lo referente a Investigación que a pesar de que la carrera cuenta con: a) líneas de investigación; b) docente encargado de investigaciones; c) dos revistas (una jurídica de la carrera y de carácter general de la Universidad); d) recursos económicos disponibles; sin embargo, los docentes y alumnos desarrollan escasa actividad de investigación. Del mismo modo, respecto a las actividades de extensión se observa muy escasa las propuestas de desarrollo cultural de la comunidad.

CONCLUSIÓN

Se ha evaluado la carrera de Derecho en la modalidad presencial de la Universidad Autónoma de Asunción, valorando sus fortalezas y debilidades. El juicio cualitativo obtenido es coherente con el cuantitativo, tal como se refleja en los resultados de valoración y evaluación generales. Aunque la carrera presenta numerosas fortalezas, también se han identificado algunas debilidades que requieren atención, no necesariamente relacionadas con los años de pandemia. Estas áreas deben fortalecerse a mediano plazo para cumplir con los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo y del Plan Estratégico Institucional. Como resultado de la evaluación, se concluye que la carrera cumple con las condiciones para ser acreditada por un período de 4 años.



Dra. Dina Matiauda Sarubbi

Presidente